

ACTAS

1974-83.







AYUNTAMIENTO DE Valle de Matagorda

# LIBRO DE ACTAS

(1) del Ayuntamiento Pleno

Año de 1974

número .....

**Diligencia de apertura.**— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) el Ayuntamiento Pleno consta de vein folios útiles encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en (2) Valle de Matagorda

..... a 1º de Diciembre de 1974



V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario,



Valle de Matagorda

Badajoz

Sesión Extraordinaria 11 de Diciembre 1974

Alcalde

D. José Venegas Vigarrio

Concejales

1. Saturnino Carrasco Linares

2. Francisco Enriquez Gonzalez

3. Emilio Balthazar Gonzalez

4. Claudio Venegas Venegas

5. José Delgado Venegas

6. Francisco Carrasco Venegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Penabaz

En Valle de Matagorda a once de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores componentes del Pleno de la Corporación que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Venegas Vigarrio y con mi asistencia como secretario, habiendo sido convocados en tiempo y forma legal, con el fin de celebrar la sesión Extraordinaria prevista para el día de la fecha. -

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y por mi el secretario se dio lectura al acta del anterior que fue aprobada definitivamente. -

1º Aprobación cuentas 1959 al 1970

Seguidamente se dio conocimiento a los señores de los resúmenes de las cuentas de caudales de los años 1959 al 1970 ambos inclusive, y después de detenidas exámen y comprobaciones, fueron aprobadas por unanimidad. -

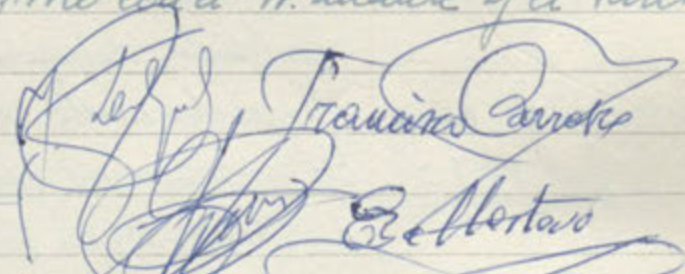

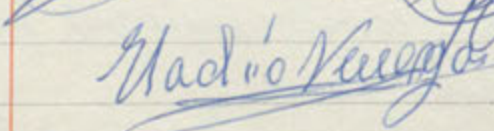
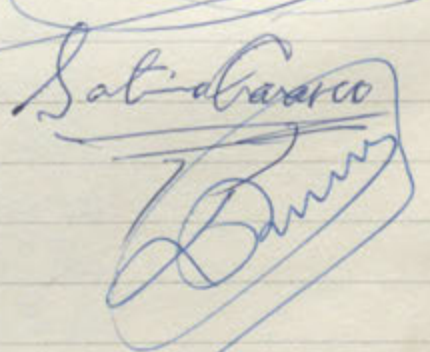
2º No aceptación de la fusión de este Ayuntamiento con el de Valle de Santa Ana.

Acto seguido se informó al Pleno de escrito recibido en este Ayuntamiento, del Presidente de la Comisión de Gobernación de la Comarca de acción especial de la Zona Sur de Badajoz, en el que se habla de la fusión de este Municipio con el de Valle de Santa Ana, formando uno solo; enterado el Pleno del escrito que anteriormente se menciona, acuerda unánimemente, el que no procede la fusión que se propone, por estimar que este Ayuntamiento nivela sus presupuestos, que las comunicaciones con el vecino pueblo de Valle de Santa Ana, son malísimas apesar de la escasa distancia que los separa y por otra parte, que las relaciones existentes entre los vecinos de ambas poblaciones no son nada de cordiales y caso de procederse a la fusión que se dice, se empeorarian todavia más. - Este Pueblo tiene la experiencia de algunos servicios mudados con el de Valle de Santa Ana y la realidad es que está mal asistido en cuanto a estos servicios. - Este.

Ayuntamiento porie unas fincas denominadas "Las Matas": La Mata de arriba, de una cabida de ciento ochenta fanegas de tierra, se encuentra repoblada de eucaliptos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, y se cree tanativamente que tan pronto se empiecen las cortas de mencionados eucaliptos, el Ayuntamiento se desenvolvera bastante bien. =

Por las razones apuntadas, estima el Pleno que no procede la fusion que se pretende realizar. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, firmando todos los asistentes al mismo con el Sr. Alcalde y el Secretario que certifica.



Pres. Asistentes

Alcalde

D. José Veuegas Vigarrio  
Concejales

- D. Saturnino Carrero Inacia
- " Francisco Torviso Fonzale
- " Emilio Ballesteros Fonzale
- Cladio Veuegas Veuegas
- " José Delgado Veuegas
- " Francisco Carrero Veuegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Caballo

Ordinaria del 31 de Diciembre 1974

En Valle de Matagorda a las diez horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento plena convocatoria al efecto, los señores componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Veuegas Vigarrio y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el secretario se dio lectura al acta del anterior que fue aprobada definitivamente.





La continuación se dio conocimiento a los concejales de la correspondencia recibida y demás asuntos que pudieran tener interés para la Corporación. -

No habiendo más que otro punto que tocar, el Sr. Presidente dio por finalizada la reunión a las trece y quince horas, firmando todos los señores asistentes a la misma de lo que yo el secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Francisco Carrasco  
Ballester  
Cladio Veigas  
Santiago Carrasco

Pres. Asistentes  
Alcalde

D. José Veigas Vigario  
Concejales

- D. Francisco Carrasco
- " Emilio Ballester
- " Cladio Veigas
- " José Delgado
- " Francisco Carrasco

Secretario

D. Leopoldo Retallo

Extraordinaria del 3 de Marzo de 1975

En Valle de Matagorda a las doce horas del día tres de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

1º Aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para 1975

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en conformidad a los artículos y recursos de la Ley de Régimen Local, se acordó por unanimidad, aprobar

en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

1º Presupuesto de Gastos Penales	
1º Personal activo	983.641
2º Material y diversos	128.420
3º Clases Pasivas	108.240
5º Subvenciones y particip. en ingresos	7.800
7º Reintegrables, liquidados e imprevistos	3.400
<u>Total del Presupuesto de gastos</u> 1.231.501	

2º Presupuesto de Ingresos	
1º Impuestos directos	24.000
2º Impuestos indirectos	16.500
3º Tasas y otros ingresos	332.100
4º Subvenciones y particip. en ingresos	760.288
5º Ingresos patrimoniales	117.013
7º Eventuales e imprevistos	81.600
<u>Total del presupuesto ingresos</u> 1.231.501	

Resumen	
Soportan los gastos	1.231.501
Soportan los ingresos	1.231.501

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo. Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la cual se extiende la presente.

acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico. -



Francisco Carrasco  
Leandro Carrasco  
Belletto  
Carrasco

Señores Asistentes

Alcalde

D. José Venezas Vigarrio

Concejales

D. Estanislao Carrasco

" Frco. Toranzo Jousale,

" Emilio Balasteros Jousale,

" Eladio Venezas Venezas

" José Delgado Venezas

" Frco. Carrasco Venezas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballe

Ordinaria del 31 de Marzo de 1975

En Valle de Matagorda a treinta y cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las doce horas y habiendo sido convocados en tiempo y forma legal, se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores componentes del Pleno de la Corporación que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Venezas Vigarrio y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. -

1.º Aprobación de los Párrafos sobre arbitrios y tasas para el año 1975

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y promovi el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad. -

A continuación se informó a los reunidos, de que se encontraban debidamente perfeccionados los Párrafos que han de regir durante el ejercicio de 1975 por las distintas tasas y arbitrios legalmente establecidos, y después de detenido examen de los documentos mencionados, fueron aprobados sin reparos. -

2.º Conceder prórroga de contrato por 2.º año de arrendamiento de arriata de Arriata de Arriata

Seguidamente se dio conocimiento al Pleno de que D. Tibercio Venezas Venezas, solicitaba la prórroga del contrato por un año, del aprovechamiento de sembrados y chopos del Trozo de terreno sin

ba a D. Tiburcio Veuega  
Veuega.

reprobar de la Mata de Aniba; enterada y a-  
torada la Corporación acordó adjudicar al  
solicitante el aprovechamiento antes indica-  
do en nueve mil cien pesetas, terminando  
la vigencia del presente contrato el día 31 de  
Diciembre del corriente año.

No habiendo ningún otro asunto de que tra-  
tar se dio por terminada la reunión a las  
trece enaenta y cinco horas, firmando  
todos los asistentes a la misma, con el  
Sr. Presidente y el secretario que certifica.

Tiburcio Carrasco Saturnino Carrasco  
Ballsteros  
Eduardo Veuega  
Domingo



Pres. Asistentes  
Alcalde

- D. José Veuega Vigarrio
- Concejales
- D. Saturnino Carrasco Macías
- " Fco. Torvisco González
- " Emilio Ballsteros González
- " Ecladio Veuega Veuega
- " José Delgado Veuega
- " Fco. Carrasco Veuega
- Secretario
- D. Leopoldo Rebollo Carballo

Ordinaria del día 30 de junio 1975

En Valle de Matagorda a treinta de junio de  
mil novecientos setenta y cinco, siendo las do-  
ce horas y habiendo sido convocados previa-  
mente, se reunió en el salón de Actos de  
este Ayuntamiento los señores que se ex-  
presan al margen, como miembros del Pleno  
de la Corporación, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. José Veuega Vigarrio y con mi  
asistencia como secretario, con el fin de  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
al día de la fecha.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y  
por mi el secretario se dio lectura al ac-  
ta anterior, que fue aprobada definitivamente.

1.º Aprobación expediente de habilitación de Créditos

El Sr. Alcalde, dio anuncio el Pleno, de expediente de habilitación de créditos que se tramita para pagos de las diferencias de haberes de los funcionarios Municipales correspondiente al año 1974 y tras detenido examen del mismo por la Corporación, fue aprobado por unanimidad en la forma propuesta.

2.º Ocupación de terrenos por los Hnos. Carrasco.

También se informó de que por los hermanos Carrasco, se ocupaba con leñas parte de los ejidos propiedad de esta Corporación, y que al mismo tiempo se aprovechaban estos terrenos para hacer menudas leñas y obtener carbón vegetal. En consecuencia la Corporación de lo expuesto fue el Sr. Alcalde, acordó unánimemente, fijar para la ocupación de estos terrenos la cantidad de diez mil perretas que serian satisfechas por los señores Carrasco, a requerimiento de este Ayuntamiento. =

No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto a las trece horas, firmando con todos los demás asistentes de lo que yo el Secretario certifico.



Fernando Carrasco  
Saturnino Carrasco  
Baltasar  
Rudolfo Venegas  
Domingo

Pres. Asistentes

Alcalde

D. José Venegas Vigarino

Concejales

D. Saturnino Carrasco Macías

" Francisco Torisco Jousalés

" Emilio Gallentros Jousalés

" Gladio Venegas Venegas

" José Delgado Venegas

" Francisco Carrasco Venegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballo

Extraordinaria del 31 de Julio de 1975

En Valle de Matamoros a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las doce horas y habiendo sido convocados en tiempo y forma legal, se reunen en el salón de Actos de estas Casas Constitucionales los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Venegas Vigarino y con mi asistencia como Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.:

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mí el Secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente.

A continuación se informó a los reunidos que habiéndose confeccionados los Cuentos del Presupuesto Municipal de los ejercicios de 1971-72-73 y 74, así como los de Valores y del Patrimonio Municipal correspondientes a los mismos años, y tras detenido estudio de los mismos, fueron aprobadas por unanimidad en la forma en que se encuentran redactados. =

No siendo otro el objeto de la presente reunión, el Sr. Presidente la dio por finalizada a las trece horas, firmando con todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico. =

1º Estudio y aprobación de los Cuentos del Presupuesto Municipal ordinario de Valores Secundarios y Auxiliares y del Patrimonio Municipal de los años de 1971-72-73 y 74.



Gladio Venegas Venegas  
Francisco Carrasco

Saturnino Carrasco  
Emilio Gallentros  
Barral

hijos asistentes

Alcalde

D. José Veuegas Vigarrio

Concejales

D. Saturnino Carrasco Macías

" Fco. Torrisco Fouzale

" Emilio Ballsteros Fouzale

" Eladio Veuegas Veuegas

" José Delgado Veuegas

" Fco. Carrasco Veuegas

Secretario

D. Leopoldo Pelullo Cortallo

Ordinaria del 30 de Septiembre 1975<sup>5</sup>

En Valle de Matamoros a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las doce horas y habiendo sido convocados previamente, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores componentes del Pleno de la Corporación que, al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Veuegas Vigarrio, y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha. =

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el secretario se dio lectura al acta del anterior que fue aprobada definitivamente. =

La continuación se dio cumplimiento a los reunidos de la correspondencia registrada, quedando todos legalmente informados. =

No siendo otro el objeto de la presente reunión, el Sr. Presidente la dio por finalizada a las doce treinta, firmando con todos los asistentes a la misma de lo que yo el secretario certifico. =



*[Signature]*  
Ballsteros

*[Signature]*  
Torrisco

*[Signature]*  
Saturnino Carrasco

*[Signature]*  
Eladio Veuegas

*[Signature]*  
Fouzale

hijos asistentes

Alcalde

D. José Veuegas Vigarrio

Concejales

" Saturnino Carrasco Macías

" Fco. Torrisco Fouzale

" Emilio Ballsteros Fouzale

" Fco. Carrasco Veuegas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 7 de Noviembre 1975

En Valle de Matamoros a las doce horas del día siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes del Pleno de la Corporación, que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Secretario  
D. Leopoldo Rebollo Carballo

de D. José Venegas Vizario, y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha. =

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y por mi el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente. =

1º jubilación del  
Tribugaya D. José  
Salz Lobo

A continuación se informó a los reunidos de escrito presentado a la Corporación por el Alguacil de este Ayuntamiento D. José Fernández Lobo, en el que solicita la jubilación por invalidez, acompañando a mencionado escrito certificación facultativa de la enfermedad que padece. =

Tratado el Ayuntamiento y tras el examen de la documentación antes dicha, acuerda jubilar a dicho Funcionario por invalidez total, ya que según la certificación Médica, se encuentra totalmente incapacitado para el trabajo, tramitando el expediente correspondiente a la Mutualidad Nacional de Previsión de Admisión Local y a resultas de su resolución. =

2º Modificación  
de la plantilla de  
Funcionarios del  
Ayuntamiento

Acto seguido se hizo saber por el Sr. Alcalde a los reunidos, que en la plantilla de funcionarios vigente en esta Corporación, en la misma, no aparece la edad de jubilación de repetidos funcionarios y teniendo en cuenta que en el Decreto de ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, número 784-61 del Ministerio de la Gobernación, en su art. 2º señala que deben figurar en el documento antes dicho las edades de jubilación, se propone sea modificada dicha plantilla para que en ella figuren las edades en que deben ser jubilados cada uno de los funcionarios que





6  
fueron los servicios en este asunto. = Enterada  
la Corporación acuerda por unanimidad, el  
que se solicite de la Dirección General de Acción Lo-  
cal, la modificación de la plantilla vigente, en la  
siguiente forma:

Secretario, edad de jubilación 70 años. =

Auxiliar edad de jubilación 70 años. =

Agente Municipal " " 65 años.

Alguacil " " 65 años

Que tan repetido expediente se tramite a la Direc-  
ción General de Acción Local, por conducto del  
Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento  
de las Aprobaciones Locales

No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente dio por terminado el acto a las trece trein-  
ta, firmando todos los asistentes al mismo, de  
lo que el secretario certifica.



Rad. O'Venega

Secretario

Francisco Carrero

Santos Carrero

Pres. Asistentes

Alcalde

D. José Veuegas Vigarrio

Concejales

D. Saturnino Carrasco Macías

" Francisco Torrisco Jousalés

" Emilio Ballentón Jousalés

" Eladio Veuegas Veuegas

" José Delgado Veuegas

" Francisco Carrasco Veuegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballo

Ordinaria del 31 de Diciembre 1975

En Valle de Matagorda a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las doce horas y media convocatoria al efecto,

se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Veuegas Vigarrio y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. =

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el secretario se dio lectura a la acta anterior que fue aprobada definitivamente. =

A continuación se informó a los señores de la correspondencia recibida y demás documentos de interés para la Corporación, tramitados, quedando todos enterados legalmente. =

No siendo otro el objeto de la presente reunión el Sr. Presidente la dio por finalizada a las doce treinta, firmando con todos los asistentes de lo que yo el secretario certifico. Sat. Carrasco



Eladio Veuegas  
Emilio Ballentón  
Francisco Carrasco  
José Delgado  
Saturnino Carrasco

Dos Asistentes

Alcalde

D. José Venegas Vigarío

Concejales

D. Francisco Ferrero González

" José Delgado Venegas

" Emilio Ballsteros Josaín

" Francisco Canasco Venegas

" Eladio Venegas Venegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Cortés

7  
Extraordinaria del 1º de febrero de 1976

En Valle de Matagorda a primero de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en sesión extraordinaria en la sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se indican, bajo la presidencia de D. José Venegas Vigarío, con el fin de proceder a dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Francisco Ferrero González, proclamado Alcalde el día quince de Enero último, por haber sido candidato único, de conformidad con las normas del Decreto 3230/1975, de 5 de diciembre, modificado por Decreto 3411-1975, de 26 de diciembre. -

Entrándose seguidamente en el desarrollo del orden del día. -

1º Aprobación del acta de la sesión anterior.

1º Aprobación del acta de la sesión anterior. =

Por el secretario del Ayuntamiento, se da lectura al Acta de la sesión anterior de fecha 31 de Diciembre de 1975, que fue aprobada definitivamente. =

2º Toma de posesión del Alcalde.  
D. Francisco Ferrero González. -

2º Toma de posesión del Alcalde. =

El Alcalde escante D. José Venegas Vigarío, tomó previa las justificaciones y formalidades de rigor a D. Francisco Ferrero González, proclamado Alcalde electo el día quince de Enero último, por haber sido candidato único, juramento promisorio, con arreglo a la siguiente fórmula que pronunció de viva voz:

"fue servir a España con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde, para el que he sido nombrado." = El Presidente contestó: "si lo hacer así, Dios y España os lo premien."

y si no, os lo demanden. :-

Acto referido se le entregó al nuevo Alcalde el bastón de mando y las insignias del cargo. A continuación ocupó la presidencia, y después de saludar a los miembros de la Corporación y agradecerles la confianza y distinción de haberle elegido, levantó la sesión a las trece horas de que certifico.



*[Signature]*

Francisco Carrasco

Radúo Veuega

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Pres Asistentes

Alcalde

D. Francisco Torviso Gouzález

Concejales

" Cecilio Ballerón Gouzález

" Eladio Veuega Veuega

" José Delgado Veuega

" Francisco Carrasco Veuega

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballo

Extraordinaria del 4 de Marzo de 1976

En Valle de Matamoros a cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas y habiendo sido previamente convocados en tiempo y forma legal, se reúnen en el salón de Actos de estas Casas Comisionales, los señores componentes del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Torviso Gouzález y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha. :-

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y por mi el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente. :-

Seguidamente se informó a los reunidos de que los cantidos que se reúnen satisfaciendo por los aprovechamientos de los hierbas y pastos de los Ejidos propiedad de esta Corporación son un tanto inferiores comparados con los

1º Aprovechamientos de los Ejidos

aumentos que se han producido con el corte de la vida, se entio en discusion para fijar los nuevos precios que rijan durante el presente año, llegandose al siguiente acuerdo:

Por el aprovechamiento de una cabeza de vacuno mayor durante el año, seiscientas pesetas.

Por una cabeza de vacuno de seis a doce meses trescientas pesetas anuales. = Transcurridos los doce meses de edad de estas cabezas, se consideraran como ganado mayor. =

Por el aprovechamiento de una cabeza de cabrio o de cerda, se satisfara al año a razon de cien pesetas, los animales de esta especie de seis a doce meses, tributaran a razon de cincuenta pesetas por año. =

Los animales mayores de doce meses, se consideraran como animales mayores. =

A continuacion, se dio conocimiento de encontrarse firmados los padrones de contribuyentes por el concepto de caudales, vehiculos, etc. y tras detenido examen de los mismos, fueron aprobados por unanimidad. =

Tambien se examinó el Padron Municipal de Habitantes, no encontrandose defectos ni eschallamientos, por lo que quedo aprobado definitivamente. =

Acto seguido, se trató sobre los aprovechamientos de hierbas y pastos del sitio conocido por "La Sierra" autorizandose a D. Leonardo Sanchez Vuegas, para el aprovechamiento de hierbas y pastos, en el presente año por el precio de cuatro mil pesetas previniendose que el sitio de entrada para tal aprovechamiento con el ganado, sera por la "Vereda del gitano" debiendo ir el ganado escoltado debidamente a fin de evitar el que puedan entrar en los Egidos de este Ayuntamiento

2º Aprobacion de los Padrones de caudales, vehiculos, etc.

3º Aprobacion del Padron Municipal de Habitantes

4º Aprovechamientos de hierbas y pastos de "La Sierra"

habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto a las trece y treinta horas, firmando todos los asistentes al mismo con el secretario que certifica.



*[Signature]*

Gallastegui

Francisco Corral

Adolfo Venegas

*[Signature]*

Pres. Asistentes

Alcalde

D. Francisco Corral

Concejales

D. Emilio Gallastegui

" Gladio Venegas Venegas

" Foxi Delgado Venegas

" Francisco Corral Venegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballo

Ordinaria del 31 de Marzo de 1976

En Valle de Matamoros a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis siendo las doce horas y media condecoratoria al efecto, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores comparentes del Pleno de la Corporación que al margen se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Corral, y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. =

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el secretario se dio lectura al acta anterior, que fue aprobada definitivamente por todos los miembros de la Corporación.

Seguidamente se informó a los reunidos de la correspondencia registrada durante la semana, quedando todos legalmente enterados. =

CVB-



9  
habiendo ninguno otro asunto que tratar, el Sr. Presidente declaró clausurado el acto, firmando con todos los asistentes, y con el secretario que certifica.



*[Signature]*

Gallardo

Francisco Carrasco

Madroñero

*[Signature]*

### Extraordinaria del 29 de Abril de 1976

En Valle de Matagorda a veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas y media convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores componentes del Pleno de la Corporación, que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Toriño Formatez, y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha.:

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y por mi el secretario se dio lectura al acta anterior, que fue aprobada definitivamente.

A continuación se informó a los reunidos, que sería conveniente prorrogar la vigencia del Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento del año 1975, para que rija en el ejercicio económico de 1976, teniendo en cuenta para ello, que con esta decisión, no se contraviene ninguna disposición legal, ya que el documento a que se hace mención, fue confeccionado y no prorrogado en el año 1975. - La Corporación bien enterada y tras revisar las partidas de gastos y conceptos de ingresos que nutren tan repetido documento, acordó por unanimidad la prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario del año

Sres Asistentes  
Alcalde

D. Francisco Toriño Formatez

D. Emilio Gallardo

" Eladio Venegas

" José Delgado Venegas

" Francisco Carrasco

Secretario

D. Leopoldo Redollo Partall

1.- Prorroga del  
Presupuesto de 1975  
para 1976

3º Aprobación de la liquidación del presupuesto Municipal Ordinario del año 1975.

1975, para que rija en 1976. Seguidamente, se dio cuenta a los señores asistentes, de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1975, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, y discutida favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1975 en los términos en que aparece redactada. :

3º Informe sobre descubiertos existentes de ejercicios anteriores

A continuación, el Sr. Presidente informó a los reunidos de los descubiertos existentes de ejercicios anteriores, quedando enterado el Ayuntamiento.

4º Dando conocimiento de merito de la Excmo. Dpt. Prv. sobre captación de aguas

El Sr. Alcalde informó también, de escrito recibido en la Corporación, de la Excmo. Dpt. Provincial, en el que se da cuenta del estado en que se encuentra la documentación para efectuar en el pueblo, la captación, distribución de aguas y saneamientos, quedando todo enterado del contenido de referido escrito.

No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por finalizada la reunión a las trece treinta, firmando todos los asistentes a la misma de lo que yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures: Francisco Carreras, Gallegos, and Madrid Venegas



Pres. Asistentes

Alcalde

D. Francisco Toriseo Jorjalez

Concejales

D. Emilio Ballesteros Jorjalez

" Eladio Venegas Venegas

" José Delgado Venegas

" Francisco Carrasco Venegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballo

Extraordinaria del 29 de Mayo de 1976

En Valle de Matamoros a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores comparentes del Pleno de la Corporación, que al margen se relacionan, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Francisco Toriseo Jorjalez, y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha. =

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y fue mi el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente.

Después se dio conocimiento a los resultados de la gestión llevada a cabo en forma por la Comisión de este Ayuntamiento acerca de la Excmo. Diputación Provincial sobre concesión de la misma a la Corporación de trescientas ochomil pesetas para pavimentación de calles, con determinadas condiciones como son la de que se encuentre establecido el abastecimiento y saneamiento en las calles en que hayan de realizarse las obras aportando el Ayuntamiento el cincuenta por ciento de las mismas. = Entendida la Corporación de estas condiciones y puesto que esta Entidad carece de metilico para hacer frente a la aportación que se le exige, acuerda por unanimidad renunciar a esta aportación en la forma en que se propone. =

A continuación se expuso por la Presidencia, que sería conveniente iniciar el expediente para la subasta de los aprovechamientos de "La Mata de Abajo" por un periodo de tres años. =

Entendido el Ayuntamiento, acepta la propuesta y fija como tipo de tasación para iniciada subasta la cantidad de ochocientos y

1º Renunciar a subvención de la Excmo. Dpt. Prv. por no poder cumplir condiciones.

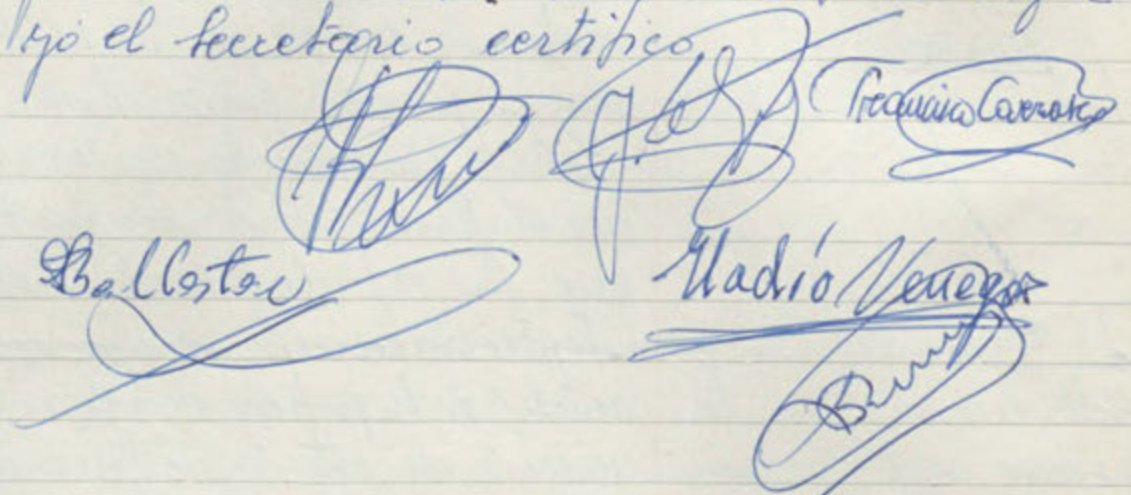
2º - Iniciación expediente para subasta de "La Mata de Abajo" por tres años



3.ª Aprobación pliego de condiciones para subasta de "dos Matas"

cinco mil pesetas, por cada año agrícola. Al mismo tiempo fue aprobado por unanimidad, el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda, y que ha de servir de base para la subasta antes dicha. -

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, firmando todos los reunidos de lo que yo el secretario certifico.

  
Ballster  
Claudio Venegas  
José Delgado Venegas  
Francisco Canales Venegas

Pres. Asistente  
Alcalde

D. Francisco Torviso Gousik  
Concejales

" Claudio Venegas Venegas  
José Delgado Venegas  
" Francisco Canales Venegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballe

Ordinaria del 30 de Junio de 1976

En Valle de Matamoros a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas y media convocatoria al efecto, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores componentes del Pleno de la Corporación que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Torviso Gousik, y en mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha. -

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente. Seguidamente se dio conocimiento a los reunidos de la correspondencia registrada durante el trimestre, quedando todos legalmente informados. -

No siendo otro el objeto de la presente sesión

ción el Sr. Presidente la dio por finalizada a las doce treinta, firmando con todos los asistentes de lo que yo el secretario certifico.

Eladio Venegas

Francisco Carrasco

Pres. Asistentes  
Alcalde

D. Francisco Toriaco Fouz

Concejales

1. Emilio Ballesteros Fouz

2. Eladio Venegas Venegas

3. José Delgado Venegas

4. Francisco Carrasco Venegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Cantallo

Extraordinaria del día 8 de Julio 1976

En Valle de Matamoros a ocho de Julio de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas y media convocatoria al efecto, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los señores componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Toriaco Fouz y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha. =

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto y fue mi el secretario se dio lectura al acta anterior que fué aprobada definitivamente. =

Seguidamente se informó a los reunidos, de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde en Badajoz acerca de "S.R.Y.D.A." para que por este organismo y teniendo en cuenta lo actualmente legislado, se construyera un pozo, a fin de paliar las necesidades de agua que existen en este pueblo. = Entera la Corporación, se sometió a estudio el lugar en que habían de realizarse las obras de dicha captación, y como quiera que surrieran distintos criterios para la realización de mencionadas obras, ya que algu-

1.º Gestiones sobre el agua.

unos miembros de la Corporación opinaban que estas habian de realizarse en el lugar conocido por "El Borbollón" y otros opinaban que el lugar no era idoneo y debian ser efectuadas en el sitio conocido por "El Chorno"; ante tales discrepancias, la cuestión fue sometida a votación, dando el siguiente resultado:

2º Captación de agua en "El Borbollón"

Para que las instalaciones se hagan en el Borbollón, votaron a favor cuatro miembros del Ayuntamiento; y para que repetidas instalaciones, fueran realizadas en "El Chorno", se obtuvo un solo voto; por lo tanto y ante la mayoría de votos que arrojó la tan repetida votación, se tomó el acuerdo por cuatro votos a favor y uno en contra de que las obras de captación provisionales, se realicen en el Borbollón. :-

3º Comisión de festejos

A continuación y siguiendo el orden del día, por el Sr. Alcalde, se profirió a los reunidos, que sería conveniente designar a un Concejal, que se encargara de la organización de festejos, con motivo de las fiestas Patronales que se aproximan. :-

Los señores reunidos alejaron sus escusas y manifestaron que ninguno podía hacerse cargo de este cometido, debido a la cantidad de trabajo que sobre ellos pesaba. :-

Ante tal situación, se acordó unánimemente facultar al Sr. Alcalde para que llevase a cabo las gestiones necesarias y llegasen a feliz término los festejos que han de tener lugar con motivo de las fiestas patronales. :-

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente declaró finalizado el acto a

las trece treinta, firmando todos los asistentes al mismo, con el Sr. Alcalde y con el secretario que certifico. :-



*[Signature]*  
Francisco Caerola  
De l'Estac

*[Signature]*  
Madio Serega  
*[Signature]*

Asistentes

Alcalde

D. Francisco Ferrero Ferrer

Concejales

D. Claudio Serega Serega

" José Delgado Serega

" Fco. Canasero Serega

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballo

1º Aprobación de su-  
plemento de crédito  
tos (expediente)

Ordinaria del 30 de septiembre de 1976

En Valle de Matagorda a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas y media convocatoria al efecto, se reunió en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores componentes del Pleno de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha. :-

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente. :-



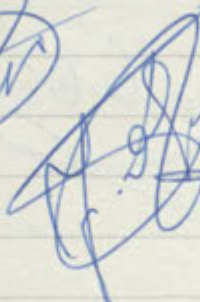
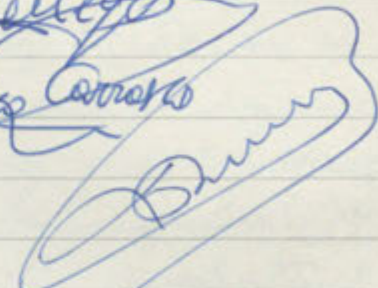
A continuación, y por la Presidencia, se informó a los señores sobre la necesidad de suplementar con cargo al superavit de la liquidación anterior, distintas partidas del presupuesto ordinario de gastos vigente, por resultar insuficiente la consignación que figura en las mismas. Se procedió al estudio del expediente y fue aprobado el mismo, por unanimidad en la forma en que se encuentra redactado.

También se acordó el que se exponga al público a efectos de reclamaciones. :-

Por secretaría, se dio conocimiento a los señores Concejales, de la correspondencia más importante y disposiciones publicadas en los boletines oficiales durante el tercer trimestre; quedando todos

enterados:

No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Al. Alcalde dio por finalizada la reunión a las doce cuarenta y cinco horas, firmando todos los asistentes a la misma, con el secretario que certifica.

  
  
  
Gladis Vezaga  
Francisco Carrasco  


Los Asistentes

Alcalde

D. Francisco Torvisco Jousakz

Concejales

D. Gladis Vezaga Vezaga

" José Delgado Vezaga

" Francisco Carrasco Vezaga

" Emilio Ballesteros Jousakz

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Cortallo

1.ª Aprobación definitiva del Acta anterior

Extraordinaria del 4 de Diciembre 1976

En Valle de Matagorda a cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Componentes del Pleno de la Corporación que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Torvisco Jousakz, y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto, y por mi el secretario se dio lectura al acta anterior, que fue aprobada definitivamente.

La continuación se refirió a los ruegos, de que sería conveniente cercar con alambrado el Erido propiedad del Ayuntamiento, que linda con la carretera general de Badajoz-Huelva, todo ello a petición de los ganaderos de la localidad.

Contraida la Corporación, acordó por unanimi-



2.º Vallado con alam-  
bre del Egidio linc-  
daute con la carretera  
Badajoz-Huelva.

dad, el que se pueda alambrar el terreno antes men-  
cionado, ya que supone gran beneficio, para todos los  
propietarios de fincos del pueblo. - Para poder aten-  
der a estos gastos, se acordó también unánimemente,  
elevar los precios de las cabras de fincos que pas-  
tan en dicho Egidio, a las cantidades siguientes:

Por el aprovechamiento de una vaca en el Egidio  
durante un año, mil doscientas pesetas (1.200)  
Crias de seis meses de vacas, seiscientas ptas (600).  
Cabras en el año 300 ptas; Crias de seis meses 100.  
Perdos en el año 200 ptas; Crias de seis meses, 100.  
Asnos en el año 200 ptas; Mulares o Caballares  
en el año 300 ptas. -

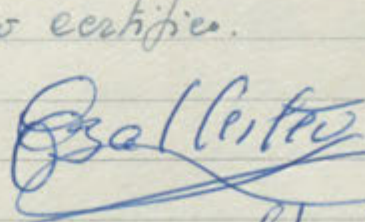
También se hizo saber al Pleno, que la limpiadora  
de este Ayuntamiento y de las Esparteros, pedía que se le  
elevaran sus gratificaciones por los servicios que presta  
ya que las cantidades que percibe son insignificantes  
con arreglo al coste de la vida. =

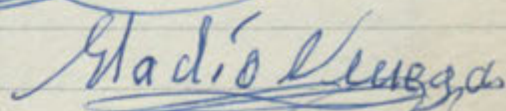
Enterado el Ayuntamiento y tras breve discusión, acor-  
dió unánimemente, el que se le abone a la solici-  
tante novecientas pesetas mensuales, como gratifi-  
cación, ya que el tiempo que invierte en sublo-  
dichas limpiezas, puede ascender a unas diez  
horas aproximadamente, los días que atiende a  
estos servicios, que son cuatro durante el mes. -

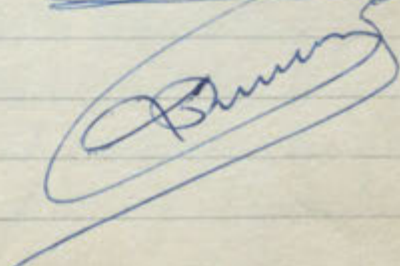
No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presi-  
dente dio por finalizado el acto, a las trece treinta,  
firmando todos los asistentes a la misma de lo  
que yo el secretario certifico.




 Francisco Carrasco

 Gladis Viegas



Asistentes

Alcalde

D. Francisco Ferriso Jousakz

Concejales

D. Cecilio Ballesteros Jousakz

" José Delgado Tenegas

" Francisco Canasco Tenegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballo

Ordinaria del 31 de Diciembre 1976

En Valle de Matagorda a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas y media convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los señores componentes del Pleno de la Corporación que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ferriso Jousakz y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. =

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto, y por mi el secretario, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad. =

La continuación se informó a los señores de la correspondencia registrada durante el trimestre, quedando todos enterados debidamente. =

No habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente, dio por finalizado el acto a las doce treinta, firmando todos los asistentes mismo de lo que yo el secretario certifico. =



[Signature]

[Signature]

Ballesteros

Francisco Canasco

[Signature]



Los Asistentes

Alcalde

D. Francisco Torrisco Jougakz

Concejales

D. Eladio Vuezas Vuezas

" Cecilio Gallastros Jougakz

" José Delgado Vuezas

" Francisco Carrasco Vuezas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballo

Extraordinaria del 19 de Enero de 1977

En Valle de Matamoros a diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas y habiendo sido convocados en tiempo y forma legal, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores componentes del Pleno de la Corporación que al margen se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Torrisco Jougakz y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, prevista para el día de la fecha. =

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente. =

1º Aprobación del Acta de la sesión anterior.

A continuación se informó a los reunidos que al folio n.º 36 al 38 vº, del libro de Actas de las sesiones celebradas por esta Corporación Municipal, se halla transcrita la correspondiente a la sesión Extraordinaria del día 10 de Mayo de mil novecientos setenta y tres, en la que figura el acuerdo que literalmente copiado dice así:

2º Aprobación Plana de Estudios de captación de aguas, abastecimientos y saneamientos.

Acuerdo número uno sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados realizados de obra, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de aguas y saneamiento, y cualquiera otra obra o servicio dentro del Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz. = Concurrieron D. Saturnino Carrasco Macías D. Francisco Torrisco Jougakz, D. Faustino Jougakz Meindz, D. José Vuezas Estudero, D. Eladio Vuezas Vuezas, D. José Delgado Vuezas, D. Cecilio Gallastros Jougakz, bajo la presidencia del Alcalde titular D. José Vuezas Vigaris, asistido de mi el secretario D. Leopoldo Rebollo Carballo. = Por el Alcalde-Presidente,



se da cuenta de la Comunicación del Presidente, de la Diputación, de fecha día de Abril de 1973 requiriendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del 29-3-1973, que literalmente transcribió dice así: - Esta Corporación por acuerdos de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada, con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tíjar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Tíjar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrológicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.H.). - En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Tíjar, y de las Zonas de Almonchalejo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose con fecha 30 de Octubre de 1971 instancia documentada en forma a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.H.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972 comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación. - En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973. - Finalmente, la Diputación quiere escon-



der las aspiraciones existentes a toda la demar-  
 cación provincial, y sanciona y tramita replamen-  
 tariamente, el Plan Nacional de Abastecimientos y  
 saneamientos de la Provincia de Badajoz, que com-  
 prende dos tipos de obras: - 1.º Estaciones depurado-  
 ras de aguas residuales y emisarios con un presu-  
 puesto aproximado y referido al año 1974 de mil  
 doscientos setenta y seis millones, ciento cuarenta  
 mil pesetas, y 2.º - Obras de abastecimiento, distribu-  
 ción y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente  
 aproximado y referido al año 1974, asciende a dos  
 mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.  
 En una primera fase, solo se realizarán las compen-  
 didas en el apartado 2.º: - La financiación se llevará  
 a cabo de la siguiente forma: - a).: El Consejo de  
 Ministros de 7 de Mayo de 1975, se acordó que el  
 Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan  
 con el 35% del presupuesto total. - b).: Es también  
 el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de  
 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del  
 presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según  
 comunicación de 22 del mismo mes del P. N. Pr.  
 Vicepresidente de la Comisión Interministerial de  
 Planes Provinciales y Director General de Acción Lo-  
 cal, y. - c).: El 35% restante será a cargo de la  
 Diputación y respectivos Ayuntamientos. - El Mi-  
 nisterio de Obras Públicas, realizará en unión de  
 los Municipios, las obras previstas en el Plan pro-  
 cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de  
 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Al-  
 mendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena  
 y Mancomunidad de la Serena. - Por el contrario  
 Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y  
 Ayuntamientos por otro, financiarán el resto de las  
 obras. - Con dicha finalidad, la Diputación ha  
 tramitado un presupuesto extraordinario apro-  
 bado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero ul.



lino que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha ingresado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1975, ha concedido una primera fase de seiscientos cincuenta millones de pesetas. - A continuación se abre un amplio caudal de impresiones aclaratorias por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados. - Con el escorrum exigido por el artículo 780, n.º 2 de la ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto con más de dos tercios de cuórum y mayoría absoluta legal, se acordó:-

Primero: Establecer una relación directa pactada entre la Excmo. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz. -

Segundo: Aprobar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subroga en la Diputación su competencia y facultades que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación

16  
financiación, control y administración del Plan  
incluidas operaciones de crédito, así como la contra-  
tación en la forma jurídica de gestión que sea necesa-  
ria, tanto con el Estado, como con cualquiera de  
sus organismos, incluidos los Entes Autónomos. -

Tercero: Que una vez establecidos los pactos directos  
o individualizados, con cada una de las Corporaciones  
o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre  
propio y en el de las Entidades representadas, lleve a  
efecto el Plan en lo que a su competencia propia y  
delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera,  
hasta su culminación.

Cuarto: Que para evitar en lo posible la creación  
de nuevos organismos siguiendo el criterio restricti-  
vo imperante en la planificación estatal, se lleve a  
cabo la acción conjunta y racionalizada por esta  
Diputación, en la modalidad de "administración  
directa sin órgano especial de gestión", al amparo  
de lo dispuesto en el n.º 2.º del artículo 14 del Regla-  
mento de Servicio de las Corporaciones Locales, en re-  
lación con los artículos 102 y siguientes, 245 y si-  
guientes y concordantes de la Ley de 24 de Junio de 1955, que  
expresamente lo permiten, incluso sin necesidad  
de provincializar o municipalizar los servicios cuando  
se trata de los obligatorios entre los que se encuen-  
tran los abastecimientos de agua y saneamientos,  
que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

Quinto: Que por iguales razones, cuando la Diputa-  
ción, por sí, o en nombre de las Corporaciones Muni-  
cipales y Entes Locales representados, pacten con el  
Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las  
circunstancias lo permiten utilicen la figura jurí-  
dica propia e independiente de la Diputación  
y de los Entes públicos contratantes, que en todo  
momento debe procurarse actuar a través de sus  
propios y normales órganos de gestión directa. -

sexto: Dejar en el interinvento señor D. Manuel Ro-

mero Cuerda, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación en orden al Plan de Abastecimientos y saneamientos, sin perjuicio de mantener a este, el Pleno regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y -

Septimo: Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento de las obras que les afecten, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto extraordinario para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales, en el pago del Crédito que supone la amortización en intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe



de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas así como la de los intereses que se devengan, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las nóminas que la Delegación de Hacienda de la provincia, abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20.º del Real Decreto 1097/76, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones locales, las cantidades pertinentes para la consecución de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilustre Instituto de Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concretar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia. -

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno, de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura acordaron al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el plan etc

Abastecimientos y saneamientos, para que se adopten acuerdos por los mismos, en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado. Debatió el proyecto y acuerdos de la Diputación antes transcritos del cual se remitió copia a los señores Concejales con la citación reclamatoria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 y 303 de la Ley de Bases de Régimen Local, y artículos 192 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que esta sesión han asistido cuatro concejales de los seis que de derecho y cuatro de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.: Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 10 de Mayo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y ejecución de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo.: La aportación Municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios, y se formalizará un préstamo en el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, conguando con ello, no solo simplificación, sino una





mayor autilización y eclaridad que eoulbre una  
nuestra economia. -

Tercero. = Subrogar en la Diputación Provincial  
de Badajoz, las más amplias facultades permiti-  
das por nuestro Reglamento Judicial, así como  
derechos y obligaciones en relación con el estableci-  
miento, desarrollo, mantenimiento y adminis-  
tración de dicho Plan, y de los servicios conjuntos  
y únicos de abastecimiento de aguas, saneamien-  
tos y cualquier otras obras o servicios complemen-  
tarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales  
adheridos, comprendiéndose en esta Delegación  
de atribuciones en la Diputación, la gestión, obten-  
ción, constitución, formalización, distribución,  
inversión, aplicación, pago, cancelación, etc de  
todas las posibles ayudas, estatales a los Municipios  
para abastecimiento de agua potable y saneamien-  
to en cualquiera de las formas establecidas o que se  
establezcan en el futuro, así como la gestión, forma-  
lización, distribución, aplicación, cancelación,  
prorroga, pago, etc, etc, de créditos del Banco de  
Crédito Local o de cualquier otra Institución o En-  
tidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato re-  
presentativo, la facultad de sustituirle en todo o en  
parte en la Presidencia de la Diputación o en una  
comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y  
dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial, sin  
intervención alguna de los Ayuntamientos, más  
que la meramente amigable y lógica, ya que las  
obras a el rana beneficiar, salvo la gestión encauni-  
nada a la sesión de terreno como paso interior  
y aconsejable a la expropiación. -

Cuarto: De acuerdo con la programación y finan-  
ciación contenida en el Plan, el importe inicial  
de las obras a efectuar en esta localidad, exclu-



Las obras de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de 6.000.000 de pesetas y al Ayuntamiento, corresponde aportar el 20%, o lo que es lo mismo 1.200.000 pesetas, en unión del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, que anticipa la suma. Diputación Provincial, con cargo a los Fondos o al Préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad que en síntesis son las siguientes. =

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación deberán pagar un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo. =

b) El crédito concedido deberá pagar una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c) el 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido. =

Quinto: La Corporación Municipal, tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización, y así mismo implantará de acuerdo con la vigente normativa, las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma. =

sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento continuará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses y amortización del antici-



pro concedido por la Excmo. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aprobaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.:-

La cantidad anteriormente citada, se verá íntegramente alterada en tanto por ciento, que las que el Banco de Crédito Local, impurga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.:-

Sexto: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que en cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial, las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprometida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalaban, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aprobación comprometida.:-

Todo ello de acuerdo con la autorización contenida en tan específica finalidad a los Ayuntamientos por el Real Decreto citado 1.087/11.976, de 23 de Abril.:-

Séptimo: Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia. A continuación, por el Sr. Alcalde, se informó

de que conveniencia nombrar Depositario, toda vez que el que venia desempeñando el cargo se ha ausentado de la localidad; enterado el Ayuntamiento, y remitiendo la cuestión a votación, resultó designado por mayoría el Concejal, D. José Delgado Venegas.

3º Designación del Depositario D. José Delgado Venegas.

También fue aprobada por unanimidad la rectificación de Padrón Municipal de Habitantes referido a 31 de Diciembre de 1976

4º Aprobación rectificación del Padrón de Habitantes 31-12-76

No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizado el acto, a las veintitena horas, firmando todos los asistentes al mismo de lo que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*  
Radis Venegas

Sres Asistentes  
Alcalde

D. Francisco Torrisco Fouzals  
Concejales

D. Radis Venegas Venegas

" José Delgado Venegas

" Emilio Ballersta Fouzals

" Francisco Canasco Venegas

Secretario

D. Leopoldo Ecollo Cantallo

1º Aprobación acta anterior

Extraordinaria del 17 de Marzo 1977

En Valle de Matamoros a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunen en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Torrisco Fouzals, y con mi asistencia como Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, prevista para el día de la fecha.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada definitivamente.

Seguidamente se dió conocimiento a los reunidos, por el Sr. Presidente, de que por secretaría Intersección, se había llevado a cabo un estudio para for-



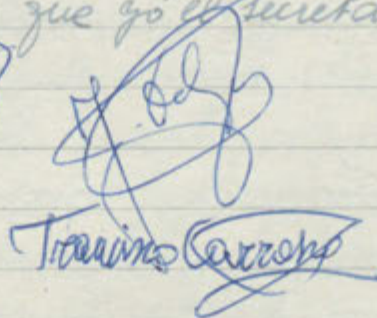
2º La forma de que  
no puede nivelarse  
el Presupuesto ordi-  
nario de 1977.

mar el Presupuesto Ordinario de la Corporación del  
año mil novecientos setenta y siete, y tras detenido exa-  
men de los distintos conceptos de ingresos, así como de las  
partidas de gastos, se observa que resulta de todo punto im-  
posible llegar a la nivelación de dicho Presupuesto, ya  
que existe una diferencia muy afortunada entre gas-  
tos e ingresos de novecientos mil pesetas.-

Las Deducciones Municipales, estima la Corporación  
que no pueden ser aumentadas, ya que las cantida-  
des que se satisfacen por los vecinos, resultan un tan-  
to excesivas.-

El Ayuntamiento enterado plenamente de la  
situación, acordó por unanimidad, el que se di-  
rige al Ayuntamiento a la Dirección General de Administra-  
ción Local, de no poder nivelarse el Presupuesto Ordini-  
nario del año mil novecientos setenta y siete, a través  
del Servicio Provincial de Suspensión y Anulamiento  
de las Corporaciones Locales.-

No habiendo otro el objeto de la presente reunión,  
el Sr. Presidente, la dio por finalizada a las ca-  
torce horas, firmando todos los asistentes a la mis-  
ma, de lo que yo el Secretario certifico.-

Francisco Carrero

Madrío Venezo



Ballerón



## Sesión Ordinaria del 31 de Marzo 1977

D. José Aristuente

Alcalde

D. Francisco Torisco Jozak

Concejal

• Gladio Venegas Venegas

• José Delgado Venegas

• Emilio Zallastor Jozak

• Francisco Carrasco Venegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Cantallo

En Valle de Matamoros a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas y habiendo sido convocados en tiempo y forma legal, se reúnen en el libro de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Torisco Jozak, y con mi asistencia como Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

1: Aprobación de la anterior

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada definitivamente.

2: Aprobación de liquidación y cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario 1976

Seguidamente, se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1976, formulada por el Sr. Secretario Interventor de esta Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1976, en la forma y términos en que aparece redactada.

En mismo, se procedió también al estudio y aprobación de la cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1976, así como la del patrimonio Municipal, y la de valores independientes y lucros.

3: Aprobación de Padrones para



1977

A continuación, se procedió por el Ayuntamiento al examen de los documentos fiscales, que han de regir en el año 1977, y entrada la Corporación, se procedió a la aprobación de los mismos, toda

vs que durante el periodo de crepescion al publico, no se han producido reclamaciones de clase alguna.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la reunion, firmando todos los asistentes, con el secretario que certifica

*[Signature]*

*[Signature]*

Madió Nuevo

*[Signature]*  
*[Signature]*

Pres. Asistentes  
Alcalde

D. Francisco Forvico  
Concejales

D. Claudio Senejal

" Emilio Ballsteros

" Jose Delgado

" Francisco Carrasco

Secretario

D. Leopoldo Rebollo

Extraordinaria del 12 de Mayo 1977

En Valle de Matagorda a doce de Mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Forvico Forvico, y con mi asistencia como secretario.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el secretario, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente.

Seguidamente y por la Presidencia, se dio conocimiento al Pleno de escrito dirigido a la Corporación por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha veintinueve de Abril, Negociado H.3 n.º 219, sobre fusión de este municipio con otro limítrofe.

Contraído el Ayuntamiento del contenido de dicho escrito, acordó por unanimidad, oponerse a la fusión que se pretende, teniendo en cuenta para ello, que el no poder nivelar el presupuesto ordinario del año 1977, se estima que es una cuestión transitoria, ya que en el próximo año

1.º Oposición a la fusión de este Ayuntamiento con ninguno otro limítrofe

se jubilará uno de los Funcionarios que actualmente se encuentra en excedencia forzosa y en el periodo de tres o cuatro años, también se jubilará otro de los Funcionarios de la Planta Municipal. -

Como los servicios a pesar de esta jubilación quedarán cubiertos, no se volverán a proveer las Plazas de los Funcionarios, que se jubilan con lo que se disminuyen los gastos, en una proporción considerable. -

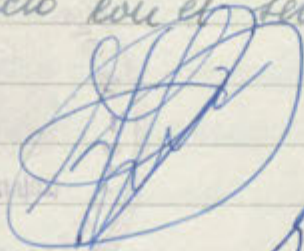

Por otra parte, el Ayuntamiento es propietario de unos terrenos que actualmente están repoblados de eucaliptos, en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, que a la vuelta de dos años, se empesarán las costas de los mismos, con lo que se aumentan los ingresos de la Corporación; esta extensión de terreno es de unas doscientas veinte fanegas de tierra aproximadamente, y por último, el Ayuntamiento, tiene conocimiento de que la Capital de Provincia y unos veintita pueblos más tampoco nivelan sus presupuestos de 1977, estimándose que por el Estado, se tomen las medidas oportunas para zanjar de una vez y para siempre la situación de verdadera catástrofe por que atraviesan la mayoría de los pueblos de la Nación.

A continuación y por la Alcaldía, se dio conocimiento al Pleno, de que en arreglo a la legislación vigente, se había designado como local para la fijación y propaganda electoral, el edificio del antiguo Ayuntamiento, y para la fijación de carteles además de este edificio, la pared del "porzón" sito en el llano de la Iglesia.

Entrado el Ayuntamiento, acordó aprobar por unanimidad, tales decisiones. - No



siendo oido el objeto de la presente reunion se dio por finalizada la presente reunion a las trece treinta horas, primando todos los asistentes al acto con el secretario que certifica.

Francisco Carrasco

Madison Rebollo

Dos Asistentes

Alcalde

D. Francisco Ferrero

Concejales

D. Emilio Gallastros

" Francisco Carrasco

Secretario

D. Leopoldo Rebollo

1.º Fiesta Local

Sesion ordinaria del dia 30 de junio 1977

En Valle de Matamoros a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, en sujecion a convocatoria, los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ferrero Ferrero y con mi asistencia como Secretario, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha. :


El Sr. Presidente declaro abierto el acto y por mi el Secretario, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dio conocimiento al Pleno de que al aproximarse las fiestas de la localidad, seria conveniente recaudar fondos de los vecinos de la poblacion, ya que el Ayuntamiento, no puede aportar cantidad alguna para cubrir estos gastos. :

Enterado el Ayuntamiento, acordó unánimemente, el que se realicen las correspondientes gestiones, acerca de los Fondos

y demás vecinos de la población, para las aportaciones necesarias y cubrir las necesidades de fardos de dicha fiesta. -

No habiendo más asunto, de que tratar el Sr. Presidente, dio por finalizado el acto, a las trece horas, firmando todos los asistentes al mismo, de que yo el secretario ecclésiastico.



*[Signature]*

*[Signature]*

Francisco Carrasco

### Sesión extraordinaria del día 8 de febrero 1977

Vef. Asistentes

Alcalde

D. Francisco Ferriso Jauriz

Concejales

" Claudio Venegas Venegas

" Emilio Ballesteros Jauriz

" José Delgado Venegas

" Francisco Carrasco Venegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballo

1º Trop del "IR y DA"

En Valle de Matauroso a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores componentes del Pleno de la Corporación que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ferriso Jauriz y con mi asistencia como secretario con el fin de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente. -

Seguidamente se dio conocimiento por el Sr. Alcalde-Presidente a todos los reunidos, de las obras de reparación de un tramo del camino vecinal del Cementerio y de la explanación para construir un campo de fútbol en el Egipto Público de este Municipio, con un presupuesto inicial el primero de doscientas mil pesetas y el segundo de ciento cincuenta mil pe-

setas, financiando dichas obras "Sujda" con la cantidad de cien mil pesetas cada proyecto de obras. siendo aprobadas las mismas por unanimidad por todos los señores asistentes y autorizandose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios, con IRYDA. =

No siendo otro el objeto de la presente reunion, el Sr. Presidente la dio por finalizada a las trece treinta, firmando todos los asistentes, con el secretario por certifica.

Gladio Vucaga  
Francisco Coronado

*[Handwritten signatures]*



Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre 1977

Sr. Asistentes  
Alcalde

D. Francisco Corisco Gonzalez  
Concejales

" Gladio Vucaga Vucaga  
" Emilio Ballarín Jarama  
" José Delgado Vucaga  
" Francisco Canas Vucaga

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballo

En Valle de Matagorda a las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores componentes del Pleno de la Corporación, que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Corisco Gonzalez y con su asistencia como secretario, para la celebración de la sesión correspondiente al día de la fecha.

El Sr. Alcalde ordenó la lectura del acta anterior, que fue aprobada definitivamente, quedando así mismo entrado el Pleno de la corporación registrada durante el trimestre.

No habiendo más asunto de que tratar se finalizó el acto, firmando todos los asistentes con el secretario que certifica.

Gladio Vucaga  
Francisco Coronado

*[Handwritten signatures]*



Señor asistentes

sesion extraordinaria del dia 11 de febrero 1978

Alcalde

Don Juan Torviso Gonzalez

Concejales

D. José Delgado Juegas

D. Emilio Ballester Gonzalez

D. Juan Carrasco Juegas

D. Gladio Juegas Juegas

Secretario

D. Leopoldo Rebollo Carballo

1º Aprobacion acta anterior

2º Secretaria = G. Civil  
aceptar. habilitacion

3º Cese del Sr. Secretario

4º Nombramiento ausi-  
lios para Sr. accionel

5º Aprobacion rectificaci-  
on de Sr. habitante.

6º Solicitas de Fry. Sr.  
Donos Municipales

En Valle de Matagorda a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las diez y ocho horas y previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, los señores del pleno de esta Corporacion que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Torviso Gonzalez, con mi asistencia el Secretario, con el fin de celebrar extraordinaria prevista para el dia y la fecha

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y por mi el Secretario se dió lectura del acta anterior, fue fue aprobada definitivamente, pasándose al examen de los papeles e impresos y arqueo al 31-Diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo aprobado los mis-

Seguidamente se dió conocimiento por el Sr. Presidente a todos los reunidos del escrito de escrito numero 546 de fecha 30 de Enero ultimo pasado del Excmo. Sr. Gobernador Civil participando cuanto dispone el Real Decreto. 2725/77 de 25 de octubre en el cual por el Gobierno Civil ha iniciado expediente para proceder al cambio de Clasificacion de esta Secretaria en el sentido de, clasificarla de la situacion actual a la de habilitada. por el Pleno y por unanimidad se acordó que la Secretaria quede constituida con la misma Clasificacion que en la actualidad se encuentra.

Acto seguido se dió asimismo conocimiento a todos los reunidos de otro escrito de fecha ocho del actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que se dá conocimiento a este Ayuntamiento de la renuncia a la acumulación del Secretario que lleva la misma Don Leopoldo Rebollo Carballo, prestando su conformidad a la misma, solicitando por el interesado, cesando en el cargo de Secretario desde estos momentos de esta Corporacion apreciándole todos los asistentes sus servicios prestados a esta Entidad

dequidamiento del Ayuntamiento teniendo en cuenta la cesación del Sr. Secretario aceptada por el mismo, acordando unánimemente desiguar para que se haga cargo de la secretaría accidentalmente al auxiliar de esta Corporación Don Acosta-ño Chaves Lucas, con todos los derechos administrativos y económicos que como tal por ley le correspondan.

Acto seguido también fue aprobado por unanimidad la rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 31 de Diciembre 1977.

Así mismo se acordó por todos los señores reunidos se solicite de la Delegación Provincial de Fomento se realicen por dicho Organismo las obras siguientes:

1º Construcción de una carretera que parta desde esta por el Camino del Cementerio a enlazar con la Carretera de N. Santa Ana a Salvatierra.

2º Construcción de un pabellón de vidrios en este Cementerio Municipal.

3º Mejoramiento de la red eléctrica de este pueblo por encontrarse la misma en muy malas condiciones.

4º Cerramiento, previa reparación farrera del Campo de Fútbol.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizado el acto, acordándose se expida y remita Certificación de este acto a las Autoridades correspondiente, siendo las veinte horas, firmando todos los asistentes a la misma de que yo el Secretario Certifico.



*[Signature]*  
*[Signature]* Baltasar Teodoro Carreras  
*[Signature]* Madrid Venegas

Señores asistentes

Alcalde

D. Francisco Torviso González

Concejales

D. José Delgado Juefas

D. Basilio Ballero González

D. Francisco Camarero Juefas

D. Gladis Juefas Juefas

Secretario

D. Anastasio Chaves Mendez

sesion ordinaria del dia 31 Marzo 1975

En Valle de Matagorda a treinta y uno de marzo de

mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa la reglamentaria convocatoria cursada al efecto, se han constituido en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Torviso González, los señores Concejales acudidos al margen, los cuales forman parte de este Ayuntamiento, asistidos los dos el Secretario accidental Don Anastasio Chaves Mendez, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

1º: Aprobacion acta anterior

Leida por el Secretario, de orden de la presidencia el acta anterior fue aprobada y sin deservicion alguna por unanimidad.

2º: licencia municipal despacho San Rosario Juefas Villanovos.

Seguidamente se dio cuenta a los señores reunidos de un escrito presentado por la Industrial de esta solicitud de licencia municipal por un despacho de pan venta menor a su domicilio de Doña Rosario Juefas Villanovos, siendo el mismo aprobado provisionalmente por todos los reunidos y fue previa la tramitacion reglamentaria sea

3º: licencias de varios conceptos para impuestos

autorizando el mismo por ser de beneficio general.

4º: Aprobacion de tasas autorizadas los papaveres de bases y arbitrios actualizacion de 1975

Acto seguido se puso a dar cuenta a los señores asistentes, de los descubiertos existentes, por tasas y Arbitrios municipales, por los conceptos canales esc, ocupacion de las vias municipales, del Impuesto municipal de Vehiculos, correspondientes a varios años y de varios contribuyentes que se obtienen de pagar, acordandose por todos los reunidos se di un plazo a los mismos hasta el quince de Abril proximo para que paguen dichos descubiertos y una vez transcurrido el plazo, se autoriza al Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporacion para que hagan gestiones de buscar a un Señor Recaudador y le entreguen los valores para su cobro por la via de apremio correspondiente.

Seguidamente fueron puestos de manifiesto los datos padrones de las Tasas de Canales, Alcantarillado, Canales y Conjuntos, Edificio publico, padron de Vehiculos



7 de las ocupacion de las vias publicas del suelo y subsuelos con postes y palomillas y cetera a refer en el actual ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, siendo los mismos aprobados por el pleno y por unanimidad, y que se proceda a su cobro por la via ordinaria en concepto voluntario hasta el dia quince de Mayo proximo venidero

Fue asimismo examinada toda la correspondencia recibida y despachada durante el primer trimestre, la cual se encuentra debidamente ampliamente y archivada.

F. no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminado, lo mismo y se extiende la presente acta que firman todos señores asistentes de que yo el Secretario Certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Francisco Carrero  
Rafael Negro  
Antonio Carrero

Señores Asistentes  
Alcalde

= Sesion Extraordinaria del dia 16-Abril 1.978 =  
En delli de Matouanos a diez y seis de Abril de

- D. Francisco Torviso Gonzalez Concejales
- D. Estadio Deufas Deufas
- D. Juan Carrasco Deufas
- D. Emilio Gallego Gonzalez
- D. Jose Deufas Deufas Secretario
- D. Anastasio Chaves Leuser

mil novecientos setenta y ocho, siendo las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Torviso Gonzalez en cumplimiento de lo ordenado por la Orden del Ministerio de Economia, de 17 de Marzo de 1978, publicada en el B.O.E. de 29 de Marzo, que contiene normas para la realizacion del Censo Industrial de España, dispuesto por Decreto 791/1975 de 3 Abril, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Industrial de esta villa, integrada en la siguiente forma.

1º Designacion Junta Local Censo Industrial

D. Francisco Torviso Gonzalez - Alcalde - Presidente  
D. Anastasio Chaves Leuser - Secretario del Ayuntamiento  
Constituida la Junta y poseyendo los señores, que la integran a la Delegacion Provincial de Estadística de Badajoz, firman por todos los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Francisco Carrero  
Rafael Negro  
Antonio Carrero



## Señores Asistentes

### Alcalde

D. Francisco Torrico González

### Concejales

D. José Delfado Juefas

D. Fran<sup>co</sup> Comas Juefas

D. Emilio Pallero González

D. Eladio Juefas Juefas

### Secretario

D. Anastasio Chaves Luaces

Ordinaria del 30 Junio de 1978

En Valle de Matagorda a treinta de Junio de

mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora señalada en la previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Compañeros del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Torrico González, y con su asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

Por el señor Presidente se declaró abierto el acto y por el Secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente.

1º Situación Catastrales

de medios económicos de ingresos para el presupuesto 1978

Seguidamente se dio conocimiento a los señores Compañeros del Pleno, de que por el Secretario-Interventor, se ha llevado a cabo un estudio para la formación del presupuesto ordinario de la Corporación del año mil novecientos setenta y ocho, y tras de veridos exámenes de los distintos conceptos de ingresos, así como de los gastos, se observa que es de todo punto imposible la nivelación del mismo, como pasó en el anterior ejercicio, por existir una diferencia de más de dos millones de pesetas.

2º Las nuevas situaciones de fiestas locales...

El Ayuntamiento enterado plenamente de la situación, acordó por unanimidad, de que se di cuenta a la Dirección General de Adm. Local, de no poder nivelarse el presupuesto ordinario de mil novecientos setenta y ocho, a través del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Seguidamente el señor Alcalde, dió conocimiento al Pleno de que al aproximarse las fiestas de la localidad, sería conveniente realizar fiestas de los Industriales y de los vecinos de esta para poder hacer frente a los gastos propios de los festejos, toda vez que el Ayuntamiento no puede aportar cantidad alguna por su situación catastrófica y sus ingresos.

Enterados el Ayuntamiento, acordó, unanime-





mente, el que se realicen festivales, acerca de los Industriales y seamos vecinos de la población para las aportaciones necesarias y cubrir las necesidades de gastos de dichas fiestas, quedando autorizado para la organización de las fiestas el Señor Alcalde Presidente de esta Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente, dió por finalizado el acto, fue firmada todos los asistentes al mismo, y fue yo el Secretario Artífice



*[Signature]*

Francisco Carrasco  
*[Signature]*  
Ballsteros  
*[Signature]*

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Gonzales

Concejales

D. José Delfino Venezas

D. Gladio Delfino Venezas

D. Juan Carrasco Delfino

D. Emilia Ballsteros Gonzales

Secretario

D. Anastasio Chaves Linares

1º: Jubilación Linares

Gma. Municipal D. An-

lino Sanchez

Extraordinaria del 26. Agosto de 1978

En Valle de Matagorda a veinte y seis de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora señalada previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores componentes de esta Corporación representados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Gonzales, y con una asistencia de secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Por el Señor Presidente se declaró abierto el acto y por el Secretario de su orden se dió lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente.

Seguidamente se dió cuenta a los señores reunidos que el día veinte y ocho del actual, cumple la edad de sesenta y cinco años el Guardia Municipal Don Do-  
lino Sanchez Barreto en consecuencia por un  
yo motivo y por unanimidad se acuerda la cesación  
del cargo de Guardia Municipal de este Ayun-  
tamiento por las causas expresadas y obligato-  
ria del expresado funcionario con efecto

del día treinta y uno del presente mes, debiéndose tramitar de oportuno expediente a la Municipalidad Nacional de Adm. Local tan pronto se perciba el interesado o solicitarlo, unido con certificación de este Ayuntamiento.

J. no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente, dio por finalizado el acto, que firman todos los asistentes al mismo, de que yo el Secretario certifico



*[Signature]*

*[Signature]*

Tramitacion

*[Signature]*

*[Signature]*

= Ordinaria del 30 Septiembre 1978 =

Señores Asistentes

Alcalde

D. Juan-Torres Gonsalves

-Concejales-

D. José Delgado Suelvas

D. Juan-Carrasco Suelvas

D. Gerardo Suelvas Suelvas

Secretario

D. Anastasio Chaves Guerrero

1º Acordándose inversión subvención de paro recibida

En Valle de Matagorda, a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, y siendo la hora señalada, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores componentes del pleno de esta Corporación, que al margen se expresa, bajo la presidencia del Señor Alcalde, y con mi asistencia el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada al efecto.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y por el Secretario de su orden se dio lectura al acto anterior que fue aprobada definitivamente.

Seguidamente se dio cuenta a los reunidos de la adjudicación provisional de 600.000 pesetas para invertir en Obras Municipales concedidas por el Sr. Gobernador Civil para el empleo comunitario de los obreros en paro, y se propuso a los reunidos fue la inversión de la misma se podían efectuar en una de las calles de esta población para el alcantarillado de la misma, entre los reunidos no se pusieron de acuerdo en que se efectuase dichas obras en la Calle de San Moscardó y de San. Juanes, previa licitación y por mayoría se acordó que la obra fuese cometida en

la calle de Genl. Franco, abrenunciarse de todo ello el Sr. Concejal Don José Delfado Suenfas, igualmente se acordó... por los asistentes que las 200.000 ptoas que obran en depósito, para de una plaza de esta población concedida por la presidencia de la Jefatura provincial de San Lázaro Labrador, que se... empleen en el pago del alamo de la Iglesia por considerarse el lugar mas adecuado para ello y se mayor beneficio general de esta población.

Acto seguido se procedió a dar cuenta a los reunidos de la situación tan catastrófica de ingresos para poder atender a los pagos de mas urgencia de este Ayuntamiento y como finisimo que el asunto se le tiene comunicado a la Superioridad por acuerdo anterior, se acuerda quedar el asunto pendiente de cuanto pueda resolver la expresada Autoridad Superior.

J. no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió por finalizado el acto, que firman todos los señores asistentes al mismo, de fue yo el Secretario Certificado



[Signature]

[Signature]

[Signature] Francisco Carrasco

Extraordinaria del 11 Noviembre 1978

En valle de Matagorda a once de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora señalada, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores componentes del pleno de esta Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con mi asistencia de un secretario, con el fin de celebrar sesion extraordinaria, convocada al efecto para el día de hoy.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierto el acto y por un secretario se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad y definitivamente.

Seguidamente se dió igualmente cuenta a los reunidos de la propuesta telefónica por el Sr. Ingeniero de IRIDA para la construcción de una cametera para abastecer esta

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Francisco Torviso Conseres
- Concejales
- D. José Delfado Suenfas
- D. Francisco Carrasco Suenfas
- D. Emilio Pallestino Conseres
- Secretario
- D. Anastasio Chaves Muecas

1. Propuesta construcción cametera por IRIDA. con J. S. Ana

22-7 Autorización instala-  
ción cabina telefónica  
y paso subterráneos.

población con Calle de Santa Ana, por el carrilero vecinal  
concedido por la Fuente Higuera, con cargo de su total impor-  
te por cuenta de dicho Organismo, únicamente teniendo  
que aportar este Ayuntamiento los terrenos para la  
planificación del mismo gratuitamente cedido por los pro-  
prietarios que lindan en su longitud por ambos tramos  
o marfines con el expresado carrilero, con una super-  
ficie de dos o tres metros de anchura en su total lon-  
gitud de los mismos de cada finca. Siendo aprobado  
por unanimidad por todos los reunidos dicha construcción  
autorizarse al Sr. Alcalde para que solicite de IRYDA  
previa instancia dirigida a dicho Organismo la ejecución  
de las obras de construcción de la expresada Carretera  
y se le autoriza para la firma de cuantos documen-  
tos sean necesario con IRYDA para tales fines, --  
igualmente se le faculta para que en su nombre y  
representación de este Ayuntamiento, sean reunidos  
los propietarios todos los que lindan sus fincas con el  
indicado carrilero, previa citación de los mismos en  
este Ayuntamiento, para que presten sus respectivas confor-  
midad de cesación gratuitamente de los terrenos que  
sean precisos para la ejecución de las expresadas  
obras y si así fuese, firmen las respectivas autoriza-  
ciones y sean unidas a la documentación de la so-  
licitud anteriormente expresada.

Acto seguido, por la Presidencia se dio cuenta igua-  
mente de un escrito recibido de la Compañía Na-  
cional Telefónica reunido por conducto de su dele-  
gación de Badajoz, solicitando la autorización de  
este Ayuntamiento, para la instalación de DOS cabinas tele-  
fónicas urbana-interurbana-internacional, así como  
dos pasos subterráneos en Plaza España y Calle de Rufino  
Gonzales, al sitio expresado en el croqui que se une  
al mismo, para atender al servicio automático de  
esta localidad. Siendo concedido lo solicitado por una-  
nidad por todos los reunidos. Autorizarse asimis-  
mo al Sr. Alcalde para que se expida y remita certi-



ficacion de este acuerdo a la Compañia Nacional Telefonica por el propio conducto de su recibo, para que puedan realizar los trabajos de las obras para la instalaciones correspondiente por tratarse de un bien comun para todos los vecinos y usuarios de esta villa.

L. no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde-Presidente dió por finalizado el acto, que firman todos los asistentes al mismo, de que go el Secretario certifica.



Handwritten signatures in blue ink, including the signature of the Mayor-President and the Secretary.

Asistentes

- D. Francisco Torviso Gonsales
- D. Francisco Carrasco Nuevas
- D. Emilio Pallastros Gonsales
- D. José Delgado Nuevas
- Secretario
- D. Anastasio Chaves Nuevas

Extraordinaria del dia 18=11=978

En valle de Matamoros a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales representados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gonsales Digo Torviso Gonsales, con mi asistencia de Secretario, con el fin de celebrar sesion extraordinaria prevista para el dia de hoy.

Por el Señor Presidente, se celebró abierto el acto y por el Señor Secretario se dió lectura al acta anterior que fue aprobada definitivamente.

Seguidamente se dió conocimiento por el Sr. Presidente a todos los reunidos de la proposicion verbal de IRYDA para que se solicite una subvencion para la reparacion del alumbrado publico de la calles de Gual. Lueta, Borballon, Colon y Rufillo Gonsales, asi como un pabellon de Nichos en este Cementerio Municipal, con un presupuesto inicial de doscientas mil pesetas cada obra, firman dichas obras d IRYDA con la cantidad de Cien mil pesetas cada obra, aprobada las mismas por los reunidos por unanimidad y autorizarse al Señor Alcalde

presidente Don Francisco Torviso Gonsalves, para la  
firma de cuantos documentos sean necesario con el  
AYUDA, para tal fin. . . . .

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Alcalde, dio por terminado el acto, que firman todos  
los asistentes al mismo, de que yo el Secretario Certifico



*[Handwritten signatures]*  
Francisco Carrero

= Sesion Ordinaria del dia 31 Diciembre de 1979 =

Señores Asistentes  
Alcalde  
D. Francisco Torviso Gonsalves  
Concejales

En Valle de Matagorda a treinta y uno de Di-  
ciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las  
veinte horas, se reunen los señores relacionados en el  
libro de actas de este Ayuntamiento, previa convocato-  
ria cursada al efecto, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don Francisco Torviso Gonsalves, con mi  
asistencia de Secretario, para la celebracion de la  
sesion del dia de la fecha.

D. Fosi Delgado Denebas  
D. Emilio Ballotino Gonsalves  
D. Francisco Carrasco Denebas  
Secretario  
D. Anastasio Chaves Llanos

El Señor Alcalde ordeno la lectura del  
acta anterior, fue que aprobada definitivamente  
quedando enterado todos los reunidos de la  
Correspondencia recibida de entrada y la lista  
archivada en sus respectivos expedientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se finalizo el acto firmando todos los reunidos  
de que yo el Secretario Certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Francisco Carrero

Señores asistentes

Alcalde

Don. Francisco Tomiso Gonzalez

Concejales

D. Francisco Carrasco de las Casas

D. José Alfaro de las Casas

D. Emilio Pallero Gonzalez

Secretario

D. Anastasio Chavez Mendez

En Valle de Matagorda, a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y nueve, a las veinte horas, se reunen los señores relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Francisco Tomiso Gonzalez, con un asistente de Secretario, para la celebracion de la sesion extraordinaria convocada al efecto.

Abierta el acto publicamente de orden de la presidencia, es leida el acta anterior, que es aprobada por unanimidad

Tambien es leida la correspondencia 1800, figurando entre las disposiciones Oficiales R. D. de 2/79. R. D. 45/79 y orden de 27 de enero, relativos a medidas economicas-financieras de las Corporaciones Locales.

La Corporacion se da por enterada y acuerda en principio que se acuda a la operacion de censos y cumpla los requisitos de la relacion de censos R. D. y Orden en todas sus partes.

La Secretaria-Intervencion presenta relacion de facturas, recibos y otros documentos, relativos a suministros, cuotas municipal, salgo a favor de hacienda, liquidacion 1977 y otros, que no han tenido cabida en presupuesto Ordinario ni extraordinario y que se hallan pendientes de sus partes.

La Corporacion por unanimidad, acuerda aprobar todos y cada uno de los factos que se continan en tal relacion, y que se incorporen al presupuesto de liquidacion de censos, de conformidad con el R. D. y Orden de 27 de Enero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde presidencia dió por terminado el acto, que firman todos los asistentes al mismo, de que yo el Secretario

certifico  






= Señores Asistentes =

Alcalde

Don Juan Ferriso Gonzalez

Concejales

D. Juan Carrasco de cejas

D. José Salgado Juefas

D. Emilio Ballastro Gonzalez

Secretario

D. Anastasio Chaves Cuevas

1º - Aprobacion presupuestas, de acuerdo con R.D. 2/79 y Orden de 27 de enero pasado de 1975 al 31-12-75

Extraordinaria del día 5- febrero. 1979

En Valle de Matagorda a ocho de febrero de mil noventa y ocho, a las veinte horas, se reunen en la casa Consistorial, los señores al margen y presidente don Juan Ferriso Gonzalez, con asistencia del Secretario. Interviene por don. Anastasio Chaves Cuevas.

Abierto el acto, se dió lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

La presidencia, informa que como se indica en la convocatoria el objeto de la reunion es tratar del presupuesto extraordinario, para la liquidacion de deudas, de acuerdo con R.D. 2/79 y Orden de 27 de enero pasado de 1975

En consecuencia la Corporacion acuerda:

1º. Aprobar el presupuesto tramitado para liquidacion de deudas al 31 de Diciembre de 1975, conforme determina la norma 7ª, 9ª de la O. de 27 de enero, asi como para la financiación del mismo, solicitar un préstamo de un millón seiscientos noventa y ocho mil seiscientos doce, pesetas del Franco de Credito Local de España.

2º El presupuesto queda aprobado con este resumen por Capítulos en su estado de gastos e ingresos.

Gastos	Importes	Ingresos	Importes
1º. personal activo	1.166.337	Ingresos Directos	...
2º. Material y diversos	119.894	Indirectos	...
3º. Reintegrables	412.381	Extraordinario	1.698.612
<b>Total</b>	<b>1.698.612</b>	<b>Total</b>	<b>1.698.612</b>

3º. Que se exponga al publico por termino de ocho dias, dando la aprobacion del presupuesto como la operacion de Creditos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto, que firmaron todos los asistentes al mismo, y que yo el Secretario

[Signature]

Juan Carrasco

Ballastro



Señores Asistentes.

1.º Don Francisco Gonsalves  
Concejales

2.º Don Francisco Carrasco deuefas

3.º Don Emilio Pallestero Gonsalves

4.º Don José Sella deuefas

Secretario

5.º Don Anastasio Chaves deuefas

En el día de Martes a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas en primera convocatoria se reunió en la sala de actos de este Ayuntamiento los anotados al margen, y presidente Don Francisco Gonsalves, con asistencia del Secretario Don Anastasio Chaves deuefas.

Abierto el acto públicamente, se ordenó del Sr. Presidente se lea el acta anterior, fue es aprobada por unanimidad.

1.º Cese del Sr. Alcalde de esta Corporación

2.º Nombramiento, toma de posesión provisionalmente de esta Alcaldía

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente de su renuncia presentada por escrito como Alcalde-Presidente de esta Corporación por la causa de su presentación a Candidato a Concejales de este Ayuntamiento, a la convocatoria de las Elecciones Locales según dispone el Real Decreto 79/79 de fecha cinco de Enero, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 21 de fecha veinte, en una de las sesiones de este Ayuntamiento, a la convocatoria de las Elecciones Locales según dispone el Real Decreto 79/79 de fecha cinco de Enero, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 21 de fecha veinte, en una de las sesiones de este Ayuntamiento.

Acto seguido fue admitida por todos los señores de la expresada renuncia del Sr. Alcalde de esta Corporación por unanimidad.

Seguidamente y previa liberación de todos los presentes en este acto, se procedió a designar para las funciones de Alcalde presidente de esta Corporación provisionalmente al Sr. Concejales Don Francisco Carrasco deuefas propuesta esta que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido por el Sr. Alcalde cesante Don Francisco Gonsalves, dió posesión previas las justificaciones y formalidades de rito a Don Francisco Carrasco deuefas, de la presidencia de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente formulario que pronunció de viva voz

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey y estricta fidelidad a todas las leyes fundamentales del Gobierno y en bien de esta población. El presidente cesante contestó "si lo hacéis así, Dios y España os lo premie, y si no os lo devuelve." Simuló en este acto el bastón de mando y la insignia del cargo

siendo ocupada la presidencia provisional-  
mente hasta la celebracion de las elecciones y que  
se espeda copia certificada de este acuerdo y se le  
remite al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta  
provincia a los fines ordenados y establecidos  
por Ley.

Y no siendo otro el objeto de esta  
sesion se levanta la misma a las veinte y una  
horas, firmandolas los reunidos en que Certifi-  
co

Francisco Carrasco

En el Acto  
HB

Señores Asistentes  
Alcalde

D. Francisco Carrasco Juefas

Concejales

D. José Delfado Juefas

D. Emilio Ballastero Gonzalez

Secretario

D. Anastasio Chaves Mendez

## Sesion Ordinaria del 31-Marzo 1979

En Valle de Matagorda a treinta y uno  
de marzo de mil novecientos setenta y nueve, siendo  
las veinte y una hora y en primera convocatoria, se  
reunen en la Casa Consistorial los anotados al mar-  
gen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Francisco  
Carrasco Juefas y con su asistencia el Secretario-Inte-  
rentor Don. Anastasio Chaves Mendez

Abierto el acto publicamente, se orden el Sr. Alcalde,  
es leida por mi el secretario el acta anterior  
que fue aprobada por unanimidad.

1º Igualmente fue aprobada por unanimidad  
por todos los reunidos la rectificacion del padron mu-  
nicipal de Habitantes de esta correspondiente al treinta y  
uno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

3º Asi mismo fueron opepuestos por el secreta-  
rio Interventor, todos los padrones de impuestos por  
tasas y arbitrios, de Canales, Canalones, Alcantarilla-  
do, ocupacion del suelo y sub suelo y por aprovecha-  
mientos de hierbas del Espido publico, asi como el de  
Circulacion de Vehiculos del actual ejercicio de

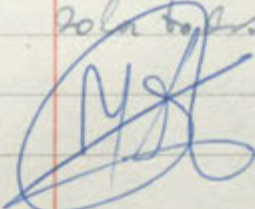



1.979, siendo los mismos aprobados por todos los reunidos.

4º Examinados los papeles e impresos realizados durante el primer trimestre y libro de acta de cargo fueron los mismos aprobados y prestadas sus conformidad por todos los señores asistentes.

5º.- Confeccionado el inventario de todos los bienes inmuebles y muebles del patrimonio propiedad de este Ayuntamiento es igualmente aprobado por todos los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, firmando solo todos los reunidos, de que yo el Secretario Certifico

 Francisco Carrasco 

### Sesion extraordinaria 16 Abril 1979

Señores asistentes

Alcalde

D. Juan<sup>co</sup> Carrasco Nuevas

Concejales

D. José delgado Nuevas

D. Emilio Gallardo Gonsales

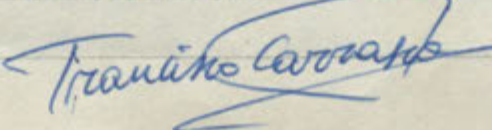
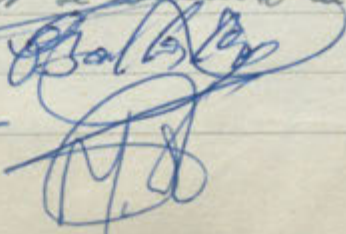
Secretario

D. Anastasio Chaves Nuevas

En Valle de Matagorda a diez y seis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario. Tuvo presentes los señores expresados el Mayor.

Abierto el acto, se ordena del Sr. presidente se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Manifestando los reunidos que en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Elecciones locales ultimamente celebrada, hacen esta presente así para suplirse de sus cargos definitivamente. Y no siendo otro el asunto a tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario Certifico

 Francisco Carrasco 

- Sesión extraordinaria del 19 Abril 1979 -

- Señores Asistentes =

- D. Manuel Villafaina González
  - D. Juan<sup>to</sup> Díaz Carrasco
  - D. José Muñoz Suelvas
  - D. Julián González Corbacho
  - D. Juan<sup>to</sup> Forviseo González
  - D. Victoriano Suelvas Espijo
  - D. Luciano Carrasco Lobo
- Secretario
- D. Anastasio Chaves Muñoz

1.º Forma de posesión de concejales.

2.º Nominación Alcalde

En Valle de Matagorda siendo las once horas del día diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistorial los señores. Don Manuel Villafaina González, D. Francisco Díaz Carrasco, D. José Muñoz Suelvas, D. Julián González Corbacho, D. Francisco Forviseo González, D. Victoriano Suelvas Espijo, D. Luciano Carrasco Muñoz. Concejales electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con una asistencia el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley Electoral de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/79, de 16 de Marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Francisco Forviseo González y D. Manuel Villafaina González Concejales electos de mayor edad y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe Don Anastasio Chaves Muñoz.

Seguidamente, de orden de la presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de Constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las Elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue.

Examinada por la Mesa de Edad las Credenciales presentadas y comprobadas la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido la totalidad de Concejales electos, que presentan la mayoría absoluta de los proclamados, que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara cons-

tituida la Corporacion.

Acto seguido, se procede a la eleccion de Alcalde, a cuyo efecto una vez leidos los preceptos reguladores de esta eleccion, los Concejales, previo llamamiento, seponen el sobre contenido su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votacion, por la Mesa se efectua el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Manuel Villafaina Gonzalez que encabeza la lista presentada por PCE . . . . .	Cinco Votos
Don Francisco Toranzo Gonzalez, que encabeza la lista presentada por UCD . . . . .	Dos Votos
Votos Nulos Nulificados. Votos en blanco - Votaciones	

A la vista del escrutinio y habida cuenta de que Don Manuel Villafaina Gonzalez que encabeza la lista presentada por el P.C.E., ha obtenido cinco votos, que presenta la mayoria absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el articulo 25, apartado 3, letra b) de la Ley de 27 de Julio de 1975 e instrucciones dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual, encontrandose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptacion del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesion del mismo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un efetuoso saludo a sus compañeros de Corporacion, expresandoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para, con la colaboracion de todos, realizar una fructifera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesion siendo las doce horas, de que se retiene la presente Acta que será transcrita al libro de las del Pleno, y que firman los asistentes, conuifo el Secretario, se fue certificado.

Manuel Villafaina *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 Luciano Carras *[Signature]* *[Signature]*

Señores Asistentes

Alcalde

D. Manuel Villafaina González

Concejales

D. Francisco Díaz Carrasco

D. Julián González Corbacho

D. José Manuel de Utrera

D. Francisco Toribio González

D. Luciano Carrasco López

D. Victoriano de Utrera Espinosa

Secretario

D. Anastasio Chaves de Utrera

En valle de Matagorda a diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo veinte y una y treinta horas en segunda convocatoria, se reunió en la Casa Consistorial en el Salón de Actos los señores al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel Villafaina González, con una asistencia de señores Don Anastasio Chaves de Utrera.

1º.- Abierto el acto públicamente, se ordenó del Sr. Presidente es leída por un el secretario el acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º.- Por el Sr. Presidente se dió cuenta a los señores de la designación de un concejal para el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, quedando aprobado de conformidad por todos los señores para dicho cargo el concejal don Francisco Díaz Carrasco el cual acepta el cargo, responsabilizándose con todos los asistentes de las funciones del mismo.

3º.- El Sr. Alcalde manifestó a los señores que haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo dos del artículo ochenta y ocho del Reglamento de Funcionamiento de Administración Local, verificaba función de Alcalde al concejal don José Manuel de Utrera, quedando reconocido por el cargo en este acto.

4º.- Suprime sobre el estado de cuentas, por el Sr. Secretario-Turco se puso de manifiesto que el estado de cuenta al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, son los consignados en el presupuesto Extraordinario que a tales se tiene suscrita en su día y forma; haciéndose constar asimismo que la situación económica para atender a los pagos del año mil novecientos setenta y nueve es de todo punto imposible poder nivelar el presupuesto.

5º.- Por el Sr. Presidente se dió así mismo cuenta a los señores de la colocación de la bandera Extraordinaria en el Salón del Ayuntamiento, entera de que fue aprobada por unanimidad.

6º.- Igualmente se le pone de manifiesto a los



señores reunidos al proyecto de contrato de préstamo simple entre este Ayuntamiento de Valle de Matagorda y el Banco de Crédito Local de España por un importe noventa y ocho mil noventa y ocho pesetas 2638.678/ bajo las siguientes cláusulas. - Primera. - El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Valle de Matagorda por un importe de 638.678 pesetas, con destino a dotar, en parte, el presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/1979, de 26 de Enero, sobre medidas económicas financieras, en relación con la ADMS Local, y Real Decreto 115/1979, de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

Segunda. - En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España aborará en cuenta al Ayuntamiento de Valle de Matagorda la cantidad importe del préstamo. En la misma se harán, en su caso, los gastos que se refiere la cláusula séptima quinta.

El saldo de dicha cuenta generará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al nominal que fije o que fije en lo sucesivo el Organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la forma y razón de los Señores Intervenientes y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la posición comprobatoria que el banco estime conveniente realizar para acreditar que la inversión de los fondos enviados se efectúa con superioridad a los previstos en este contrato, en relación con el presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

Tercera. - El préstamo a que se refiere este contrato generará un interés y comisión del 20,20 por 100 anual.

Cuarta. - La Corporación reintegrará al banco el importe del préstamo, su interés y comisión, en el plazo de 10 años, mediante el pago de 10 anualidades iguales, comprendidas de interés, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto a base de los tipos.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectivos sea inferior a la sexta parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que "en un caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El interés que se realice como consecuencia de la retención expresada, se aboneará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de responsabilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

Decimo.- En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos, y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y reduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de las anualidades o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Undécimo.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco



requerira previamente a la Corporación para que dé al instante del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumpla las formalidades en la cláusula decima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-

Undecima.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, al cual procedimiento se ajustara a lo previsto en el R.O. de 14 de Enero de 1930.

Decimotercera.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Arduisimo debiera remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario, de su Cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitiran con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consiguada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectos en garantía especial y de los conceptos mas importantes.-

Decimocuarta.- La Corporación se obliga a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la cantidad prevista en la cláusula cuarta, que figuren en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime le perjudique. Dichos acuer-

Los no serán efectivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido estimados los que interpongan por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimá quinta.- Sera a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que fraven o que sean favor el presente Contrato de préstamo, sus intereses y amortizaciones, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades, líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses indicados, en su caso, o de renta, que constan en la cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los gastos ocasionados por el otorgamiento del presente préstamo.

Quinta.- El Ayuntamiento de Valle de Matagorda consignará en el presupuesto Ordinario de 1979 las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de interés y comisión, y en el de 1980 y sucesivos, las correspondientes para hacer efectiva la amortización del préstamo de que se trata, comprensiva de interés, comisión y amortización.

Seستا.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Anualmente deberá destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

Séptima.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Valle de Matagorda por razón del préstamo, sus intereses, comisión gastos y cuota de sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y frava de un modo especial los impuestos que produzcan los recursos siguientes:

participación municipal de 4 por 100 en los impuestos indirectos del Estado.

Con referencia a estos ingresos, la presentación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Valle de Matagorda obtendrá el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato, y de los que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlos, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Valle de Matagorda no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Octavo.- En caso de incumplimiento comprobado del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Novena.- En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de la garantía prevista en la cláusula octava, la Corporación reservará, a título de depósito, los recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pu-

siendo restituir dichos recursos a otros ejercicios distin-  
tos a los consignados en el contrato, conforme previene  
la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de Mayo de 1932.  
Con tal carácter de depósito figurarían en las actas y ar-  
queros y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario  
el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación  
que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplir-  
la reteniendo diariamente de las cantidades que se recam-  
ban la totalidad de las que se ingresen por los recursos  
especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la  
dosava parte de la anualidad correspondiente a la  
presente operación, ingresando en las Cajas del Franco el  
día cinco de cada mes, y a partir de la formalización  
de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afecto-  
dos sea inferior a la dosava parte señalada el Deposita-  
rio verificará la retención en forma de que en ningún  
caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades re-  
tenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la  
anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los  
demás recursos del presupuesto municipal.

El interés que se realice como consecuencia  
de la retención expresada, se abouará por el Franco  
en una Cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas  
partidas devenfarán un interés no inferior al máximo  
que autorice el Organismo Oficial competente para  
las cuentas bancarias de responsabilidad a plazo, te-  
niendo en que falte para el primer vencimiento próximo  
de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán  
los trimestres a favor del Franco, en la fecha de  
su vencimiento.

Decimus sexta. - En lo no previsto en el presen-  
te contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/972, de 19  
de Junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y  
en los Estatutos del Franco, protocolizados en escritura pública  
de 7 de Febrero de 1972, al tomo 2.927 folios 2140 y 2141.

Sección 5ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.527, inscripción 1ª. -

Decimo septima.- Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Clausula Adicional.- En remora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 5'50 por 100 anual sobre la suma impagada.-

Informados todos los señores asistentes de contenido del presente contrato y previa las advertencias legales hechas por el secretario Interventor, para que el mismo fuese aceptado en todas sus partes, manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel D. Lafuente González, el Sr. Teniente Alcalde Don José Lucas de Ullas, el Sr. depositario Don Francisco Díaz Carrasco, Don Julián González Corbacho, Don Victoriano Ullas Espiño que no aceptan el mismo por estimar que este Ayuntamiento no puede de ninguna manera en su día y forma el pago del mismo, manifestando los Concejales Don Francisco Torviso González y Don Luciano Carrasco Lobo, que - aceptarían y con conforme a que se llevara a efecto la contratación del preterrito crédito concedido.

7º.- Nombramiento de Compromisario para la elección de representante de la Junta Regional de Extremadura. De conformidad con lo que determina el Art. 3º Apartado C) punto 1º del Real Decreto Ley 19/78 de 13 de Junio se procede a continuación mediante votación secreta por papeletas, a la designación de Compromisario por este Ayuntamiento para la elección de representante de los municipios en la Junta Regional de Extremadura, que tendrá lugar el día veinte y cuatro del actual mes de Mayo a las 12 de la mañana en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial.

Don Manuel D. Lafuente, en su virtud quedó proclamado por unanimidad Compromisario de este Ayuntamiento, con Documento N. de Identidad número 90.000.508, casado, profesión Encarcelador por el Grupo del PCE, a quien se le hará entrega de certificación de este acuerdo, haciéndole saber que el día veinte

que en otro de Mayo actual a las once horas ha de comparecer provisto de su D. N. I. en el Salón de Actos de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para emitir su voto.

También se acordó se remita con urgencia Certificación literal de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, a efectos de identificación y de Existencial de Comprovisario designado.-

8º.- Por todos los reunidos se acuerda por unanimidad la celebración de las sesiones ordinarias los días últimos de cada trimestre naturales o el anterior si este resultara efectivo

9º.- Al mismo tiempo fue aprobado por unanimidad el pliego de condiciones formulado por esta Corporación que a de servir de base para la subasta de la Mata de Abajo de estos propios, por un periodo de contratación de tres años Afriola-Guadara, empezando el arrendamiento el día uno de octubre de 1979 y venciendo el treinta de Septiembre de 1982, por el precio de tasación anual de ciento cincuenta mil pesetas.-

Tras haberse tratado los asuntos de que tratar y de orden del Señor. Presidente se levantó la presente sesión, ordenándose se expida certificación literal de lo mismo y se remita al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia firmándola todos los asistentes de que yo el Secretario Artífice

Mamuel Villafaina

Guillermo Corrales

Victoriano Varga

Yosé Mendez

- Señores Asistentes -

Presidente

D. Manuel Villafaina Juzales

- Concejales -

D. Francisco Díaz Carrato

D. Julián Juzales Colacho

D. José Alcázar Vargas

D. Francisco Correo Juzales

D. Luciano Carrato Lobo

D. Victoriano Vargas Espeso

Secretario Habilitado

D. Antonio Díaz Carrato

En Valle de Matagorda a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Sendo las dieciocho horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafaina Juzales, con asistencia de los Señores Concejales aforzados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día:-

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación:-

PISTA POLIDEPORTIVA.- A continuación, por la Presidencia, se da cuenta de los gestiones realizadas en la Excma. Diputación Provincial y Delegación de Deportes, para la construcción de una pista Polideportiva de 30 x 40, en terrenos propiedad del Ayuntamiento, contando además para estas obras con la Ayuda del I.R.Y.D.A. La Corporación, una vez informada ampliamente sobre el particular, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que se solicite de la Excma. Diputación y Delegación Provincial de Deportes, subvenciones de 300.000 pesetas a cada Organismo, comprometiéndose el Ayuntamiento a efectuar la aportación que le corresponde:-

2º.- Expedir ampliamente a la Alcaldía para que en nombre y representación de Ayuntamiento curse peticiones en este sentido:-

CONTRATACION SERVICIOS FERNANDO SANZ CABALLERO.- Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta del contrato llevado a efectos con D. Fernando Sanz Caballero, para los servicios de Auxiliar Admini-



instruivo de este Ayuntamiento, amparado en el Artículo 25-1 del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre y orden de 29 de marzo de 1.979, por la que se define la adecuada aplicación del Artículo 11 del Real Decreto 115/1.979 de 26 de Enero

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º.- Prestar conformidad al Contrato llevado a cabo o efectos por la Presidencia con D. Fernando Sanz Caballero.

2.º.- Que se le abone al mismo la suma de 30.000 pesetas mensuales, que se hacen constar en el Contrato, con cargo a la partida 1,1104 del Viginti Presupuesto Ordinario de Gastos.

ESTADO SITUACION ECONOMICA MUNICIPAL.- Peto seguido, por el Secretario actuante se da amplia cuenta de la situación económica municipal, arrojando deudas por valor de 1.700.000 pesetas, incluidas la de la Mutua Nacional de Funcionarios de Admón. Local y pólizas de personal del 4.º Trimestre de 1.978 y 1.º Trimestre del actual, la Corporación se dio por enterada y comisionó al Señor Alcalde, junto con el Secretario, para que lleven a efectos los gestiones pertinentes en orden a la jubilación por enfermedad presentada por el Auxiliar y Alguacil en Población.

OBRAS PAVIMENTACION CALLES.- Seguidamente se da cuenta de escrito del Ilmo. Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en orden a la concesión de 1.500.000 pesetas, para obras de Equipamiento, debiendo aportar el Ayuntamiento una cantidad igual para las obras proyectadas, subvención incluida dentro del Plan Provincial para el 3.º Trimestre del año actual, La Corporación, una vez informada por unanimidad acuerda: Que la subvención concedida sea invertida íntegramente en la Pavimentación y Acantonillado de





los calles Rufino Puzales y Colón de esta población, comprometiéndose el Ayuntamiento a la aportación ordenada:-

ARRIENDO PARTE FINCA LA MATA DE ARRIBA.- Se-  
guidamente por la Presidencia se da cuenta de  
la Petición verbal hecha por varios vecinos para  
el arriendo de 30 hectáreas aproximadamente  
de la Finca La Mata de Arriba, propiedad del  
Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad  
facuerda: Que se lleve a efecto la subasta co-  
rrespondiente, en debidas condiciones, y que se le  
ponga un mínimo de 25.000 pbs., al pliego de  
Condiciones:-

Con todo lo cual y no figurando en el  
orden del día mas asuntos de que tratar, la  
Presidencia declaró terminado el pacto y la sesión  
fue levantada a las veinte treinta horas, exten-  
diéndose la presente acta que firman los señores  
Concurrentes, de lo que como Secretario Certifico:-

Manuel Villalpina  
ayuntamiento

[Signature]



[Signature]

[Signature]

Señores Concurrentes  
Alcalde - Presidente  
D. Manuel Villafaina Pazales  
Concejales:  
D. Francisco Díaz Carrasco  
D. Julián González Corbacho  
D. José Vázquez Venegas  
D. Francisco Comisio Pazales  
- NO ASISTEN Y SE ESCUSAN -  
D. Luciano Carrasco Lobo  
- NO ASISTEN NI SE ESCUSAN -  
D. Victoriano Venegas Cabeja  
Secretario - Acidental.  
D. Fernando Suñz Caballero

En la villa de Valle de Santamora, a las die-  
cinueve horas del día veintinueve de septiembre de  
mil novecientos treinta y nueve, en primera em-  
ocación, se reunió en la Casa Consistorial, Salón  
de sesiones los señores Concejales que constan al  
margen. No asistieron los que también se expresan y  
preside D. Manuel Villafaina Pazales y actúa el  
Secretario accidental D. Fernando Suñz Caballero.

1.º) Abierto el acto públicamente, de orden  
del la Presidencia, se da lectura al acta de la  
sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º) Correspondencia.- Es leída la recibida y se  
da a conocer a los señores concurrentes, la subvención  
de "UN MILLON CUATROCIENTAS MIL" pesetas conve-  
nida por la Comisión Provincial de Gobierno para  
mitigar el empleo agrario estacional. Los señores reu-  
nidos, se dan por enterados.

3.º) Subvención Exama. Diputación, para obras  
de equipamiento.- Pto seguido, por el Secretario Acciden-  
tal actuante, se da cuenta de escrito del Ilmo. Sr.  
Presidente de la Exama. Diputación Provincial, en  
orden a la concesión de 750.000 pts., para obras  
de equipamiento, debiendo aportar el Ayuntamiento  
una cantidad igual para las obras proyectadas,  
subvención incluida dentro del Plan Provincial para  
el 2.º semestre del año actual, en la que la Co-  
poración queda informada y que en la anterior  
sesión extraordinaria de fecha 29 de Agosto del  
año actual (en curso), por unanimidad acordó:  
Que la subvención concedida, fuera invertida ínte-  
gramente en el Alcantarillado y Pavimentación de  
las Calles Rufino González y Colón de esta po-  
blación, comprometiéndose el Ayuntamiento a la  
aportación ordenada:

4.º) Propuesta moción Cambio nombre a calles.-  
continuación por la Presidencia, se da cuenta de  
las peticiones hechas por vecinos de la localidad

para que las calles figuren con el nombre que tenían antes de ser cambiados durante el régimen anterior. Al mismo tiempo la Corporación por unanimidad acordó: Que estas calles llevarían el nombre que acordase dicha Corporación, pero nunca llevarían aquellos nombres que hicieran referencias a partidos políticos, para así evitar en lo sucesivo toda clase de inconvenientes.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día, más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró Terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas, de lo que como Secretario accidental, doy fe.

El Sr. Suñer

el Sr. Mendez



el Sr. ...

el Sr. ...

el Sr. ...

Señores Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Manuel Villafaina González  
CONCEJALES

D. Francisco Díaz Carrasco

D. Francisco Bonisco González

D. José Luendes Venegas

D. Julián González Arbacho

D. Luciano Carrasco Lobo

D. Victoriano Venegas Espeso

SECRETARIO AECTAL:

D. Fernando Saus Caballero

En la Villa de Valle de Guatamora, a las diez y ocho horas del día Veintiocho de Noviembre de mil Novecientos Setenta y Nueve, en Primera Convocatoria, se reunió en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones los Señores Concejales que constan al margen y preside D. Juan Manuel Villafaina González y asiste el Secretario Interventor accidental, D. Fernando Saus Caballero.

1.º - BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: -abierto el acto públicamente, se ordena de la Presidencia, se da lectura al Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º - OPERACION CONTRATO PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA: a): El Ayuntamiento Pleno con el "quorum" que determina el Artículo 2.º del Real Decreto 115/1.979, de 26 de Enero, por unanimidad adoptó acuerdo aprobatorio una operación de Crédito con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de seiscientos treinta y ocho mil, seiscientos treinta y ocho (638.678) pesetas, con destino a dotar en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/1.979, en la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

b): El acuerdo a que se refiere el apartado anterior, se adoptó en Sesión Extraordinaria de Vechea Veintiocho de Noviembre de mil Novecientos Setenta y Nueve: -

c): La Cláusula Séptima del Proyecto de Contrato de Préstamo concediendo el Crédito que se indica en el apartado (uno), literalmente dice:

"SEPTIMA: El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Valle de Guatamora por razón del Préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los intereses que produzcan los recursos siguientes:

- Participación Municipal del 4 por 100 en los Impuestos Indirectos del Estado.



Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga y gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que fueran afectase, en la forma que se prevé en la cláusula Novena.

El Ayuntamiento de Valle de Buatauneros otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Social de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la efectación en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá así mismo la facultad a favor del Banco de Crédito Social de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Valle de Buatauneros no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

d): En la misma sesión citada en el apartado b), se acordó: - Facultas al Señor Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario para: - Comparecer ante Notario a fin de que, en nombre y representación del Ayuntamiento, confiera poder especial tan amplio y bastante como sea preciso en derecho, a favor del Banco de Crédito Social de España, para que dicha Institución pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas a la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados.

dos en la Cláusula Séptima.

Este poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del citado Contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación y en garantía de los recursos de que se trata, pudiendo ser sustituidos, total o parcialmente por el Banco de Crédito Local de España a favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente.

e). Que en el día de la fecha, ejerce el cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el vecino de esta población D. Manuel Villapina Jorjales, con Documento Nacional de Identidad núm. 80.000.508.-

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las diez y siete horas y treinta minutos, de la que como Secretario accidental doy fé.

José Mander

Veterinario *Venero*

*F. B. S. Luciano Colorado*



*Manuel Villapina*

*Paul*

Señores Asistentes  
 ALCALDE - PRESIDENTE

D. Manuel Villafaina Jorjales  
 CONCEJALES

D. Francisco Diaz Carrasco

D. Francisco Corvino Jorjales

D. José Luis Venezas

D. Julián Jorjales Corbacho

D. Luciano Carrasco Lobo

D. Victoriano Venezas Espejo

SECRETARIO ACCTAL.

D. Fernando Luis Caballero.

En la Villa de Valle de Llantanoor, a catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Siendo las dieciocho horas, se reunió en Primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Sesiones del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafaina Jorjales, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y de un Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día.

-BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada, advirtiéndose seguidamente por el Funcionario actuante la obligación que tienen los Señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

- OBRAS IRYDA EJERCICIO 1980.- Acto seguido, se dá cuenta de escritos del Jefe Provincial del IRYDA, por los que comunica a este Ayuntamiento las obras que pueden solicitarse para su ejecución durante el ejercicio de 1980, la Corporación, una vez autorada, por unanimidad, acuerda:

1.º) Que se le dé prioridad a las obras de Acantamiento y Parimentación, por considerarse son las más urgentes de realizar.

2.º) Facultar ampliamente a la Alcaldía para la tramitación de la documentación necesaria.

- JUBILACION JOSE GONZALEZ LOBO.- Seguidamente se dá cuenta de escrito número 58.039 del 22 de Noviembre pagado de la Hatalidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por el que se comunica la concesión de jubilación por invalidez del Funcionario D. José González Lobo, expediente número 134.301. La Corporación, una vez autorada, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la jubilación por invalidez, cuando el Funcionario en su cometido en fecha 15 de Diciembre actual, confeccionándose el correspondiente parte de variaciones personales y dándose

cuenta a la Dirección General.

-SERVICIOS INTERINOS.- Seguidamente por el Secretario, se da cuenta de escrito del Subdelegado Administrativo al servicio de este Ayuntamiento D. Anastasio Alvarez Fuentes, fecha 13 Noviembre pasado, por el que solicita el reconocimiento de servicios interinos prestados a la Administración Local, los cuales son con carácter ininterrumpidos, al amparo de cuanto preceptua la Ley 70/1978 de 26 de Diciembre ppda.

El Ayuntamiento, previo informe del Sr. Secretario, por unanimidad acuerda:

1.º) Reconocerle los servicios interinos solicitados por el mismo, comprensivos de tres años, ocho meses y veintinueve días.

2.º) Dar cuenta a la Autoridad N. de Previsión de la Administración Local, mediante confección del parte de variaciones personales correspondientes.

En todo lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las diecinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de lo cual como Secretario accidental certifico:

José Mendiz

Vicetoriano Torres

José Díaz

Luciano Carroasco

José

Mamel Villgama

José





Señores Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Manuel Villafaina Pazóles  
CONCEJALES

D. Francisco Diaz Carrasco

D. Francisco Borisco Pazóles

D. José Lucinda Uuegas

D. Julián Pazóles Corbacho

D. Luisado Carrasco Lobo

D. Victoriano Uuegas Espejo

SECRETARIO ACCTAL.

D. Fernando Sanz Caballero

En la Villa de Valle de Hualamoros, a treinta y uno de Diciembre de mil Novecientos setenta y nueve. Siendo las dieciocho horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento - Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafaina Pazóles, con asistencia de los Señores Concejales expuestos al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto al público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, admitiéndose seguidamente por el Pleno Municipal actuante la obligación que tienen los Señores asistentes de firmar el Acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ORDENANZAS MUNICIPALES.- Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el que se justifica debidamente la necesidad de implantación de las Ordenanzas Municipales de Bases por Documentos Expedidos, Bases por Licencias Industriales, Licencia deportiva establecimientos, Servicio de Acantonamiento Municipal, Pajas y Baños, Ocupación de la vía pública con pajas y llos, Rodaje o arrastre, Arbitrio con fin no fiscal sobre ferros y modificación de Servicio de Cantinero e Industrias callejeras, que han sido redactadas según las normativas vigentes, con la finalidad de hacer frente al equilibrio presupuestario, examinados que han sido y estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar la implantación y modificación de las referidas Ordenanzas de exacción y que se sigan los trámites exigidos por la Ley para su aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia; y es habido

mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el Acto y la sesión fue levantada a las diecinueve horas, extendiéndose la presente Acta, que firman los Señores concurrentes, de lo cual como Secretario accidental certifico:

*[Handwritten signature]*

Luciano Carreras

José Amador

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- Señores Asistentes
- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. Manuel Villafaina Jorales
- CONCEJALES
- D. Francisco Díaz Carrasco
- D. Francisco Borrico Jorales
- D. José Luendes Venegas
- D. Julián Jorales Carbacho
- D. Luisiano Carrasco Lobo
- D. Victoriano Venegas Espajo
- SECRETARIO OCTAL.
- D. Fernando Saiz Caballero

En Valle de Huatacra a las diecinueve horas del día ocho de marzo de mil Novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el Ejercicio de 1.980; cuyo Proyecto ha sido formado en arreglo a lo prescrito en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de Noviembre de 1.979 (B.O. del E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y por el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y por unanimidad acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

- RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS -

Capítulo	Puntos
GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Remuneraciones del personal	2.372.164.-
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	567.885.-
3 Intereses	-----
4 Transferencias corrientes	57.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	-----
7 Transferencias de Capital	102.951.-
8 Variación de activos financieros	100.000.-
9 Variación de pasivos financieros	-----
SUMA LOS GASTOS	
	3.200.000



## INGRESOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos	170.000	
2	Impuestos Indirectos	150.000	
3	Tasas y otros ingresos	1.251.088	
4	Transferencias Venientes	1.370.012	D.
5	Ingresos Patrimoniales	258.900	D.

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Liquidación de inversiones reales	—	
7	Transferencias de Capital	—	D.
8	Variación de activos financieros	—	D.
9	Variación de pasivos financieros	—	D.

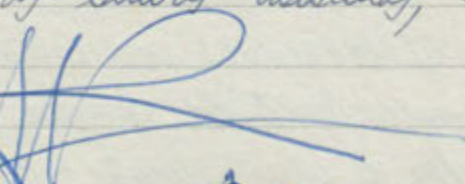
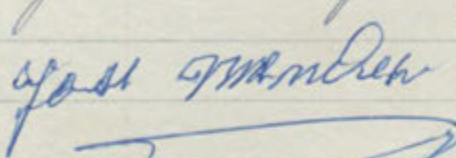

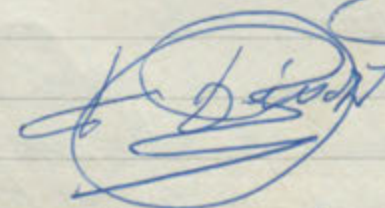

SUMA LOS INGRESOS --- 3.200.000 D

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 del Texto Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo, al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el secretario de que certifica.



  
  
  
 Luciano Corroscos  
  


- Señores Asistentes
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Manuel Villapalma Jorales
- CONCEJALES
- D. Francisco Díaz Carrasco
- D. Francisco Borrero Jorales
- D. José Luendes Viegas
- D. Julián Jorales Carbacho
- D. Luciano Carrasco Lobo
- D. Victoriano Viegas López
- SECRETARIO ACCTAL
- D. Fernando Saiz Caballero

En Valle de Matamoros a los veinte ho-  
ras del día ocho de marzo de mil Novecientos ochenta,  
se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento  
Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la  
Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Villapalma  
Jorales con asistencia de los señores Concejales ex-  
puestos al margen y de mí el Secretario, al objeto  
de celebrar la Sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abier-  
to el acto público por la Presidencia, de su orden, el  
infraenito Secretario, dió lectura del borrador del acta  
de la sesión anterior, que por unanimidad fue  
aprobada, advirtiéndose seguidamente por el funcio-  
nario actuante la obligación que tienen los señores  
asistentes de firmar el acta, una vez transporta al  
libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes  
a la fecha de su aprobación.

TUBILACION VOLUNTARIA AMASTASIO CHAVES MEN-  
DEZ.- Acto seguido, por el Secretario, se da cuenta de  
la documentación presentada por el auxiliar de este  
Ayuntamiento D. Amastasio Chaves Luendes, por la que  
solicita su jubilación voluntaria, con efectos de 29 de  
Febrero pasado, la Corporación, una vez enterada por  
unanimidad acuerda prestar aprobación a la jubilación  
voluntaria con efectos de 29 de Febrero último, con-  
feciéndose el correspondiente parte de variaciones  
personales y remitiéndose la documentación a la Oficina  
Provincial de la Rentualidad Nacional de Funcionarios  
de Administración Local.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL  
31-12-79.- Seguidamente se da cuenta de la docu-  
mentación confeccionada para rectificación del Padrón mu-  
nicipal de Habitantes al 31 de Diciembre de 1.979, la  
Corporación, una vez enterada, por unanimidad acuerda  
prestarle su aprobación y que se remita a la Subge-  
rección Provincial de Estadística para su definitiva  
aprobación.



ASIGNACION COMPONENTES CORPORACION. - Acto seguido y siguiendo indicaciones del Señor Presidente, por mí, el Secretario, se prosede acto continuo a dar lectura al contenido del Real Decreto 1.531/1.979, de 22 de Junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que puedan percibir los señores miembros de las Corporaciones Locales, dando cuenta de las explicaciones que juzga pertinentes con objeto de que por el Ayuntamiento se decida cuanto considere oportuno en orden a la ejecución de la prevenida normativa, haciendo especial indicación que las asignaciones únicamente están referidas a los Señores Presidentes de las Corporaciones y, para los restantes miembros electivos los gastos de representación y dietas por asistencia a Sesiones Plenarias y Comisiones Informadoras.

Abierto debate por la Presidencia, por los señores asistentes se expresa su parecer con respecto al asunto planteado, sin que en referencia a la asignación se llegue a un acuerdo.

Esta nueva confrontación dialéctica en la que intervinieron varios señores Concejales para expresar su parecer en pro y en contra del planteamiento (varios) se procede a efectuar votación en el sentido de que la asignación sea solo para la Presidencia y en cantidad de CIENTO SESENTA MIL pesetas anuales.

Verificada la votación ordinaria, arrojó el siguiente resultado:

A favor de la asignación de la Presidencia - - - - - 5 votos.

En contra de la asignación solo a la Presidencia - - - 2 votos.

A la vista del resultado obtenido queda aprobada la propuesta de la Presidencia por unanimidad, acordándose se sigan los trámites reglamentarios.

Igualmente y por unanimidad, se acuerda que en los viajes realizados en comisión de servicio se perciba catorce pesetas por kilómetro recorrido y una dieta, cuando dé lugar a ello se MIL pesetas.

PERSONAL: Acto continuo, por la Presidencia se expone a los señores asistentes la necesidad de contratar a un asesor para las distintas Lareas del Ayuntamiento, proponiendo para ello a Secretario de la Parra D. Antonio Díaz Cerrato, con quien ha mantenido contacto, quien está dispuesto a desplazarse un día en semana por la tarde, percibiendo por sus servicios, la suma de VEINTE MIL pesetas mensuales. La Corporación, una vez enterada, por unanimidad acuerda contratar los servicios referidos y que al mismo se le abone el importe mencionado con cargo a las consignaciones del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

También a propuesta de la presidencia se expone la necesidad de aumentar la asignación que se tiene contratada con el auxiliar Sr. Fernando Sanz Caballero, quien percibe actualmente la suma de TREINTA MIL pesetas mensuales, debiendo desplazarse diariamente desde Barcarrota a esta localidad. La Corporación, una vez informada, teniendo en cuenta la subida de combustible, nivel de vida, etc., unánimemente acuerda que el mismo perciba mensualmente la suma de TREINTA Y CINCO MIL pesetas.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de la cual como Secretario, Certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
 J. J. [Signature]  
 J. J. [Signature]  
 J. J. [Signature]  
 J. J. [Signature]  
 J. J. [Signature]  
 J. J. [Signature]

Señores Asistentes  
ALCALDE - PRESIDENTE.  
D. Manuel Villafaina Pozales.  
CONCEJALES.  
D. Francisco Sias Carrasco.  
D. Francisco Borrico Pozales.  
D. José Lucio Viquega.  
D. Julián Pozales Corbacho.  
D. Lucio Carrasco Sobo.  
D. Victoriano Viquega Espejo.  
SECRETARIA ACCTAL.  
D. Fernando Saus Caballero.

En la Villa de Valle de Huataamoros a Treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta. Siendo las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafaina Pozales, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el Acta público, por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, intervinando seguidamente el concejal D. Francisco Borrico Pozales, quien manifiesta que no ha sido debidamente informado sobre las Consiguaciones del Presupuesto, por lo que no aprueba el Acta, al cual le contesta la Presidencia y Secretario situante participándole que fue debidamente informado, dándose lectura a todos los conceptos de ingresos y gastos y resto de documentación aportada, participándole el resto de los Concejales asistentes que fue de esta forma y que ellos quedaron debidamente informados, ausentándose en este momento del Salón de Actos el Concejal referido y siendo aprobada el Acta por la unanimidad de los Señores asistentes, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Señores asistentes de firmar el Acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad al 31 de Diciembre pasado, fecha de la última sesión ordinaria, dándose por enterada la Corporación.

COMETIDOS ABASTECIMIENTOS DE AGUA Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- Acto continuo por la



Presidencia, se da cuenta a los señores asistentes de proceder al cobro de las acometidas de agua corriente y servicio de Alcantarillado Municipal, realizadas por el Ayuntamiento. La Corporación, una vez enterada, acuerda por unanimidad de los señores asistentes, que los vecinos Beneficiarios de tal servicio aboben la Tasa de CINCO MIL pesetas por acometida de agua limpia o corriente y TRES MIL pesetas por servicio de Alcantarillado, abonando MIL pesetas los vecinos que ya contaban con este servicio y hubo necesidad de repararlo.

RUEGOS y PREGUNTAS.- Por varios Concejales se preguntó a la Presidencia sobre diversos problemas existentes en la población, los que fueron debidamente informados y de las gestiones que se realizaban para su reparación.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas, extendiéndose la presente Acta que firman los señores concurrentes, de lo que como Secretario Municipal Certifico.

Foré y merecedo  
 Victoriano Trujillo  
 J. Rivero  
 J. Luis



Señores asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Manuel Villafaina Puzales  
CONCEJALES

D. Francisco Díaz Carrasco

D. Francisco Ferriso Puzales

D. José Luendes Oluegas

D. Feliciano Puzales Cortacho

D. Luciano Carrasco Bobo

D. Victoriano Oluegas Espejo

SECRETARIO ACCTAL

D. Fernando Sans Caballero

En la villa de Valle de Matagorda, a diez de Mayo de mil Novecientos Ochenta. Siendo las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafaina Puzales, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ESCRITO BANCO DE CREDITO LOCAL.- Seguidamente por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura a escrito recibido del Banco de Crédito Local de España, número 2.663, de 24 de Abril último, por el que interesa se le faculte para percibir directamente en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, con cargo a las liquidaciones que se practiquen a favor del este Ayuntamiento, el importe que se necesite para atender al pago de las obligaciones derivadas del contrato formalizado Número 8.829, de fecha 7 de Diciembre último, por importe de UN MILLON, SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTA DOCE pesetas, así como que del expresado acuerdo se dió cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos oportunos. La Corporación, una vez enterada, por unanimidad acuerda:



1.º.- Facultar ampliamente al Banco de Crédito Local de España, para que perciba de la Delegación de Hacienda de Badajoz, con cargo a las liquidaciones que se practiquen a favor de este Ayuntamiento, las cantidades que sean precisas para atender al pago de las obligaciones contraídas en contrato número 8.829, de 7 de Diciembre de 1.979.-

2.º.- Que se remita copia literal de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y Banco de Crédito Local de España, a los efectos pertinentes.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES.- Ato seguido, se da cuenta de los Padrones de Arbitrios Municipales confeccionados para el presente ejercicio de 1.980, de los que se han tenido en cuenta las alteraciones producidas durante el 1.979. La Corporación, una vez enterada, previo examen, por unanimidad acuerda:

1.º.- Prestar aprobación a los Padrones confeccionados para el presente ejercicio.

2.º.- Que se remita Edicto al Boletín oficial de la Provincia, fijando otro en el Tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

LOCALES JUZGADO DE PAZ.- Seguidamente toma la palabra el señor Alcalde, quien manifiesta a los señores asistentes que los locales que ocupa el Juzgado de Paz, Planta Baja del edificio de la Casa Consistorial, no son destinados a los fines encomendados, ya que, el secretario del mismo, tiene un despacho en dichos locales, las oficinas de la Cámara Agraria, Correos, Seguros, etc., no disponiendo la Guardia Municipal de oficinas para su cometido y vigilancia.

La Corporación, previa deliberación

y después de varias intervenciones de los señores asistentes, se propone se someta el asunto a votación y en sentido de iniciarse las oportunas gestiones para recuperación de los locales y que los mismos sean destinados a las tareas que se estimen necesarias, destinando al mismo tiempo, el lugar necesario para llevar a cabo solo y exclusivamente las tareas propias del Juzgado, arrojando el siguiente resultado:

- A favor de la moción de la Alcaldía, para recuperación de los locales y uso de los mismos para necesidades del Ayuntamiento, Cuatro Votos, en contra de la moción, dos votos.

A la vista del resultado de la votación, se aprueba por mayoría la propuesta de la Presidencia.

En este acto, hace Presencia el Concejal Sr. Victoriano Viqueza Espiño.

#### AGENTE EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO.

Acto seguido, por la Presidencia, se expone a los señores asistentes, la necesidad urgente de proceder a la contratación de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta los numerosos recibos que se encuentran pendiente de cobro.

La Corporación, considerando la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad acuerda:

1.º.- Que se proceda a la contratación de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

2.º.- Facultar a la Presidencia para que realice las gestiones pertinentes y formule el correspondiente contrato.

CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO.- Acto continuo por la Presidencia, se expone igualmente a los señores asistentes, la conveniencia de dar a conocer a todo el vecindario,



la situación económica del Ayuntamiento, dando cuenta de todos los pagos e ingresos efectuados durante el pasado ejercicio de 1.979.

La Corporación, a la vista de la propuesta formulada, por unanimidad acuerda:

Que se dé cuenta al vecindario de todo el movimiento de fondos habidos durante el ejercicio de 1.979, mediante estado-resumen.

Con todo lo cual y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de lo que como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Victoriano'.

aptes orrendes.

Handwritten signature 'Haul'.

Señores Asistentes

PRESIDENTE

D. José Luendes Venegas  
CONCEJALES

D. Francisco Cías Carrasco

D. Francisco Covirio Jorralés

D. Victoriano Venegas Espejo

SECRETARIO - ACCIDENTAL

D. Fernando Sanz Caballero

En la Villa de Valle de Matamoros a  
uno de Julio de mil novecientos ochenta. Sendo las  
veintidua horas, se reunió en Primera Convocatoria  
el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del  
Consistorio, bajo la Presidencia del Primer Concejale  
de Alcalde D. José Luendes Venegas, quien actua  
por enfermedad del Presidente Propietario, con  
asistencia de los Señores Concejales expresados  
al margen, habiendo dejado de asistir sin ex-  
cusar su presencia los Concejales D. Julián  
Jorralés Corbacho y D. Luciano Carrasco Lobo y  
de mí el Secretario, al objeto de celebrar la  
sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION INTERIOR.- Declarado  
abierto el acto público, por la Presidencia, de su  
orden el infrascripto Secretario, dió lectura del bo-  
rrador del acta de la sesión anterior, que por  
unanimidad fue aprobada, advirtiéndose seguidamente  
por el funcionario actuante, la obligación  
que tienen los Señores asistentes de firmar el  
acta, una vez transcrita al libro correspondien-  
te, dentro de los ocho días siguientes a la fecha  
de su aprobación.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Acto continuo,  
por el Secretario, se dá cuenta de la correspon-  
dencia oficial recibida con posterioridad al 31 de  
Marzo, fecha de la última sesión ordinaria  
celebrada por este Ayuntamiento. La Corporación se  
dá por enterada y presta la debida conformidad.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.979.-  
Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de gastos  
e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en  
concepto de resultas deben incorporarse al Presupues-  
to refundido.

Dada lectura de los pertinentes informes,  
de los que resulta que al incorporarse no pro-  
duce déficit, el Ayuntamiento Pleno acordó apro-



Las liquidaciones en los términos que aparece confeccionada.

RESULTADO EXPOSICION PUBLICO PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES.- Seguidamente por el secretario, se da cuenta del resultado de la exposicion al público, de los padrones de arbitrios municipales de Impuestos Municipal sobre Circulacion de Vehiculos, taxis, balnearios, aprovechamientos ejido público, Potes y Palomillas y Desagüe en general; confeccionados para el presente ejercicio, contra los cuales no se ha producido reclamacion alguna, no obstante el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 127, correspondiente al mes de junio pasado y el edicto fijado en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar la debida cooperacion y que se sigan los trámites reglamentarios para su efectividad.

LOCAL JUZGADO DE PAZ.- Se ha seguido, por la Presidencia se expone a los señores asistentes, la necesidad de proceder a la reparacion de la Planta Baja del edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, núm. 1, dedicado anteriormente a Casa Consistorial, al objeto de traslado de los locales que ocupa actualmente el Juzgado de Paz, en la Planta Baja de este edificio, con la finalidad de dedicarla a Consultorio Médico y dependencias de la Guardia Municipal, aprovechando para ello, la subvencion ofrecida de la Excmo. Diputacion Provincial por importe de 1360.000 pesetas, para adaptacion del Consultorio Médico.

La Corporacion, tras numerosas informaciones de los señores asistentes, por unanimidad acuerda:  
1º.- Que se proceda a la reparacion del edificio sito en Plaza de España, núm. 01, Planta

baja, dotándolo de toda clase de servicios, al objeto de traslado de las oficinas del Juzgado de Paz.

2º.- Que una vez efectuada la reparación del edificio y prestada la debida conformidad por la autoridad judicial, se inicien los trámites necesarios para proceder al traslado.

3º.- Fidejuntar ampliamente a la Presidencia para la firma de cualquier documento relacionado con el presente acuerdo.

RUEGO Y PREGUNTAS.- Por el concejal D. Victoriano Viqueza Espejo, se propone se efectue un mayor control en el suministro de arena para las obras que actualmente se realizan, por considerar que los cálculos no contienen el contenido que cobran, a quien le responde la Presidencia en el sentido de que se tomarán estas medidas.

Con todo lo cual y no quedando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas, extendiéndose la presente acta, de que como Secretario, Certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Ayuntamiento de Valle de Montano (Badajoz)  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



En la Villa de Valle de Matamoros a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta. siendo las trece horas, se reunió en segunda convocatoria el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafaina Juezales, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia el Concejal D. Luciano Carrasco Lobo, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el firmatario vaticante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ADHESION A LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONOMICO PARA LA REGION EXTREMEÑA TOMADO POR LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA EL 12-5-80.- Por el Señor Alcalde se dió lectura a un escrito del Señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia, el día 12 de mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confer a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo POR UNANIMIDAD de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia prosigue el Señor Alcalde, el día doce de mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extre-

- Señores Asistentes
- PRESIDENTE
- D. Manuel Villafaina Juezales
- CONCEJALES
- D. Francisco Díaz Carrasco
- D. Francisco Borrero Juezales
- D. José Lucio de Venegas
- D. Julián Juezales Orbacho
- D. Victoriano Venegas Espino
- SECRETARIO-ACCTAL.
- D. Fernando Sanz Caballero



meña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que en día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, imprimiendo a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º) Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución.

2º) De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo habilitándose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo cinco veintita y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el techo máximo que permita la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Señor Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los señores asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta



Regional de Extremadura, en sesión de 12-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución se iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal en sesión Plenaria de hoy y el siguiente:

Primero.- A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo.- Que de este acuerdo, juntamente con certificación del censo electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS.- Visto el expediente instruido en motivo de varios suplementos y Habilitaciones de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de OCHOCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO pesetas, con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior y que se destina a reforzar los partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo, fue formulada la Alcaldía-Presidentencia y Secretaría-Intervención.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 69 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los su-



demoras y Habilitaciones de Crédito, dentro del Presupuesto, la que el expediente se contrae y que éste se expone al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del Reglamento.

LIQUIDACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
LIQUIDACION DE DEUDAS 1.978.- Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del Presupuesto de liquidación de deuda al 31-12-78.-

dada lectura de los pertinentes informes, de los que resulta que está debidamente estudiada y justificada, el Ayuntamiento-Pleno acordó aprobar la liquidación en los términos en que aparece confeccionada.

ESCRITO DON JOSE GONZALEZ LOBO.- Seguidamente, por el secretario, se da lectura a escrito de D. José González Lobo, vecino de IBARRA (Quipúzcoa), por el que dona a esta Corporación el inmueble de su propiedad, sito en esta población, Calle General Franco, núm. 04, la Corporación previo breve cambio de impresiones, por unanimidad acepta la donación de mencionado inmueble, expresándole el agradecimiento de la Corporación por su proceder.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.979.- Se le siguió al Sr. Presidente manifiesto que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.979, la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido las correspondientes impresiones que constan en el expediente.

dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente estudiada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y en habiéndose opuesto contra

la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse a la Unidad Básica de Administración Local para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA GENERAL Y PRESUPUESTO LIQUIDACION DEUDA AL 31-12-78. - Pto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las actas convocadas, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general de Presupuesto extraordinario de liquidación de deuda correspondiente al ejercicio de 1.978, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente reducida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta, objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse a la Unidad Básica de Administración Local, para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO 1.979. - Se somete al Pleno a examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.979, una

vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 1790, de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se encuentra redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

CUENTAS DE CUADROS 1.º y 2.º TRIMESTRE 1979.- Examinadas las cuentas de Cuadros del 1.º y 2.º trimestre del año 1980, que rinde el Departamento de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 11 de diciembre de 1958, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlas.

CONTRATACION PERITO OBRAS AYUNTAMIENTO: A petición de varios vecinos se acordó dejar el asunto pendiente sobre la mesa para próxima sesión.

OBRAS EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra núm. 308 Distribución domiciliaria de agua, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra núm. 308, Distribución domiciliaria de agua, y en su consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 30% del

del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Social a expensas Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.980 y durante 50 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 35%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Social imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la sujeta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de recibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, Arregal y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan efectuando, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación

de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras y servicios de 1.980, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que subyace la amortización del principal e intereses de la aportación municipal suscrita.

PROPUESTA DE JUBILACION DEL AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL DON ANTONIO GONZALEZ BORRACHERO. - Seguidamente, por la Presidencia, se expone a los señores asistentes la conveniencia de proceder a la iniciación de expediente de jubilación, por enfermedad, del auxiliar de Policía Municipal D. Antonio González Borrachero, por encontrarse físicamente de la vista, quien no puede realizar debidamente las funciones propias de su cargo por tal defecto.

La Corporación, tras varias intervenciones de los señores asistentes, los que se pronuncian unos a favor y otros en contra de la jubilación propuesta, se procede a efectuar votación a manoalzada, la que arrojó el siguiente resultado:

D. Francisco Díaz Carrasco	-----	Si
D. José Alcázar Viqueo	-----	Si
D. Francisco Borracho González	-----	No
D. Julián González Corbacho	-----	No
D. Victoriano Viqueo Cerezo	-----	No
D. Manuel Villalón González	-----	Si

A la vista del sufragio resultante, la Presidencia decide con su voto de validez en favor de la iniciación del expediente de jubilación propuesto por enfermedad.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente se levanta la sesión, a las quince horas, de indicado día, firman-



do los señores asistentes conunjo el secreta-  
rio, de que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Victoriano Lopez

Luciano Ponce

*[Handwritten signature]*

J. Gonzalez

*[Handwritten signature]*



Señores asistentes  
PRESIDENTE  
D. Manuel Villafuina Jorales  
CONCEJALES  
D. Francisco Diaz Carrago  
D. Francisco Boverico Jorales  
D. José Lucíndez Viegas  
D. Julián Jorales Orbacho  
D. Victoriano Viegas Espejo  
Secretario Vocal.  
D. Fernando Ruiz Caballero

En la Villa de Valle de Guataamoras a treinta de Septiembre de mil Novecientos ochenta. Siendo las dieciséis horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafuina Jorales, con asistencia de los Señores Concejales, exceptados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN INTERIOR: Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señores asistentes de formular el acta, una vez transcrita al libro correspondiente dentro del plazo de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación se da por autorada y presta la debida conformidad.

CONFECION BOLETIN INFORMATIVO BIMESTRAL ACTIVIDAD MUNICIPAL: Acto continuo, por la Presidencia, se expone a los señores asistentes la conveniencia de editar un Boletín Informativo Bimestral, relacionado con la actividad municipal.

abierto debate sobre el particular, interviniendo dentro de su turno reglamentario todos los señores asistentes pronunciándose unos en favor y otros en contra del mismo, llegándose al acuerdo de someterlo a votación.

Realizada la votación, a mano alzada,

arrojó el siguiente resultado:

Quatro votos a favor de la confección del Boletín Informativo.

Dos votos en contra de la confección del mismo.

A la vista del resultado de la misma, prospera la proposición de la Presidencia en orden a la confección de tan repetido Boletín Informativo de la Actividad Municipal.

VENTA DE TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.- Seguidamente, por el secretario, se da cuenta de escritos presentados por los señores de esta población, D. Francisco Ardo Tenegas y D. Manuel Villafaina puzoles en petición de venta de terrenos propiedad del Ayuntamiento, sitos en general huélos:-

La Corporación, una vez enterada y teniendo en cuenta el destino de los inmuebles que se pretenden construir, por unanimidad acuerda:

1.º.- Proceder a la venta de los terrenos precisos para la construcción solicitada.

2.º.- Que el emplazamiento de los mismos se llevará a efecto de común acuerdo con los interesados.

3.º.- Que en próxima sesión, se señalará el precio a abonar por los interesados, una vez señalados los terrenos precisos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el grupo de U.C.D., se pregunta a la Presidencia el motivo de no haber incluido en el orden del día los puntos solicitados por los mismos, respondiendo el Presidente que no ha sido presentado en tiempo y forma reglamentaria.

Con todo lo cual y en firmando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las

Veintuna horas, extendiéndose la presente acta,  
que firman los señores concurrentes, de lo cual  
como secretario. Certifico.



Jose Amador



- Señores asistentes -

PRESIDENTE

D. Manuel Villafaina Puzales  
CONCEJALES

D. Francisco Díaz Carrasco

D. Francisco Toranzo Puzales

D. Julián Puzales Corbacho

D. Victoriano Veigas Espejo

D. Luciano Edrayco Bobo

SECRETARIO ACTUAL.

D. Fernando Sanz Caballero

En la Villa de Valle de Matamoros a Once de Noviembre de mil novecientos ochenta. Siendo las Diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del señor alcalde D. Manuel Villafaina Puzales, en asistencia de los señores Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia el Concejil D. José Méndez Veigas, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

OBRAS EXCMS. DIPUTACION PROVINCIAL. - Se dá cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra n.º 273 de acondicionamiento del CENTRO SANITARIO, dentro del Plan Provincial de 1.980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 273 de acondicionamiento en el CENTRO SANITARIO del Plan Provincial de 1.980, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento en fondos propios... 20% ----  
72.000 pts.

Aportación de la Excm. Diputación en concepto de Subvención, 50% ---- 180.000 pts.

Aportación del Gobierno Civil con cargo a los fondos  
de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la  
Diputación en 9-05-80 ----- 30%, ---- 108.000 pts.  
Total presupuesto aprobado ----- 360.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal ad-  
quiere el compromiso de aportar de momento la can-  
tidad de SETENTA Y DOS MIL pesetas que es el 20%  
del Presupuesto aprobado para la obra y el 20% del  
posible incremento que pudiera resultar en virtud  
de revisión de precios o imprevistos.

Todas las cantidades estarán disponibles dentro del  
plazo de ejecución de la obra, para lo cual ha-  
bitará en forma reglamentaria los fondos previstos  
de manera que no sufran demora alguna los pa-  
gos de certificaciones a favor de la contratista por  
falta de disponibilidad del crédito.

SEGUNDO.- La Corporación se compromete a realizar  
la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Ar-  
quitectura de la Diputación.

EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO.- Acto seguido,  
por el secretario, se da lectura a escrito recibido del Sr.  
Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, fecha  
01 del actual, por el que se da cuenta de las subvencio-  
nes que se pueden solicitar del Ministerio de Sani-  
dad y Seguridad Social, Dirección General de Planifi-  
cación Sanitaria, para equipamiento del Centro Sani-  
tario.

La Corporación, una vez enterada, por unani-  
midad acuerda:

1º.- Considerar la necesidad urgente de dotación del  
Centro Sanitario de la localidad, del material previsto  
e indispensable para el funcionamiento del mismo, ya  
que carece de todo tipo de útiles.

2º.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad  
Social, Dirección General de Planificación Sanitaria,  
una subvención, a fondo perdido de TRESCIENTAS



OCHENTA MIL, OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO pesetas, para adquisición del material preciso de el Centro sanitario existente en Plaza de España, nº 01, por carecer el Ayuntamiento de recursos económicos para ello.

3º.- Adquirir el compromiso de mantener el Centro sanitario, objeto de la subvención, sin modificar el destino durante treinta años.

4º.- Aceptar la propuesta formulada por la Casa BACTOMEDICS, S.A. de Badajoz, por ser la que ofrece condiciones más beneficiosas de todas las ofertadas, quedando subordinado el pedido en firme y la adquisición, a la concesión por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de la subvención solicitada.

5º.- Facultar al Señor Alcalde, para solicitar la subvención y para realizar las gestiones necesarias para la adquisición y supervisar cuantos documentos sean necesarios para la adquisición del equipamiento sanitario del Centro.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente se levanta la sesión, a las veinte horas, de indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.



Handwritten signature of Luciano Correas

Luciano Correas

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Señores asistentes:  
PRESIDENTE  
D. Manuel Villafaina Jorralde  
CONCEJALES  
D. Francisco Diaz Carrasco  
D. Julián Jorralde Corbacho  
D. José Méndez Viegas  
SECRETARIO ACTUAL  
D. Fernando Sans Caballero

En la Villa de Valle de Guatamoras a Quince de Enero de mil Novecientos Ochenta y Uno. Siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villafaina Jorralde, y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la junta que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 392 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto los Concejales D. Francisco Torisco Jorralde, D. Luciano Carrasco Lobo y D. Victoriano Viegas Espejo, que no justifican su ausencia.

APERTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede al primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 341 del precitado reglamento.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial, recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento, quedando debidamente informados y prestando la debida conformidad.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.980.- Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en



concepto de regultas deben incorporarse al Presupuesto Re-  
frendido.

Dada lectura de los pertinentes informes, de los  
que resulta que tal incorporación no produce déficit,  
el Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar la liquidación  
en los términos en que aparece confeccionada.

CUENTAS VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES  
DEL PRESUPUESTO.- Acto seguido el Sr. Presidente  
manifestó, que de acuerdo con el orden del día oportu-  
namente anunciado, debía procederse en la sesión que  
se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta de  
Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto,  
correspondiente al ejercicio económico de 1.980, ren-  
dida por el Sr. Depositario de la Corporación y  
debidamente informada por el Interventor, y puesta  
a votación la aprobación de la cuenta correspon-  
diente al ejercicio económico de 1.980, referida a Va-  
lores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, rendida  
por el Sr. Depositario de la Corporación, fue aprobada  
por unanimidad, en visto de lo cual el Sr. Presidente  
declara definitivamente aprobada la expresada cuenta  
correspondiente al ejercicio de que se trata.

RECTIFICACION INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 1.980.- Acto seguido se dio cuenta por íntegra lec-  
tura del Inventario feneal de Bienes, Derechos y Accio-  
nes de este Municipio, rectificado en 31 de Diciembre  
de 1.980; esta Corporación, a la vista del mismo,  
por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad  
y aprobación.

CUENTA DE CAUDALES.- Vista la cuenta de  
Caudales de este Municipio, correspondiente al 4º tri-  
mestre del ejercicio de 1.980 y el informe de la In-  
tervencción que en la misma se emite, la Corpora-  
ción, una vez enterada y hallada conforme, acuer-  
da por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

OBRAS EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Se da  
cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación

Provincial de 26 de Noviembre relativo a la aprobación de la obra N.º 11 de Depósito parcial (1.ª fase) comprendida dentro del Plan de Urgencia Especial (P.U.E.) a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 11 de Depósito parcial (1.ª fase) y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Social a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de los aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento conseguirá en su presupuesto, a partir del año 1.981 y durante 30 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Social imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el oportuno expediente para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, cumpliendo las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado



de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento a de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones de Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno existir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan (P. U. E.), hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

**OBRAS EXCMAS. DIPUTACION PROVINCIAL.** - Se da cuenta del escrito-circular de la Exma. Diputación Provincial de 04 de Diciembre, relativo a la aprobación de la obra n.º 34 de Depósito Parcial (2ª fase) comprendida dentro del Plan de Ingeniería Especial (P. U. E.) a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 34 de Depósito Parcial, (2ª fase) y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expensas de la Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consig-

uará en su presupuesto, a partir del año 1.985 y durante 50 años de vigencia de la operación, la suma que resulte mayor teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Social imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domo-tiliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de operar de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones de Impuestos y Tributos del Estado, Cerezo y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial, de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan, (P.O.E), hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal



comprometida.

RUEGO Y PREGUNTAS.- No se formula por ninguno de los asistentes.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintuna horas de indicado día, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.



*[Signature]*  
Victoriano Araya

*[Signature]*  
Jose Mendez

*[Signature]*  
Luis

Señores asistentes:

PRESIDENTE

D. Manuel Villafaina Jorales  
CONCEJALES.

D. Francisco Díaz Carrasco

D. Francisco Borrero Jorales

D. José Luendes Viegas

D. Victoriano Viegas Espejo

D. Luciano Carrasco Bobo

SECRETARIO ACCTOL.

D. Fernando Ruiz Caballero

En la Villa de Valle de Guadalupe, a Ocho de Febrero de mil Novecientos Ochenta y Uno. Sendo las Diez y Cincuenta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafaina Jorales, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir excusando su presencia por enfermedad de su madre, el Concejil D. Julián Jorales Corbacho, y de un secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada, advirtiéndose a los señores asistentes seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

MOCION GRUPO P.C.E. FONDOS EMPLEO COMUNITARIO: - Acto seguido, por el Secretario, se dió cuenta de moción presentada por el grupo del Partido Comunista de España, por la que se dió cuenta de la situación catastrófica que nuestra Región soporta, acrecentada por la sequía-helada, la carencia de contrataciones agrícolas por la finalización de las faenas o la pérdida de éstas, y la escasez de Fondos para Empleo Comunitario que en el último trimestre hemos recibido, así como el aumento constante y progresivo del paro, con la incorporación de alumnos frecuentes campesinos que ya no disponen de recursos propios; considerando que esta situación es insostenible y por tanto esta



Corporación debe exigir la urgente adopción de medidas del Gobierno para que a Sal. su se habilite, inmediatamente, para esta localidad y para Extremadura mayor cantidad de Fondos para Empleo Comunitario.

Fue se envió Telegrama al Gobierno Civil para el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, con el siguiente texto: "Ayuntamiento Pleno de esta localidad (Extremadura) comunica situación paro agrícola absolutamente crítica, perspectivas nulas motivo sequía-helada. Exige libramiento inmediato de Fondos Empleo Comunitario mayor cantidad 1.980. Respuesta urgente. Caso contrario utilizaremos máximos derechos constitucionales apoyo nuestro Pueblo".

Fue una representación de esta Corporación presidida por el Alcalde, entregue en mano el miércoles día Cuatro de Febrero al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo, el acuerdo Plenario.

La Corporación, tras amplio cambio de impresiones, estudiada la problemática existente relacionada con la situación gravísima del paro, por unanimidad acuerda aprobar íntegramente la situación presentada por el grupo, del Partido Comunista de España y que se se cumplimentó a cuanto en la misma se propone.

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Señor Alcalde-Presidente, se levanta la sesión a las Veintidós y Veinte horas de indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo el secretario, de que certifica.



Luciano Cordero

José María Jara

Señores Asistentes:

PRESIDENTE

D. Manuel Villalón Puzales  
CONCEJALES

D. Francisco Díaz Carrasco

D. Julián Puzales Corbacho

D. José Luendo Viegas

D. Victoriano Viegas Espejo

SECRETARIO ACCTAL.

D. Fernando Sanz Caballero

En la Villa de Valle de Justamoro, a las Veinte horas del día Veintitres de Febrero de mil Novecientos Ochenta y Uno, se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villalón Puzales y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 293 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto el concejal D. Francisco Borjas Puzales, que justifica su ausencia y no justificándola D. Salvador Carrasco Lobo.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta, por la Presidencia y de su orden, por mi, el secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, quedando formalmente adscritos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del referido Reglamento.

OBRAS EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Se da cuenta de oportuna fecha veinte de Enero pasado, del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, por el que comunica al Ayuntamiento la conveniencia de solicitar la adjudicación directa de las obras números 11 y 34, incluidas en el Plan de Urgencia Especial de 1.980, 1ª y 2ª fase, construcción Depósito





Special, por (1.500.000) un millón quinientos mil pesetas, cada una de ellas.

La Corporación, previo amplio cambio de impresiones, por unanimidad acuerda:

1.º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la adjudicación de las obras números 11 y 34, incluidas en el Plan de Reguía Especial de 1.986, 1.ª y 2.ª fases, para construcción "Déposito", por importe ambas de (3.000.000) Tres millones de pesetas.

2.º.- Realizar las obras bajo la dirección de los Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial.

3.º.- Comisionar ampliamente a la Presidencia para la firma de los documentos necesarios relacionados con este acuerdo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Señor Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, a las Veintinueve horas, de indicado día, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Victoriano Pérez

JG

Señores Asistentes:  
PRESIDENTE  
D. Manuel Villafaina Puzales  
CONCEJALES  
D. Francisco Díaz Carrasco  
D. Julián Puzales Corbacho  
D. José Lucinda Vengas  
D. Victoriano Vengas Espejo  
D. Francisco Benito Puzales  
D. Luciano Carrasco Lobo  
SECRETARIO OCCTAL.  
D. Fernando Sanz Caballero

En la Villa de Valle de Matamoros, a los diecisiete treinta horas del día siete de Abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en esta Caja Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafaina Puzales y asistidos de mí, el Secretario accidental de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurrió a la presente todos los Señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento. Acuso

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta, por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del pre-citado Reglamento.

CORRESPONDENCIA.- Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad al 23 de Febrero, fecha de la última sesión celebrada por este Ayuntamiento, la Corporación se da por enterada y presta la debida conformidad.

REPRESENTANTE CORPORACION CONSEJO DIRECCION GRUPOS ESCOLARES.- Como continuo, se da cuenta de escrito recibido del Sr. Director de la Inspección Escolar de esta localidad, por el que interesa la designación

de un representante de la Corporación para formar parte del Consejo de Dirección; la Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda: Designar al Concejal D. Francisco Díaz Carrasco, para que en representación del Ayuntamiento, forme parte del Consejo de Dirección de la Agrupación escolar.

CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA.- Seguidamente se da cuenta de la documentación recibida del Sr. Delegado de Deportes de la Provincia, relacionada con la construcción de una pista polideportiva en esta población, la Corporación, previo breve cambio de impresiones, por unanimidad acuerda:

1.º) Prestar aprobación al presupuesto formulado por D. Sabino Palacios Suñes, por importe de 1.400.000 pesetas.

2.º) Que el Ayuntamiento contribuirá con la subvención que concede el Gobierno Civil para obras de carácter comunitario, para cubrir la diferencia entre el importe de las obras de construcción de la Pista y la Ayuda que para tal fin se solicita del Consejo Superior de Deportes.

3.º) Comprometerse al mantenimiento de la pista Polideportiva que se construya, la que será de propiedad municipal, por espacio mínimo de diez años, cuyo gasto que se haga para la debida conservación procederá de los fondos Municipales.

OBRAS A REALIZAR CON EL I. R. Y. D. A. - A continuación se da cuenta de la documentación recibida del Sr. Jefe Provincial del I. R. Y. D. A., relacionada con las obras a realizar conjuntamente con este Ayuntamiento, sabiendo acordarse el lugar de su inversión; la Corporación, tras amplio cambio de impresiones, unánimemente acuerda:

- Realizar las obras de saneamiento de diversas calles de la población, que se llevará a efecto en el próximo mes de Mayo, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

- Realizar las obras de abastecimiento de agua en

diferentes calles de la población, que se llevarán a cabo en el próximo mes de Junio, con un Presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

- Realizar las obras de Electrificación de varias calles de la localidad, que se llevarán a efecto en el próximo mes de Julio, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

- Realizar las obras de Pavimentación de diversas calles de la población, que se llevarán a efecto en el próximo mes de Julio, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

- Realizar las obras de mejoras del Campo de Deportes, que se llevarán a efecto en el próximo mes de Julio, con un Presupuesto de 800.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

Conocidas las Ayudas que el I. R. y D. S. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Manuel Villaplana Soriano, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponderle a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas las obras se realizarán en la forma y plazos que determine el I. R. y D. S..

ESCRITOS EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-  
Sob. continuo, por el Secretario, se da cuenta de escritos recibidos del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, números 2.310 y 2.314, por los que comunica la adjudicación a este Ayuntamiento de las obras números 11 y 34 de Construcción de depósito parcial 1º y 2º fases, por importe de 3.000.000 de pesetas admas; la Corporación se da por enterada y acuerda se sigan los trámites reglamentarios para

la realización de los mismos.

ESCRITO BLASA CORBACHO PALACIOS.- A continuación se da cuenta de escrito presentado por la vecina de esta población Dña. Blasa Corbacho Palacios, fecha 6 del actual, por el que solicita autorización municipal para instalación de un establecimiento de Bar, en inmueble de su propiedad sito en calle Cañallas, núm. 11; la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º) Conceder a referida señora autorización para instalación del establecimiento solicitado, siempre que cumpla y se acredite las debidas condiciones de Seguridad e Higiene del local.

2.º) Que una vez se aporte al expediente los documentos acreditativos de los extremos relacionados en el punto anterior, se le expida la correspondiente licencia, previo el pago de los derechos correspondientes, alta del mismo en la Matrícula Industrial de la Licencia Fiscal y contar finalmente con la debida autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

ESCRITO BENITO JOSE CORBACHO CORBACHO.- Se da cuenta igualmente de escrito presentado por el vecino de esta población D. Benito José Corbacho Corbacho, fecha 9 de Febrero pasado, por el que solicita la adjudicación de terrenos en finca "El Ejido Público" para construcción de un corral para ganado. La Corporación, por unanimidad, acordó dejar el asunto pendiente para próxima sesión, una vez se inicie el expediente y se informe por el Secretario sobre el particular.

ESCRITO GUARDIA MUNICIPAL ANTONIO GONZALEZ BORRACHERO.- Igualmente se da cuenta de escrito presentado por el Guardia Municipal D. Antonio Gonzalez Borrachero, por el que solicita el reconocimiento del 8.º turno a que tiene derecho, cumplido el uno del actual, al estar desempeñando referido cargo veintinueve años ininterrumpidamente. La Corporación, previa deliberación por

unanimidad acuerda:

1.º) Conceder a referido funcionario el derecho al percibo del 8.º tramo a que tiene derecho.

2.º) Que se efectue la correspondiente modificación de haberes con efectos 1 del actual.

ESCRITO GUARDIA MUNICIPAL ANTONIO GONZALEZ BORRACHERO.- A continuación se da igualmente cuenta de escrito presentado por el Guardia Municipal, D. Antonio Juárez Borrachero, fecha 13 de marzo pasado, por el que con arreglo a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de Enero de 1.981 se complementa lo establecido en el Decreto 688/75 de 21 de marzo, artículo 1.º apartados a) y b), solicita el cambio de clasificación de Auxiliar de Policía Municipal a la de Guardia Municipal, por haber ingresado en la Administración Local con anterioridad a 1.º de Julio de 1.973 y con la denominación de Guardia Municipal.

La Corporación, para deliberación, oído el Informe del Secretario, por unanimidad acuerda:

1.º) acceder a lo solicitado por D. Antonio Juárez Borrachero, concediéndole el cambio de clasificación de Auxiliar de Policía Municipal, por el de Guardia Municipal, que legalmente le corresponde.

2.º) Que se proceda a la correspondiente rectificación de percibo de haberes, con arreglo a la nueva clasificación.

3.º) Que de este acuerdo se emitiera certificación a la Dirección General de Administración Local, juntamente con Hoja de la clasificación que figure en el expediente de su foma de percibo.

CONTRATACION PERSONAL CORPORACION.- Por la Presidencia se expone a los señores asistentes la conveniencia de proceder a la elevación de cantidades que actualmente perciben D. Fernando Sans Caballen, Secretario Contratado de la Corporación y D. Antonio Díaz Cerrato, como Asesor Jurídico de

la misma; la Corporación, tras amplio cambio de impresiones, por unanimidad acuerda:

1.º) Que D. Fernando Sanz Caballero perciba un aumento mensual de CINCO MIL pesetas y D. Antonio Díaz Cerrato de DIEZ MIL pesetas, con efectos de 1 de Enero del año actual.

ESCRITO JOSE MARIO PAGADOR OTERO.- Se da igualmente cuenta de pronto recibido de D. José M.º Pagador Otero, por el que solicita de este Ayuntamiento la aportación de 5.000 pesetas, para la adquisición de la medalla de Oro de la Provincia para S. M. EL REY, con motivo de los magníficos servicios que viene prestando a España y a la democracia. La Corporación, reconociendo la importancia del acto que se pretende llevar a efecto, por unanimidad acuerda, que el Ayuntamiento aporte la cantidad precisa para los gastos que pudieran originarse, comisionando para ello a la Presidencia.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.981.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1.981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones inherentes exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a formar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado la satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1.981, y que se exponga al público

por término de quince días, con anuncios en el Boletín oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Por varios Concejales se insiste sobre la conveniencia de que la Alcaldía efectúe delegaciones en favor de ellos, tales como Puro obrero y otros cometidos, al no poderlos atender él debidamente, insistiendo que la forma de llevar el Ayuntamiento no es correcta y mucho menos en los trabajos de empleo comunitario, debiendo controlarse los materiales que se adquieren, por unos de los Concejales y comprarlos en los almacenes que más económicamente los den. Por la Presidencia se da toda clase de explicaciones y al no llegarse a un acuerdo entre todos fué levantada la sesión a las diecinueve horas, manifestando varios Concejales que no volverían a ninguna otra sesión que se convocase.

**CIERRE.** - No siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente, se levantó la sesión, a las diecinueve horas, de indicado día, firmando los Señores asistentes, como el Secretario, de que autifico.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Victoriano' and another that looks like 'JG' or 'JL'.]*



Señores Asistentes:

PRESIDENTE  
D. Manuel Villafuina Jurado

CONCEJALES  
D. Francisco Diaz Carrasco  
D. Julián Jurado Lombardo  
D. José Lucendo Venegas  
D. Victoriano Venegas Expósito  
D. Francisco Toranzo Jurado  
D. Luciano Carrasco Lobo

SECRETARIO ACCTAL.  
D. Fernando Sanz Caballero

En la Villa de Valle de Buataunoros, a Veinti-  
nueve de Junio de mil Novecientos Ochenta y uno,  
siendo las Diecho horas, se reunen en esta Casa  
Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Manuel Villafuina Jurado y asistidos de mi el  
Secretario de la Corporación, todos los demás miem-  
bros de la misma que al margen quedan relacio-  
nados, con la exclusiva finalidad de celebrar la  
sesión ordinaria de este día, para la que han  
sido previa y reglamentariamente citados de confor-  
midad con las previsiones del artículo 191 del Regla-  
mento de Organización, Funcionamiento y Régimen  
Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación  
con el 292 del texto refundido de la Ley de Ré-  
gimen Local.

ASISTENCIA.- Concurran a la presente todos  
los señores que legalmente forman parte de este  
Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- De-  
clarada públicamente abierta, por la Presidencia y  
de su orden, por mi, el Secretario, se procede en  
primer término a dar íntegra lectura del borrador  
del acta correspondiente a la sesión inmediatamente  
anterior, manifestando D. Francisco Toranzo Jurado,  
que no está de acuerdo con algunos puntos  
del acta, ya que no se acordaron en la sesión  
anterior y que se marcharon antes de finalizar  
esta, concluyendo en este orden alguno de los señores  
asistentes.

La Presidencia manifiesta que efectivamente se acordó  
todo cuanto se hace constar en el acta y que levantó  
la sesión una vez terminados los puntos del orden del  
día.

Existe a continuación un gran enfrentamiento  
dialéctico entre la Presidencia y algunos Concejales, en  
orden a trabajos que se realizarán, sin previa con-  
sulta, al igual que de asumir ésta todas las

delegaciones.

D. Francisco Coviro pusiles, se refiere al cobro de asignación de la Presidencia, manifestando que ellos también quieren cobrar y que el Alcalde no les hace el menor caso, ni da cuenta de las mociones que se le han presentado.

Intervienen la mayor parte de los Concejales a una vez y en elevado tono de voz, obligando a la Presidencia, después de numerosas intervenciones, a llamarles al orden y que debía seguirse el que indica el orden del día facilitados con la antelación suficiente, haciendo constar la Presidencia que todos los documentos están a su disposición en la Secretaría, a partir del recibido de este, para su examen y comprobación por los asistentes.

Igualmente la Presidencia hace constar que los ruegos y preguntas deben presentarse por escrito, con la antelación suficiente a la sesión, para ser estudiado e informado debidamente, tal como preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local.

El Secretario, contestando a las intervenciones anteriores, previa autorización por la Presidencia, da cuenta del estado en que se encontraba el Ayuntamiento en 1.979, y sobre todo en lo relativo a la Contabilidad Municipal, existiendo cuantiosas deudas y llevándose solo y exclusivamente los libros de Intervención sin orden y formalizándose pagos e ingresos caprichosamente en partidas que no correspondían, debiendo iniciarse la contabilidad desde 1º de Enero de referido año.

Advierte igualmente el Secretario respecto a la obligación que les impone el artículo 341 del Reglamento, manifestando que en las actas se recoge solo lo acordado por el Ayuntamiento y que nada tiene que ver con las diferencias que ellos tienen con el Alcalde, entorpecien-

do con ello la labor municipal, debiendo discutir los asuntos particulares en otro lugar y defender los intereses del pueblo, que para ello han sido votados.

**CORRESPONDENCIA.**—Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad al 7 de Abril, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento, la Corporación se da por enterada y presta la debida conformidad.

**RESULTADO EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.**—Se ordena al Sr. Presidente por vía del Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de impugnación pública e incluso en suargen de tolerancia por si lo hubieran sido por Correas acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resultado a nivel de **CAPITULOS:**

### GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES:

1º.- Remuneraciones del personal	2.953.771.-
2º.- Compra de bienes, etc. y de servicios	1.384.000.-
3º.- Intereses	81.246.-
4º.- Transferencias corrientes	85.000.-

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales	177.790.-
7º.- Transferencias de capital	116.242.-
8º.- Variación de activos financieros	100.000.-
9º.- Variación de pasivos financieros	102.951.-
<b>SUMAN LOS GASTOS.</b>	<b>5.000.000.-</b>

### INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	100.600.-
2º.- Impuestos Indirectos	80.000.-
3º.- Casas y otros ingresos	580.038.-

4º.- Transferencias corrientes ----- 2.229.362.-  
5º.- Ingresos Patrimoniales ----- 2.010.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Enajenación de Inversiones reales ---

7º.- Transferencias de Capital -----

8º.- Variación de activos financieros ---

9º.- Variación de Pasivos financieros ---

SUMAN LOS INGRESOS ----- 5.000.000.-

CUENTAS DE CAUDALES. - Examinadas las Cuentas de Caudales del 1º y 2º Trimestre del año 1.981, del Presupuesto Ordinario, que rinde el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica Local, se acuerda por unanimidad prestar la debida aprobación a las mismas.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES. - A continuación, por el Secretario, se da cuenta de los padrones de arbitrios municipales confeccionados para el ejercicio de 1.981, habiéndose tenido en cuenta las variaciones producidas durante el finalizado 1.980, la Corporación acordó por unanimidad prestar la debida aprobación a referidos documentos y que se expongan al público por plazo reglamentario.

INSTALACION DE LINEA ELECTRICA A PETICION DE LA EMPRESA CIA. SEVILLANA ELECTRICIDAD. - Se da cuenta del espíritu del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de 7 de Mayo pasado, adjuntando separata del proyecto presentado por la Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., en solicitud de autorización para la ejecución y desarrollo en esta localidad de línea a 15 KV. Previsto el paso a 20 KV y E.T. 100 KVA, a fin de que de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 2.617/1.966 de 20-10-66 se establezca en la autorización que represente a estos servi-

dad se otorgue, los condicionados procedentes.

Los asistentes, una vez examinada la separata del proyecto remitido, acuerda por unanimidad no establecer condicionados alguno y que se remita copia certificada de este acuerdo en duplicado ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía a los efectos procedentes.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas, de indicado día, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores concurrentes de lo que como Secretario. Certifico.



*[Handwritten signatures in blue ink, including the name 'P. Priar' and other illegible signatures.]*

Señores Asistentes  
 - PRESIDENTE -  
 D. Francisco Díaz Carrasco  
 - CONCEJALES -  
 D. Francisco Conraro Pozales  
 D. Julián Pozales Lombacho  
 D. Victoriano Viqueza Espejo  
 SECRETARIO ACCTAL.  
 D. Fernando Ruiz Caballero

En la Villa de Valle de Matamoros, a las Veinte y Ocho horas del día dos de Octubre de mil Novecientos Ochenta y Nueve, se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Díaz Carrasco y asistidos de un Secretario accidental de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las disposiciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurra a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto el Alcalde Presidente D. Manuel Villafaina Pozales, que se encuentra de permiso reglamentario y los Concejales que no justifican su ausencia D. Blasiano Carrasco Bobo y D. José Andrés Viqueza.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR: Declarado públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por un, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del presente reglamento.

CORRESPONDENCIA: Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad al 29 de junio, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento, la Corporación se da por enterada y presta la debida conformidad.

PARTE ELECTRICA ABASTECIMIENTO DE AGUA: Seguidamente por la Presidencia se da lectura y cuenta de la

documentación recibida para la legalización de la línea de alta tensión y red privada de Gija, instalada para abastecimiento del agua en Valle de Santa Ana y el de esta localidad, de acuerdo todo con la Compañía Sevillana de Electricidad.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º.- Prestar aprobación al Proyecto confeccionado, al igual que a la realización de las obras, por haberse hecho de acuerdo con el mismo.

2.º.- Prestar igualmente conformidad a las condiciones expuestas por la Compañía Sevillana de Electricidad, por haberse realizado conforme a lo manifestado por dicha Compañía.

OBRAS DIPUTACION PROVINCIAL.- A continuación por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra n.º 308, por valor de 6.000.000 de pesetas, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1.980, para abastecimiento de agua a la población.

La Corporación, una vez estudiado el asunto detenidamente, por unanimidad acuerda:

1.º.- Que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra referida, por considerarse que es la forma más conveniente y beneficiosa para la efectividad de la misma.

2.º.- Autorizar ampliamente a la Presidencia para la firma de cualquier documento relacionado con la adjudicación acordada.

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de la documentación confeccionada relativa al Padrón Municipal de Habitantes, con referencias al 1.º de marzo de 1.981 y resumen remitido por la Delegación de Provincial de Estadística. La Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación al mismo.

CUENTA DE CAUDALES.- Examinada la Cuenta de Caudales

les del trimestre del año 1981 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local se acuerda, por unanimidad aprobar la expresada cuenta, con arreglo al resumen que en la misma se hace constar.

**SUPLEMENTOS DE CREDITOS.**- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y concurrencia conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero, mediante la cantidad de pesetas DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y NUEVE resultante, y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado se acordó, por unanimidad.

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de Suplementos de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al Superavit disponible DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL pesetas.

b) Habilitaciones que se acuerdan:

cap.	Art.	Concepto	Titulos en las Partidas	Pesetas
4	18	181	Seguros Sociales	75.000.-
4	18	182	Dispensaria Médico Farmacéutica	25.000.-
3	21	221	Costos de Oficinas	20.000.-
2	25	257	Suministro de Agua, gas y electricidad	40.000.-
3	32	326	Intereses Banco Crédito Local	25.000.-
7	72	721	Amortización Préstamo B. Crédito Local	40.000.-

SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CREDITOS 225.000.-

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,



y en el Lablón de edictos de esta Casa Consistorial se comprueba con lo previsto en el citado texto legal.

CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO 1.980.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1.980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de cuentas del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, por unanimidad acuerda aprobarla en la forma que se presenta redactada.

CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO 1.980.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de cuentas del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, por unanimidad acuerda aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formula ninguna por los señores asistentes.

CERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de Orden de Señor Presidente se levanta la sesión, a las Veintinueve horas de indicado día, firmando los señores asistentes conujo el

Secretario de que Certifico.

*[Handwritten signature]*

Luciano Carrasco

*[Handwritten signature]*

JG Victoria

*[Handwritten signature]*



Señores Asistentes

- PRESIDENTE -

D. Francisco Díaz Carrasco

- CONCEJALES -

D. Francisco Benito Juzáiz

D. Julián Juzáiz Corbacho

D. José Muñoz Viegas

D. Luciano Carrasco Lobo

- SECRETARIO ACCTAL -

D. Fernando Sanz Caballero

En la Villa de Valle de Matamoros, a los Dieciocho  
 Breinta tres del día Veinticuatro de Noviembre de mil No-  
 cientos Ochenta y Nue. se reunió en esta Casa Consistorial,  
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde en Funciones D.  
 Francisco Díaz Carrasco, por ausencia justificada del  
 Titular, y asistidos de mí el Secretario de esta Corpo-  
 ración, todos los demás miembros de la misma que al  
 margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad  
 de celebrar la sesión extraordinaria convocada para  
 el día de la fecha, para la que han sido previa y  
 reglamentariamente citados de conformidad con las  
 previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organi-  
 zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Cor-  
 poraciones Locales, en relación con el 292 del texto  
 refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente todos los  
 Señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento  
 Pleno, excepto los Señores, que justifican su ausencia D.  
 Manuel Villafaina Juzáiz y D. Victoriano Viegas Espajo.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR: Declarada  
 públicamente abierta por la Presidencia y de su orden  
 por mí el Secretario, se procede en primer término  
 a dar íntegra lectura del borrador del acta corres-  
 pondiente a la sesión inmediatamente anterior, que  
 es aprobada por la unanimidad de los señores  
 asistentes, los que quedan formalmente advertidos res-  
 pecto a la obligación que les impone el artículo 241  
 del precitado Reglamento.

CUENTA DE CAUDALES: Examinada la Cuenta de  
 Caudales del 3º Trimestre del año 1.981 del Presupuesto  
 Ordinario que rinde el Depositario de Fuentes y visto el  
 informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones  
 vigentes en materia de rendición de cuentas de la ges-  
 tión económica local, se acuerda, por unanimidad,  
 aprobar la expresada cuenta, con arreglo al siguiente  
 resumen:

Existencias en fin de Trimestre anterior --- 742.516 Ptas.



Ingresos realizados durante el Bimestre ---- 1.296.261 pts.

SUMA ---- 2.038.777 pts.

Pagos realizados en el mismo período ---- 1.554.077 pts.

Existencias para el Bimestre siguiente ---- 484.700 pts.

#### EXPEDIENTE SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- A

continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación que, durante el plazo de quince días concedidos para efectuar reclamaciones contra el expediente de suplementos de crédito por medio del Superávit del ejercicio anterior, en el Presupuesto Ordinario, no se han presentado ninguna reclamación.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad:

1º) Aprobar definitivamente la propuesta de suplementos de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior en el Presupuesto Municipal Ordinario.

a) Cantidad utilizada en cargo al superávit disponible DOSCIENTAS VENTICINCO MIL pesetas.

b) Créditos extraordinarios y suplementos que se acuerdan:

Partida	Conceptos	Pesetas
181	Seguros Sociales	75.000.-
182	Servicio Médico-Farmacéutico	25.000.-
211	Gastos de Oficinas	20.000.-
357	Suministro Agua, Gas y Electricidad	40.000.-
326	Intereses Banco Crédito Local	25.000.-
721	Amortización préstamo B. C. local	40.000.-
	TOTAL	225.000.-

2º) Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUA Y

ALUMBRADO PÚBLICO.- Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de la conveniencia de proceder a la legalización, ante la Delegación de Industria, de los motores de abastecimiento de agua a la población y alumbrado público extraordinario, dando igualmente cuenta detallada del Presupuesto presentado por J.O.C.A., S.A. de Badajoz, para (su) instalación de farolas en el Alumbrado Público.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º Prestar la debida aprobación al Presupuesto presentado por J.O.C.A., S.A. de Badajoz, al igual que a la financiación prevista del mismo.

2.º Que se proceda a la legalización inmediata de los motores de abastecimiento de agua a la población y autorización de enganche del Alumbrado Público.

✓ ESCRITO GOBIERNO CIVIL INCENDIOS FORESTALES.-

A continuación se da igualmente cuenta de escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que remite instrucciones para confeccionar el Plan de Protección sobre Incendios Forestales. La Corporación se da por enterada y comisiona ampliamente a la Presidencia para la distribución de cargos y para la cumplimiento del mismo.

✓ ESCRITO DON JOSE LUIS FERNANDEZ SALAZAR.-

Seguidamente, el Secretario, da cuenta de escrito recibido de D. José Luis Fernández Salazar, fecha 5 de Junio último, como Presidente y representante del Radio-Club de Badajoz, en petición de ayuda económica para instalación en nuestra provincia de un repetidor de V.H.F. para las comunicaciones de Radiosficionados.

La Corporación, tras amplio cambio de impresiones sobre el particular, por unanimidad acuerda:

1.º Conceder al Radio-Club de Badajoz, para instalación de un repetidor de V.H.F. una subvención de CINCO MIL pesetas.

2.º Que el importe de la misma se haga efectivo en cargo a las consignaciones presupuestarias, actualmente vigentes.

ESCRITO PATRONATO DEL "HOSPITAL DE LA SANGRE" DE FUENTE DE CANTOS.- Por la Presidencia se da cuenta de escrito fecha 26 de Septiembre último, suscrito por el Presidente y Vicepresidente del Patronato del Hospital de la Sangre de Fuente de Cantos, por el que solicitan colaboración de la Corporación en la venta de sellos voluntarios para recaudar fondos con destino a la Residencia de Sordos y Ciegos y enfermos de pauparados.

La Corporación, conocido el problema y la falta de recursos económicos para funcionamiento de la Residencia, por unanimidad, acuerda: Colaborar en la venta voluntaria de sellos interesándose provisionalmente el envío de DOS MIL pesetas de los mismos.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas de indicado día, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que conste.



- Señores Asistentes
- PRESIDENTE -
  - D. Francisco Díaz Carrasco
  - CONCEJALES -
  - D. Francisco Borriso Jorzález
  - D. Julián Jorzález Corbacho
  - D. Victoriano Venegas Espejo
  - D. Luciano Carrasco Lobo
  - SECRETARIO ACCTAL -
  - D. Fernando Sanz Caballero

En la Villa de Valle de Buataunoros, a Quince de Enero de mil Novecientos Ochenta y Dos. Se reunen en esta Casa Consistorial, siendo las Diez horas, bajo la Presidencia del primer Excmte de Alcalde D. Francisco Díaz Carrasco, por ausencia del titular D. Manuel Villafaina Jorzález y asistidos de mi el Secretario Accidental de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan señalados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto D. Manuel Villafaina Jorzález, que justifica su ausencia y D. José Lucindo Venegas, que no la justifica.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del preitado Reglamento.

ESCRITO PARTIDO COMUNISTA DE EXTREMADURA, EXPULSION CONCEJAL D. JOSÉ MENDEZ VENEGAS.- Solo seguido, por el Secretario, se procede a dar lectura a escrito remitido del Partido Comunista de Extremadura, fecha 23 de Diciembre pasado, por el que comunica la expulsión del Partido de D. José Lucindo Venegas, ratificada dicha expulsión por la Comisión Provincial en reunión del 21 de Noviembre pasado y Central en la de 19 de Diciembre de 1.981,



a propuesta de la Agrupación Social de esta localidad, tal como establecen los Estatutos del P.C.E., a causa de su continua indisiplina, y al obstar el cargo de Conajal electo dentro de la lista presentada por dicho partido, en este Ayuntamiento, procede el cese del mismo de referido cargo, comunicando dicho cese a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11, 7 de la Ley 39/1978 de 17 de julio, de elecciones locales, debiéndose la vacante en la forma prevista en la Ley antes mencionada.

La Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterada y que se di cuenta de todo a la Junta Electoral de Zona de Jerez de los Caballeros, a los efectos procedentes.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, se ordena del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las Diez y cinco horas de indicado día, firmando los señores asistentes conmigo el secretario, de que certifico.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Luis' and another 'JG' to the right.]*



- Señores Asistentes -
- PRESIDENTE -
- D. Francisco Díaz Carrajo
- CONCEJALES -
- D. Francisco Bourgo Juzáiz
- D. Julián Juzáiz Corbacho
- D. Victoriano Viegas Espi
- D. Luciano Carrajo Lobo
- SECRETARIO ACTUAL -
- D. Fernando Sanz Caballero

En la Villa de Valle de Matagorda a los Diez y cinco horas del día Quince de Enero de mil Novecientos Ochenta y Dos. Se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones D. Francisco Díaz Carrajo, por ausencia del Titular D. Manuel Villapalma Juzáiz y asistidos de mi el Secretario accidental de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados en conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurrió a la presente todas las Sesiones que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto D. Manuel Villapalma Juzáiz, que justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura al borrador del acta correspondiente a la Sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del pre-citado Reglamento.

CUENTA DE CAUDALES.- Examinada la cuenta de Caudales del 4º trimestre del año 1.981 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depósito de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, aprobar la expresada cuenta, con arreglo al siguiente:

- RESUMEN -

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior... 35.685 pts  
Ingresos realizados durante el trimestre... 1.173.436 pts  
SUMA ----- 1.209.121 "

DATA: Pagos realizados en el mismo período... 1.159.275 "  
Asistencias para el trimestre siguiente... 49.846 "

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.981.- Cada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.981 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó, aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.981, en los términos en que aparece redactada.

CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO 1.981.- Acto seguido, por el Sr. Presidente se manifiesta, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1.981, rendida por el Depositario Don Francisco Díaz Carrasco, la cual es conforme, según han informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.981, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Francisco Díaz Carrasco, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Señor Presidente declara definitivamente aprobada la expuesta cuenta.

RECTIFICACION INVENTARIO AL 31-12-1981.- Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura de

Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado en 31 de Diciembre de 1.981, esta Corporación a la vista del mismo, por unanimidad acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

SITUACION DEUDOR CONCEJAL LUCIANO CARRASCO LOBO.- Al llegar a este punto del orden del día, se acordó, por unanimidad, dejarlo pendiente.

ASIGNACION MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Seguidamente, por el Secretario se da cuenta de Real Decreto 1.531/1.979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que pueden percibir los Señores Miembros de las Corporaciones Locales.

Intervienen en este orden los Señores asistentes, llegándose al acuerdo unánime siguiente:

- 1º) Que el Sr. Alcalde perciba durante el ejercicio de 1.982, la misma cantidad que en 1.981.
- 2º) Que los Señores Concejales perciban por asistencia a sesiones, la suma de DOS MIL Pesetas.
- 3º) Que las sesiones ordinarias se celebren mensualmente, del uno al cinco de cada mes.

PREGUNTAS Y PRESUNTAS.- No se formularon ninguna por los Señores asistentes.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de del Sr. Presidente se levanta la sesión a las once treinta horas de indicado día, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.

Señores asistentes  
- PRESIDENTE -  
D. Manuel Villalpina Puzáles  
- CONCEJALES -  
D. Francisco Díaz Carrasco  
D. Francisco Corrijo Puzáles  
D. Victoriano Venegas Espejo  
D. Julián Puzáles Urbacho  
SECRETARIO SUPLENTE.  
D. Fernando Juan Caballero

En la Villa de Valle de Matagorda a tres de marzo de mil Novecientos Ochenta y Dos, siendo las diez horas, se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villalpina Puzáles y asistidos de mí el Secretario Substituto de esta Corporación, todos los demás miembros de la corporación que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurrió a la presente, todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto D. Luciano Carrasco Bobo que no justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí el Secretario, se procede con fin-pues término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.983.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.983, comprobando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida local y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones inherentes exigidas por la Ley.

Finalmente, hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán expuestas y remitidas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere; será el momento de estudiar y consistir cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1.983, y que se exponga al público por término de quince días, con publicidad en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno de unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Señores Secretarios Intervenientes o Depositarios en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las once horas de indicado día, firmando los señores asistentes, conminy el Secretario, de que certificar.



Enrino Carrasco  
 y mesio Vene

- Señores Asistentes -  
- PRESIDENTE -  
D. Manuel Villafuente Puzos  
- CONCEJAL -  
D. Francisco Díaz Camargo  
D. Francisco Torrico Puzos  
D. Victoriano Vargas Espejo  
D. Julián Puzos Corbacho  
- SECRETARIO LOCAL -  
D. Fernando Ruiz Caballero

En la Villa de Valle de Fátimoras a Eres de marzo de mil Novecientos Ocho y Dos, siendo las Once horas, se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafuente Puzos y asistidos de un Secretario accidental de esta Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha; para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 192 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurra a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto D. Luciano Carrero Lobo, que no justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por un Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del previsible Reglamento, para lo constar D. Francisco Torrico Puzos se le abren a los señores concejales las asignaciones por asistencia a sesiones de 1981.

CORRESPONDENCIA.- Por el Señor Secretario se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, prestando la debida conformidad los señores asistentes.

PADRON IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS 1982.- Igualmente, por el Secretario, se da cuenta de la confección del Padrón de Impuestos

Municipal de Circulación de Vehículos mecánicos confeccionado para el ejercicio de 1.983, habiéndose tenido en cuenta las modificaciones hechas durante el ejercicio de 1.984, aplicándose las tarifas actualmente vigentes: La Corporación se presta la debida aprobación, acordando se exponga al público por plazo reglamentario.

OBRAS A REALIZAR CON I.R.Y.D.S.: - A continuación, se da cuenta por la Presidencia, de las gestiones llevadas a efecto, en la Delegación Provincial de I.R.Y.D.S., relacionadas con las obras a realizar conjuntamente con este Ayuntamiento, debiendo acordarse el lugar de su inversión, la Corporación, tras amplio cambio de impresiones, unánimemente acuerda:

Realizar las obras de Abastecimiento de Agua, que se llevará a efectos en el próximo mes de Abril, con un Presupuesto de 1.250.000 pts., que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de Pavimentación de Calles, que se llevará a efectos en el próximo mes de Mayo, con un Presupuesto de 1.250.000 pts., que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de Alumbrado Público, que se llevará a efectos en el próximo mes de Mayo, con un Presupuesto de 1.250.000 pts., que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de Saneamiento, que se llevará a efectos en el próximo mes de Abril, con un Presupuesto de 1.250.000 pts., que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de construcción de Nichos en el Cementerio Municipal que se llevará a efectos en el próximo mes de Mayo, con un Presupuesto de 350.000 pts., que será financiada por el Ayuntamiento.

Conceder las Ayudas que el I.R.Y.D.S. puede

conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Manuel Villapalma Jorales, en su calidad de Alcalde-Présidente del Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto, los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y pague de su día la subvención que pudiera corresponderle a las obras en cuestión.

Asimismo, se acuerda, que de ser auxiliadas las obras se realizarán en la forma y plazos que determine el I. R. y. D. A.

GESTIONES EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. Por el Sr. Alcalde se da amplia cuenta de las gestiones realizadas en la Excma. Diputación Provincial y vista realizada al Ilmo. Sr. Presidente de la misma, relacionada con las obras de Abastecimiento de agua para la población y Alumbrado Público. La Corporación se da por enterada y presta la debida conformidad.

PROYECTO DELIMITACION SUELO URBANO.- se da cuenta seguidamente del proyecto de delimitación de suelo urbano, confeccionado por la Junta Regional de Extremadura, Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, prestando la Corporación la debida aprobación al mismo y que se sigan los trámites reglamentarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Francisco Tomás Jorales, dice que no ha debido citarse a Pleno a las 9 de la mañana y que ha debido hacerse a la hora de siempre, anunciado, tal como se tiene acordado, refiriéndose igualmente al corte de teléfono que tiene instalado el señor Alcalde, en su domicilio, conectado al del Ayuntamiento.

Existe un pequeño enfrentamiento dialéctico entre D. Francisco Tomás Jorales y el señor Alcalde, relacionado con las dos preguntas formuladas anteriormente, insistiendo D. Manuel



Villafaina puestas que las preguntas deben hacerse por escrito, con la antelación suficiente. Tal como precepta la vigente Ley, manifestando el Sr. Ferris- co que se desplazaron a su domicilio para arrancarle el teléfono y que tú era muy listo.

CIERRE.- Y no habiendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las doce horas de indicado día, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Luciano Corroca  
Amador Venel

Señ. Asistente

PRESIDENTE

D. Manuel Villafaina González

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Canas

D. Francisco Esteban González

D. Victoriano Benegas López

D. Julián González Corbacho

D. Luciano Canas Lobo

D. Ambrosio Venegas Flores

SECRETARIO

D. Fernando Paz Caballero

Señor ordinaria del día  
5 de Abril de 1.982

En la Villa de Valle de Matamoros, a las diez horas del día cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en esta Casa Comis- torial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafai- ma González y asistidos de mi el Secretario de esta Corporación todos los demás miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día



de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los Ijes. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

CORRESPONDENCIA.- Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida, con posterioridad al último pleno ordinario celebrado, prestándose la debida conformidad.

POSESION CONCEJAL D. AMBROSIO VENEGAS FLORES

Seguidamente, encontrándose presente D. Ambrosio Venegas Flores, exhibe credencial expedida por la Junta Electoral de la Zona de Jerez de los Caballeros, expresiva de que ha sido designado electo para este municipio por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Comunista de España en las Elecciones Locales de 1979, como consecuencia de la vacante producida, quien previa juramento en forma reglamentaria toma posesión del cargo de Concejal, a quien se le da la bienvenida por el resto de los compañeros asistentes.

ARRENDAMIENTO FINCAS LA MATA DE ARRIBA Y ABAJO. Acto seguido por el Sr. Presidente se pone de manifiesto la necesidad de proceder al arrendamiento de las fincas "La Mata de Arriba" de cabida 25 fanegas y la de "Abajo" con cabida de 250, al terminar el arrendamiento de las mismas en el próximo mes de Septiembre, proponiendo de baja

constar un mínimo en el pliego de condiciones de 100.000 y 300.000 pt, respectivamente.

La Corporación, previa deliberación, unanimemente acuerda: Poner la debida aprobación a la propuesta de la Presidencia y que se inicie el correspondiente expediente para el amien- do de expresadas fincas.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES. - Por el Secre- tario se da cuenta de la confección de los padro- nes de alcantarillas Municipal y Sesagis en general, para el presente ejercicio económico, ha- biéndose tenido en cuenta las variaciones pro- ducidas durante 1981, la Corporación presta la debida aprobación y acuerda su exposición al pú- blico por plazo reglamentario

VIGILANCIA FINCA EJIDO PUBLICO. - Se propone a continuación la necesidad de nombrar un vigilante pa- ra el recuento de ganado periódico de la finca Ejido público, al objeto de abono del canon co- rrespondiente, la Corporación, una vez informada por unanimidad, acuerda: Designar al Con- cejal D. Humberto Vélez Flores para tal co- metido, quien dará cuenta del resultado de su gestión periódicamente al Ayuntamiento para la confección correcta de los recibos, per- cibiendo por su trabajo y el cobro de los mismos el 20% del importe del padron que se confeccione.

CIERRE. - Poniendo fin a los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las once treinta horas de indi- cado día, firmando los Sres. asistentes, con- junto el Secretario de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JS

*[Signature]*

*[Signature]*

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Manuel Villafaina González

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Canas

D. Francisco Ferriso González

D. Victoriano Venegas Topej

D. Julian González Carbacho

D. Luciano Canas Llo

D. Ambrosio Venegas Flop

SECRETARIO

D. Fernando Saiz Caballero

11 Sesión extraordinaria del día  
20 de Abril de 1.982 77

En la Villa de Valle de Matamoros, a las diez horas del día veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos. Se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina González y asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para lo que han

sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los Pres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Declara la públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del somado del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada



por la unanimidad de los Sef. asistentes, lo que quedau formalmente advertidos, respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1982. - Se ordena de la. Presidente, por mi el Secretario, de lee la participación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso en margen de tolerancia por si lo hubieran sido por comeo, acogiendo a la Ley de procedimiento Administrativo.

Esta en cambio de opiniones por unanimidad quedo aprobada definitivamente y con el siguiente remoneo a nivel de capitulos:

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES.-

1.- Remuneraciones del personal	3.822.944
2.- Compra de bienes etc y de servicio	1.311.000
3.- Interece	80.000
4.- Transferencias corrientes	100.000

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	433.105
7.- Transferencias de capital	100.000
8.- Variaciones de activos financieros	50.000
9.- Variación de pasivos financieros	102.951
<u>Suman los gastos</u> .....	<u>6.000.000</u>

#### INGRESOS

##### A) - OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	143.000
2.- Impuestos Indirectos	90.000
3.- Casas y otros ingresos	471.601
4.- Transferencias corrientes	2.090.399
5.- Ingresos patrimoniales	3.205.000

##### B) - OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	-
7.- Transferencias de capital	-

8. - Variación de activos financieros

9. - Variación de pasivos financieros

Tomaron los ingresos 6.000.000

CIERRE. - Con todo lo cual y no figurando en el orden del día, mas asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las diez treinta y cinco horas de indicado día extendiéndose la presente acta, que firman los Pres. concurrentes, de lo que como sea fuere certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Señores asistentes

PRESIDENTE

D. Manuel Villafaina González  
CONCEJALES

- D. Francisco Díaz Camacho
- D. Francisco Corisco González
- D. Victoriano Venegas Espes
- D. Julían González Cortacho
- D. Luciano Carasco Lobo
- D. Ambrosio Venegas Flores

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Fernando Sanz Caballero

“ Sesión extraordinaria del día  
23 de Abril de 1.982 ”

En la Villa de Valle de Matagorda, a las diez horas del día veintitres de abril de mil novecientos ochenta y dos se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina González y asistidos de mi el Secretario accidental de la Corporación todos los demás miembros que al

margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento.

APERTURA Y APROBACION ACTAS ANTERIORES. - Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario Accidental, se hace en primer término a dar íntegra lectura de bonades de actas correspondientes a sesiones inmediatamente anteriores, que son aprobadas por unanimidad de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del preterido Reglamento

MOCIÓN CONCEJALES COMUNISTAS (P.C.E.) EN RELACION CON PROYECTO INSTALACION PLANTA DE PELLET EN FREGENAL DE LA SIERRA. - Hecho seguidos por el Secretario, se da cuenta de moción presentada por los Concejales del Partido Comunista de España, la que copiada literalmente dice así:

" Los abajo firmantes, Concejales Comunistas (P.C.E.) de este Ayuntamiento, ante la situación creada por el acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 16-04-82, en relación con el proyecto de instalación de una planta de Pellet en Fregenal de la Sierra, dado que el mismo pone en peligro la construcción de tal planta aprobada por el Gobierno el 24-04-81 por la que se creará un importante número de puestos de trabajo en Fregenal.

dura, proponen al Pleno, mediante la presentación, la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1.º - Fijar la solidaridad con los mineros y ciudadanos de las comarcas de foz de los Caballeros, Fregeñal de la Sierra y Calz.
- 2.º - Rechazar el acuerdo del Consejo de ministros, de fecha 16-04-82 y exigir al Gobierno la ejecución, sin mayor dilación, de la planta de Pellet de Fregeñal de la Sierra.

- 3.º - Apoyar la decisión tomada por el Pleno de la Junta Regional de Extremadura.

- 4.º - Invitar a nuestro pueblo para que junto con esta Corporación, acudan a Fregeñal de la Sierra, el próximo día 25 de abril a las 12 horas para expresar la solidaridad con los habitantes de aquellas zonas, el apoyo a la Junta Regional de Extremadura y exigir al Gobierno la inmediata construcción de la Planta de Pellet.

- 5.º - Solicitar del Comercio, Industria y Servicios ciudadanos en general de nuestra localidad, que el próximo día 27 de doce a once, practique todas sus actividades en apoyo de la realización inmediata de la Planta de Pellet y en defensa de la dignidad de Extremadura.

- 6.º - Ser trasladado de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura y a los medios de comunicación.

La Corporación, tras amplios debates de impresiones, por unanimidad acuerda aprobar íntegramente la moción presentada por el Grupo de Concejalos del Partido Comunista de España y que se dé curso



plimiento a cuanto en la misma se dispone.  
CIERRE. Y no siendo otros los asuntos de que tra-  
ta, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta  
la sesión a las once horas de indicado día, fir-  
mando todos los Sres. asistentes conmigo el secre-  
tario, de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luciano Carrero  
[Handwritten signature]

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Manuel Villafaina González

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Camacho

D. Francisco Corinto González

D. Victoriano Benegas Flores

D. Honorio Benegas Flores

D. Juan González Corbacho

SECRETARIO

D. Fernando Ruiz Caballero

11 Sesión ordinaria celebrada  
por el Ayuntamiento de Matagorda el  
día 5 de junio de 1982 77

En la villa de Valle  
de Matagorda, a las diez horas de  
día 5 de junio de mil novecientos  
ochenta y dos, se reunen en esta  
Casa Consistorial, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Manuel  
Villafaina González y asistido de  
mi el secretario de esta Corpora-

ción, todos los demás miembros de la misma que  
al margen quedan relacionados, con la exclu-  
siva finalidad de celebrar la sesión ordinaria  
convocada para el día de la fecha, para lo que  
han sido previa y reglamentariamente citados  
de conformidad con las previsiones del artículo

191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los señ. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto Sr. Simón Canas Lobo.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Se declara públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la mayoría de los señ. asistentes, los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1-981.- Seguir el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1-982, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación, examinada detenidamente la presente cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial, que consta en el expediente y con el quorum fijado en la Regla 82.2 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, por mayoría, acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1-981; en la forma que viene rendida, según consta en el expediente de su ración, la cual ofrece el siguiente

resumen :

Recaudación líquida al 31-12-81 .....	3.747.358	
Pendiente de cobro en igual fecha --	64.610	
<b>Derechos liquidados</b> .....	<b>3.811.968</b>	<b>3.811.968 ₧</b>
Pagos liquidados a 31-12-1981 --	3.697.512	
Pendiente de pag en igual fecha --	-	
<b>Obligaciones liquidadas</b> .....	<b>3.697.512</b>	<b>3.697.512</b>
<b>SUPERAVIT</b> .....		<b>114.456</b>

2.- Que esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad antes indicada.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1981.-

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los sup. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter definitivo.

CUENTA DE CAUDALES.- Examinada la Cuenta de Caudales del primer trimestre del ejercicio de 1982 del Presupuesto Ordinario que rinde el Ayuntamiento de Fondos Municipales y visto el informe de intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de la gestión económica local se acuerda, por unanimidad, aprobar la expresada cuenta, con arreglo al siguiente :

RESUMEN

CARGO: Existencias en fin del trimestre anterior	49.846 ₧
Ingresos realizados durante el trimestre	786.191 "
SUMA .....	836.037 "



DATA: Pagos realizados en el mismo período 713.946 Ptas.  
Existencias para el trimestre siguiente 122.091 Ptas.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS. - Cada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de la Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a lo que puede atenderse de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero mediante la cantidad de CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS Ptas. remanentes y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó, por unanimidad:

1º.- aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito, en la forma siguiente:  
a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible CIENTO CATORCE MIL Ptas.  
b) Suplemento que se acuerda:

CAP.	ART	CONCP	TITULO DE LAS PARTIDAS	PESETAS
2	22	222	Conservación y reparaciones ordinarias edificios	20.000
2	22	223	Limpieza edificios	20.000
2	25	257	Suministro de agua, gas y electricidad	54.000
3	32	325	Intereses Banco Crédito Local	20.000

SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CREDITOS 114.000

2º.- Que este expediente de modificación de crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablon de edictos

de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN 31-3-1982.-

Acto continuo, se da cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de marzo de 1982 y resumen numérico del mismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Prestar aprobación al Padrón Municipal de Habitantes, renovado con referencia al 31 de marzo de 1982 y demás documentación.

2º.- Que se exponga al público, en trinis del resumen numérico, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

3º.- Que al trinis de la misma se remita a la Delegación Provincial de Estadística, la documentación pertinente.

ESCRITO DON PLACIDO LABRADOR BARRACHERO Y OTROS

Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por los vecinos de esta población D. Placido Labrador Barrachero, D<sup>a</sup> Celestina Vallarino Diaz y D<sup>a</sup> Francisca Gato Conales, fecha 29 de mayo pasado, por el que solicitan la baja de percepción en el arbitrio municipal sobre servicios de agua para abastecimiento de la población.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

No acceder a lo solicitado por los señ. relacionados anteriormente, ya que han sido muchos vecinos los que han abonado la tasa, por matanzas domiciliarias, con arreglo a la ordenanza actualmente vigente y que en la próxima campaña que comenzará en el mes de Octubre, abonen 150 ptas. por cabeza de ganado de cerda que sacrificaren.

CONTRATACION POLIZA CREDITO ENTIDAD BANCARIA.-

Expone igualmente la Presidencia la necesidad de proceder a la contratación de una

póliza de crédito con una Entidad Bancaria, por importe de 4.000.000 de Ptas. para atender al pago de las obras realizadas de alumbrado público extraordinario y sustitución de red. etc. hasta tanto la Excmo. Diputación ingrese esta misma cantidad, al ser una obra incluida en Planes Provinciales ya realizada y con el debido consentimiento de este organismo.

La Corporación, reconociendo la necesidad urgente de hacer frente a los gastos ocasionados, por unanimidad, acuerda:

1.º - Que se proceda a la contratación de una póliza de crédito, bien con la Caja de Plasencia o con cualquier otra Entidad Bancaria, por importe de CUATRO MILLONES de pesetas, amortizándose inmediatamente que ingrese la Excmo. Diputación Provincial y formalizándose en Valores Habituales e Independientes del Presupuesto.

2.º - Facultar ampliamente a los Sres. Excmos. de la Corporación: D. Manuel Villar Reina González, como Presidente, D. Francisco Díaz Canas, Secretario y D. Fernando Saiz Caballero, Secretario, para la formalización de la póliza.

CIERRE. - Los señores otros los asuntos de que trata, del orden del Sr. Presidente, se levanta la Sesión a las once quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



Sres. Asistentes

PRESIDENTE

D. Manuel Villafaina González

CONCEJAES

D. Francisco Díaz Camacho

D. Francisco Corbisco González

D. Victoriano Venegas Flores

D. Julián González Corbacho

D. Luciano Camacho Lobo

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Camacho

“ Sesión extraordinaria del  
día 14 de Julio de 1982 ”

En la Villa de Valle de Matamoros, a las once horas del día catorce de Julio de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina González y asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto D. Honorio Venegas Flores, que no justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del contenido del acta correspondiente a la sesión inme-



diariamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Sup. asistentes, lo que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que le impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

EXPEDIENTE SUPLEMENTOS DE CREDITOS: - A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación, que durante el plazo de quince días concedidos para efectuar reclamaciones contra el expediente de suplementos de crédito por medio del superavit del ejercicio anterior, en el Presupuesto Ordinario, no se ha presentado ninguna reclamación.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad:

1.º - aprobar definitivamente la propuesta de suplementos de crédito, por medio del superavit del ejercicio anterior en el Presupuesto Municipal Ordinario.

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible CIENTO CATORCE MIL ₧.

b) Crédito extraordinario y suplementos que se acuerdan:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>PESEÑAS</u>
222	Comerencias y reparaciones ordinarias	20.000
223	Limpieza, calefacción, etc	20.000
257	Suministro de agua, gas y electricidad	54.000
328	Prestados Banco Crédito Local	<u>20.000</u>
	<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO</u>	<u>114.000</u>

A continuación por el Sr. Presidente, se declaró aprobado definitivamente el expediente de suplementos, por medio del superavit del ejercicio anterior, por ser siete



el número legal de miembros de la Corporación habiéndole obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado por tanto, el "quorum" exigido por el artículo 3º, dos del Real Decreto-Ley 3/ 1-981 de 16 de Enero.

2º.- Publicar el acuerdo definitivo de aprobación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

3º.- Permitir a la Delegación de Hacienda de la provincia, copia del expediente de reclamaciones o recursos formulados y de su resolución.

CUENTA DE CAUDALES 2º TRIMESTRE 1982. - Examinada la Cuenta de Caudales del segundo trimestre del ejercicio de 1982 del Presupuesto ordinario que rinde el Depósito de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplan las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, aprobar la expresada cuenta, con arreglo al siguiente:

#### RESUMEN

CARGO:	Existencias en fin trimestre anterior	122.091
	Ingresos realizados durante el trimestre	<u>756.917</u>
	SUMA -----	879.008
DATA:	Pagos realizados en el mismo período	<u>806.726</u>
	Existencias para el mes siguiente ----	72.282

RESULTADO SUBASTA FINCA LA MATA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que durante el plazo reglamentario, no se ha presentado plica alguna para la subasta de la finca mata de abajo, propiedad del Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada y acuerda se sigan los trámites reglamentarios, con arreglo al pliego de condiciones aprobado.

CIERRE. - I no siendo otro lo acordado de que



tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta  
la sesión, a las doce quince horas de indi-  
cado día, firmando los Sres. asistentes, con-  
migo el Secretario, de que certifico.



Luciana

En la Villa de Valle de Santamora a las Diez horas del día Veintinueve de Septiembre de mil Novecientos Ochenta y Dos. Se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villaplana Puzales y asistidos de mi, el Secretario de esta Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

- Señores Asistentes
- PRESIDENTE
- D. Manuel Villaplana Puzales
- CONCEJALES
- D. Francisco Díaz Carrero
- D. Francisco Corvijo Puzales
- D. Julián Puzales Corbacho
- D. Victoriano Viegas Espejo
- D. Luciano Carrero Lobo
- D. Ambrosio Viegas Flores
- SECRETARIO ACCTAL.
- D. Fernando Sanz Caballero

ASISTENCIA: Concurren a la Sesión todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR: Declarado públicamente abierto por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término, a dar íntegra lectura, del acta de la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del referido Reglamento.

"CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ: A continuación, por el Secretario, se da íntegra lectura de escrito n.º 4040 de 22 del actual, del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura D. Manuel Bermejo Hernández, por el que da traslado de la moción aprobada, por unanimidad, por el Pleno de la Junta en sesión celebrada el Veintinueve del actual, relativo a las deficiencias observadas en el funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz, con el consiguiente peligro para la población: La Corporación, tras amplio calucio de impresiones y ponderado debate sobre el particular,



por unanimidad acuerda: . . . . .

1.º.- Saberise en toda su integridad, al contenido del acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Regional de Extremadura en sesión celebrada el 21 del actual, relativo a la Central Nuclear de Sularaz. . . . .

2.º.- Prestar todo su apoyo, en este orden, a la Junta Regional de Extremadura, ya que lo único que se pretende es velar por la seguridad y bienestar de la Región. . . . .

3.º.- Que se proceda a la recogida de firmas entre vecinos, en espíritu por el que exprese su conformidad con la actuación de la Junta. . . . .

4.º.- Remitar certificación de este acuerdo, junto con las firmas recogidas, al señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura. . . . .

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión a las Once horas de indicado día, firmando los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.



*[Handwritten signatures]*

Luciano Cazorlos  
Francisco Venel  
*[Other handwritten signatures]*

Señores Asistentes

PRESIDENTE

D. Manuel Villafuina Puzales

CONCEJALES

D. Francisco Diaz Carrasco

D. Francisco Toranzo Puzales

D. Victoriano Viquez Espejo

D. Luciano Carrasco Lobo

D. Ambrosio Viquez Flores

D. Julián Puzales Corbacho

SECRETARIO ACCTAL.

D. Fernando Sanz Caballero

En la Villa de Valle de Matamoros, a las Diez horas del día siete de Octubre de mil Novecientos ochenta y Dos. Se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Villafuina Puzales y asistidos de mí, el Secretario Accidental de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurran a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí el Secretario, se procede, en primer término, a dar íntegra lectura del borrador del Acta de la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del referido Reglamento.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el señor Secretario se dió seguidamente cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, diéndose por enterada la Corporación.

CONSTITUCION COMISION MUNICIPAL CENSO AGRARIO.- Seguidamente se dió cuenta de las normas dictadas para la confección del Censo Agrario en España, por el señor Presidente, debiendo designarse los miembros que



deben constituir la Comisión Local, al no tener actividad alguna en esta población la Cámara Agraria Local.

La Corporación, una vez enterada, por unanimidad acuerda:

Designar Presidente a D. Manuel Villafaina González, Alcalde-Presidente.

Vicepresidente: D. Julián González Sobacho.

Vocales: D. Ambrosio Viquez Flores.

Id.: D. Luciano Carrasco Lobo.

Id.: D. Victoriano Viquez Espejo.

Id.: D. Francisco Díaz Carrasco.

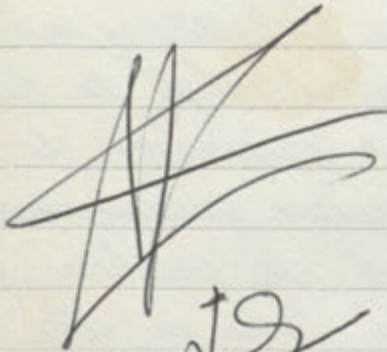
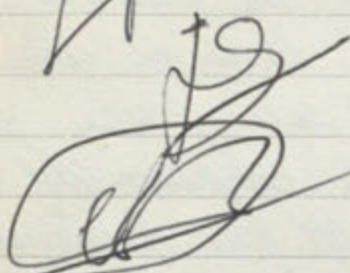
Secretario D. Fernando Sanz Caballero.

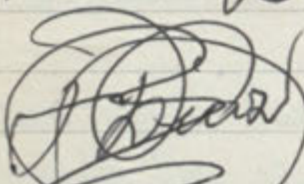
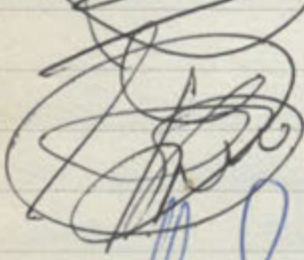

Se acordó igualmente designar agente para la confección del Censo.

PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- Seguidamente por el Señor Alcalde se da cuenta de las Bases confeccionadas para cubrir la Plaza vacante de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento, por oposición restringida entre el personal contratado por la Corporación, de acuerdo lo que dispone la Ley 70/78 de 26 de Diciembre, la Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad, proceder a la aprobación de las mismas.

GESTIONES EXCMA. DIPUTACION E ICONA.- A continuación, por la Presidencia, se da cuenta de las gestiones realizadas en la Excm. Diputación Provincial y Delegación de Icona, relativas a las obras de Mantenimiento de agua, Alumbrado Público y corte arbolada finca huerta de Arriba y Ejido Público. La Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las once horas de indicado día, firmando los Señores asistentes con-  
unip el secretario de que certifico.

  
  
Luciano Carrasco  
Ambrosio Flores



Señores Asistentes

- PRESIDENTE -

D. Manuel Villafaina González

- CONCEJALES -

D. Francisco Díaz Carrasco

D. Julián González Corbacho

D. Francisco Tomás González

D. Victoriano Viquez Espejo

D. Luciano Carrasco Lobo

D. Ambrosio Viquez Flores

SECRETARIO ACCTAL.

D. Fernando Sanz Caballero

En la Villa de Valle de Matagorda a las Diez horas del día Veintitres de Febrero de mil Novecientos ochenta y Ocho. Se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafaina González y asistidos de mí el Secretario Accidental de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 293 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurrió a la presente todos los miembros que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Señores asistentes, los que quedan previamente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del pre citado Reglamento.

CORRESPONDENCIA.- Acto seguido, se dió lectura de toda la correspondencia habida con posterioridad a la última sesión, prestandose la debida conformidad.

CUENTA DE CAUDALES CUARTO TRIMESTRE 1.983.- Examinada la Cuenta de Caudales del Cuarto Trimestre del ejercicio de 1.983 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos Municipales y visto el informe de Intervención y que se cumplan las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, aprobar la expresada Cuenta.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.983.- Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del

ejercicio económico de 1.983, formulada por el Señor Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.983, en los términos en que aparece redactada.

**CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.983.-**  
Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.983, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

**CUENTA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1.983.-** A continuación se somete igualmente al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.983, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da cuenta y lectura del informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

**CUENTA DE VALORES AUXILIARES 1.983.-** Ato seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía practicarse la aprobación de la Cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes,



correspondiente al ejercicio de 1.983, revisada por el Depositario de Fondos D. Francisco Díaz Carrajo, la cual es comprue, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar íntegra lectura de dicha cuenta e informe al Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.983, referente a Valores Auxiliares del Presupuesto, revisada por el Sr. Depositario de la Corporación D. Francisco Díaz Carrajo, fue aprobada por unanimidad.

**EXAMEN OPOSICION RESTRINGIDA PLAZA AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL.** - Acto seguido por el Secretario, D. Antonio Díaz Ferrate, se da cuenta a los Señores asistentes del expediente instruido para la provisión en propiedad, por oposición restringida, de una plaza de Auxiliar de Administración General, en el que consta la propuesta reglamentaria que el Tribunal Calificador eleva al favor del único concursante D. Fernando Sanz Riballero, por haber demostrado poseer los conocimientos exigidos para el desempeño del cargo de referenciado.

Examinada la documentación aportada por el interesado, acreditativa de que reúne las condiciones generales de capacidad requeridas para ingresar al servicio de la Administración Local, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º - Prestar la debida complacencia a la propuesta del Tribunal Calificador, en favor del concursante D. Fernando Sanz Riballero.

2.º - Que referido concursante proceda a la toma de posesión el día Veinticinco del actual, dándosele de Alta en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

**ESCRITO ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL.** - A continuación se da cuenta de escrito

revisado del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, fecha 25 de Enero pasado, por el que se da cuenta del grave accidente ocurrido a unos niños en la localidad Extremeña de Sancti-Spiritus, por explosión de una bomba, interesando ayuda económica del Ayuntamiento, para paliar, en parte, la situación y hacer frente a los numerosos gastos ocasionados.

La Corporación, unánimemente acuerda:

Concederles una ayuda económica de OCHO MIL pesetas, con cargo a las consignaciones presupuestarias actualmente vigentes para tal fin, cantidad que se remitirá, por transferencia, a la C.E. abierta en el Banco de Bilbao, Sucursal de Extremadura, a nombre de D. Felipe Díaz Pizarro, niño accidentado.

OBRAS EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-Acto seguido, se da cuenta de escrito número 1.146, fecha 16 de Diciembre pasado, del Sr. Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, por el que interesa se promueva el Ayuntamiento sobre las obras a realizar conjuntamente con la misma y con cargo a la número 120 del Plan de Obras y Servicios de 1.981, con Presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º.-Que referido importe se invierta en las obras de saneamiento de la Calle Morales; prolongación de Emisarios de aguas en: "Plaza del Coso", aproximadamente, unos 150 metros; "El Purgón", sobre 80 metros; "Calle Morales", alrededor de 500 metros y "Calle Bobolón", 40 metros.

2.º.-Que se remita certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

OBRAS I. R. Y. D. A. - Seguidamente, se da cuenta por la Presidencia de las gestiones llevadas a efecto en la Delegación Provincial del I. R. Y. D. A., relacionadas con las obras a realizar conjuntamente

con este Ayuntamiento, debiendo acordarse el lugar de su inversión; La Corporación, tras amplio cambio de impresiones, unánimemente acuerda:

Realizar las obras de saneamiento en la Calle Morales y Calle Carretera, que se llevarán a efecto el próximo mes de marzo, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de Abastecimiento de Agua en las Calles Morales y Carretera, que se llevarán a efecto el próximo mes de marzo, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de Pavimentación en las Calles Morales y Carretera y Tramo en la Calle Corazón de Jesús, que se llevarán a efecto el próximo mes de Abril, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de Voleadero de Basuras (Acoplamiento, vallado, reparación camino al voleadero, etc.), que se llevarán a efecto el próximo mes de marzo, con un presupuesto de 480.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

Conocidas las Ayudas que el I. R. y D. A., puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Manuel Villalón González, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto, los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y levante en su día la subvención que pudiera corresponderle a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda, que de ser acordadas, las obras se realizarán en la forma y plazos que determine el I. R. y D. A..

ESCRITO FACULTAD DE MEDICINA DE BADAJOZ.-  
Seguidamente se da cuenta de escrito del Delegado de la Facultad de Medicina de Badajoz, Consejo de Representantes de Alumnos, de 30 de Febrero actual, por el que se da cuenta

de la Asamblea celebrada referido día en la Facultad de Medicina en relación con el Hospital Clínico. La Corporación, una vez estudiado el documento, por unanimidad acuerda: Decisión de sumarse a toda la Región Extremeña en la lucha por conseguir de la Administración un calendario de apertura del Hospital y una clasificación de sus relaciones con la Facultad en el sentido de que sea un verdadero Hospital Clínico Regional y no una Residencia exclusivamente asistencial, avisando para ello a los señores Delegados al Ministerio de Sanidad y al Presidente de la Junta Regional de Extremadura.

PADRON SOBRE IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS PARA EL EJERCICIO DE 1983.- Seguidamente por el Secretario, se da cuenta de la confección del Padrón de Impuestos Municipal de Circulación de Vehículos a motor confeccionado para el ejercicio de 1983 habiéndose tenido en cuenta las modificaciones habidas durante el ejercicio de 1982, aplicándose los tipos actualmente vigentes. La Corporación le presta la debida conformidad y aprobación, acordando se exponga al público por plazo reglamentario.

SOLICITUD APERTURA PESCADERIS.- A continuación se da cuenta de la del expediente tramitado a la venida de esta población D<sup>ña</sup> Celestina Villarino Díaz, por el que solicita la apertura de un establecimiento de venta al por menor de pescado, en el local de su propiedad sito en Calle Rufino Paredes, n.º 08.

Se da cuenta igualmente de los informes emitidos por los Técnicos correspondientes y de la normativa aplicable al efecto.

La Corporación debidamente informada, unánimemente acuerda:

1.º.- Conceder a D<sup>ña</sup> Celestina Villarino Díaz, la (apertura) autorización para la apertura del establecimiento solicitado, previo el abito del Impuesto en

la Matricula Industrial y demas organismos competentes.

2º.- Que proceda al abono de la Tasa Municipal por apertura suadida.

SOLICITUD APERTURA COOPERATIVA CONFECION NTRA. SRA. DE LA ASUNCION.- Acto seguido, se da cuenta del expediente tramitado al vecino de esta poblacion D. Manuel Gonzalez Diaz, por el que solicita la puesta en funcionamiento de una Cooperativa de Confecion, con emplazamiento en la Calle Carretera, n.º 74.

Se da cuenta igualmente de los informes emitidos por los tecnicos correspondientes y de la normativa aplicable al efecto.

La Corporacion debidamente informada, unanimente acuerda:

1º.- Conceder la oportuna autorizacion para la apertura del establecimiento solicitado, previo el abito del Impuesto en la Matricula Industrial y demas organismos competentes.

2º.- Dada la labor social que ejercerá referida Cooperativa y que se beneficiará un número elevado de la poblacion, se renuncia a la Tasa Municipal correspondiente por apertura del establecimiento.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesion a las Once y Breinta horas de indicado día, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Amador Verde



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'JG' and another signature to the right.

-SEÑORES ASISTENTES-  
 - PRESIDENTE LOCAL -  
 D. Francisco Díaz Carrasco  
 - CONCEJALES -  
 D. Julián Pozales Cobacho  
 D. Francisco Corrajo Pozales  
 D. Luciano Carrasco Lobo  
 D. Victoriano Velasco Espejo  
 D. Ambrosio Velasco Flores  
 SECRETARIO  
 D. Fernando Luis Caballero

En Valle de Matamoros, a las Diez y Ciento horas del día Diecinueve de Mayo de mil Novecientos Ochenta y Ocho, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Excmo. de Alcalde D. Francisco Díaz Carrasco, y asistidos de mí el Secretario Acárcobas de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma que al subrogo quedan relacionados con la exclusiva facultad de celebrar la sesión extraordinaria para el día de la fecha, para la que han sido previa y regularmente citados de conformidad con las disposiciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 392 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurran a la presente, todos los miembros que legalmente forman parte de este Ayuntamiento.- Pleno, excepto el Sr. Alcalde D. Manuel Villalpina Pozales, quien justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTO ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Señores asistentes, negándose a la firma de la misma los Señores D. Francisco Corrajo Pozales, D. Luciano Carrasco Lobo y D. Victoriano Velasco Espejo, quienes manifiestan que no lo harán hasta tanto no se le abonen las cantidades que tienen pendientes de percibir por asistencia a sesiones. Y no habiendo sido otro los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las Once horas, de indicado día, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SEÑORES ASISTENTES

- D. Manuel Villafaina Puzález
  - D. Manuel Julián Carrasco
  - D. Isabel Jiménez Lobo
  - D. Francisco Carrasco Viegas
  - D. Manuel Redondo Sobres
  - D. José Delgado Viegas
  - D. Adelpho Pérez Hruáñdes
- SECRETARIO
- D. Fernando Sanz Caballero

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL  
NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 23 DE  
MAYO DE 1.983.

En Valle de las Llanuras siendo las Once y treinta horas del día Veintitrés de Mayo de mil Novecientos Ochenta y Tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales electos:

- D. Manuel Villafaina Puzález.
- D. Manuel Julián Carrasco.
- D. Isabel Jiménez Lobo.
- D. Francisco Carrasco Viegas.
- D. Manuel Redondo Sobres.
- D. José Delgado Viegas.
- D. Adelpho Pérez Hruáñdes.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Base como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con su asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. José Delgado Viegas y D. Isabel Jiménez Lobo, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que surge D. Fernando Sanz Caballero;

Seguidamente, se ordena de la Presidencia, dar lectura al art. 38 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio y al art. 3 del R. D. 1.169/1.983 de 4 de Mayo, en sus particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento; así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

- Partido Comunista de España
- D. Manuel Villafaina Puzález.



D. Gabriel Luján Lobo.

D. Francisco Carrero Tamegas.

D. Manuel Lucéndez Carrero.

Partido Socialista Obrero Español

D. Manuel Redondo Cobas.

Unión Popular en Coalición con el P.D.P. y U.L.

D. José Delgado Tamegas.

D. Ildefonso Pérez Herrerías.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobadas la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han comparecido todos los concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario ser cumplimento al Real Decreto 704/79 de 5 de Abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Juramento

por mi conciencia y honor  
cumplir fielmente

las obligaciones del cargo de

CONCEJAL con lealtad al Rey,

y guardar y hacer guardar

la Constitución como norma  
fundamental del Estado".

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Examinada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Manuel Villaplana Pozales, que encabeza



la lista presentada por el Partido Comunista de España... 4 votos.

D. José Delgado Viquez, que encabeza la lista presentada por Alianza Popular en coalición con el P.D.P. y U.L. ... 3 votos.

D. Manuel Redondo Escobar, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español... 1 voto.

Votos nulos... ninguno; votos en blanco... ninguno.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Manuel Villapina González, ha obtenido Cuatro votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de Corporación con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, prestando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de más edad D. José Delgado Viquez, se le pregunta:

"Jurais o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Don Manuel Villapina González, contestó: Juro. Seguidamente, se le hace entrega del bastón de mando.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las Catorce horas, extendiéndose la presente Acta que será transportada al libro de las del Pleno, y que firman los asistentes conmigo, de folio lo cual, como Secretario de la Cor-

foración, Certificado.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Señores asistentes:

PRESIDENTE

D. Manuel Villafraña Pozalés

- CONCEJALES -

D. Isabel Pineda Lobo

D. Manuel Muñoz Carrasco

D. Francisco Carrasco Carrasco

D. Manuel Redondo Corobas

D. José Delgado Carrasco

D. Ildefonso Pérez Hernández

- SECRETARIO -

D. Fernando Sanz Caballero

En la Villa de Valle de Matagorda, a diecisiete de Junio de mil Novecientos Ochenta y Ocho. Siendo las Diez y ocho horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villafraña Pozalés, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y se unió el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION INTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se su orden, por el infrascripto Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada, advirtiéndose seguidamente por el Funcionario actuante, la obligatoriedad que tienen los Señores asistentes de probar el acta, una vez tramitada al libro correspondiente, antes de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

REGIMEN DE SESIONES Y COMISIONES INFORMATIVAS.- Seguidamente, se conformó con el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1953, teniendo en cuenta que el Censo de Población de este Municipio no excede de los mil habitantes, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento-Pleno, señalándose los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias.

Todos los trimestres del año, entre los días uno al diez, a las Dieciocho horas el primero, segundo y Cuarto y a las Veintuna horas el Tercero.

Acto seguido, procedió a dar cuenta de un Decreto de la Alcaldía en el que, en uso de las facultades que le confieren los artículos 15 a 88 del citado Reglamento, ha efectuado los siguientes nombramientos de Comisarios de Alcaldía:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. Isabel Pineda Lobo.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Manuel Muñoz Carrasco.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó establecer



las siguientes comisiones informativas, distribuyendo a las personas que a continuación se indican:

- COMISION DE HACIENDA -

Presidente: D. Manuel Villafuina Fouzales.

Vocales: D.<sup>a</sup> Isabel Jimenez Lobo.

D. Manuel Mendez Carrasco.

- COMISION DE GOBERNACION -

Presidente: D. Manuel Villafuina Fouzales.

Vocales: D. Francisco Carrasco Viegas.

D. Manuel Mendez Carrasco.

COMISION DE EDUCACION, CULTURA, SANIDAD Y DEPORTES:-

Presidente: D. Manuel Villafuina Fouzales.

Vocales: D.<sup>a</sup> Isabel Jimenez Lobo.

D. Manuel Mendez Carrasco.

- COMISION DE OBRAS PUBLICAS -

Presidente: D. Manuel Villafuina Fouzales.

Vocales: D. Francisco Carrasco Viegas.

D. Manuel Mendez Carrasco.

- COMISION DE RECLUTAMIENTO -

Presidente: D. Manuel Villafuina Fouzales.

Vocales: D. Francisco Carrasco Viegas.

D. Manuel Mendez Carrasco.

- COMISION DE PAGO OBRERO -

Presidente: D. Manuel Villafuina Fouzales.

Vocales: D. Francisco Carrasco Viegas.

D. Manuel Mendez Carrasco.

Igualmente a propuesta de la propia Presidencia, se acordó designar al miembro electo de la Corporación D. Francisco Carrasco Viegas, a quien no afecta la incapacidad específica que determina el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si la de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con la Presidencia y Secretario - Interventor, para el cargo de Depositario de Fondos Municipales, a tenor de lo preceptado en la Orden del Ministerio de la

luminación de 16 de julio de 1.963; quien se posesionará del mismo dentro del término no superior a cinco días.

CONTRATO DE SERVICIOS.- Acto seguido, la Alcaldía, de conformidad con cuanto determina la Ley 40/1981 de 28 de Octubre (B.O.E. 271 de 11 de Noviembre, da cuenta del Contrato suscritado con el dueño de la población D. Manuel González Ruiz, de "Comestibles Múltiples", por tres meses. La Corporación se da por autorada y presta la debida conformidad y aprobación.

ORDENANZAS ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RECOGIDA DE BASURAS.- Acto seguido, por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la implantación de los servicios de abastecimiento de agua en domicilios particulares y recogida de basuras dando cuenta del estudio realizado sobre la financiación de los mismos.

abierto debate por la Presidencia y tres numerosas intervenciones de los señores asistentes, se acuerda, con la unanimidad de todos los miembros que integran la Corporación:

1º.- Que se proceda a la implantación de los servicios de abastecimiento de agua y recogida de basuras, con efectos de 1.º de Agosto próximo, previa los trámites complementarios de exposición al público, etc..

2º.- Que se aplique la siguiente tarifa en el servicio de recogida de basuras.

- |   |       |          |
|---|-------|----------|
| a) Viviendas de carácter familiar       | ----- | 100 pts. |
| b) Bares, cafeterías o establecimientos | ---   | 100 pts. |
| c) Locales Industriales                 | ----- | 100 pts. |
| d) Locales Comerciales                  | ----- | 100 pts. |

3º.- Que el servicio sea obligatorio para todos los propietarios de inmuebles, o arrendatarios, que se encuentren abiertos.

4º.- Aplicar la siguiente tarifa en el servicio de abastecimiento de agua:

a) Cuota mensual fija de 100 pesetas (100), con derecho al consumo de cinco metros cúbicos de agua.

b) De cinco a ocho metros cúbicos de consumo mensual, veinticinco pesetas por metro cúbico, más los cien pesetas establecidos anteriormente.

c) De ocho metros cúbicos de consumo mensual en adelante cien pesetas por metro cúbico.

5º.- Finalmente se acuerda el cobro de ambos servicios se realice trimestralmente, comisionándose a la Presidencia para efectuar gestiones en orden a la contratación de los mismos.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31-03-1983.- Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de la documentación confeccionada correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1983; la Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación a dichos documentos.

FESTIVO TAURINO FIESTAS DE AGOSTO.- A continuación la Presidencia da cuenta de Circular fecha 27 de Mayo pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, relacionada con la celebración de espectáculos Taurinos, habiendo acordarse lo procedente a la vista de la proximidad de las fiestas tradicionales de Agosto.

La Corporación, una vez enterada, previa deliberación y con el voto favorable de todos los señores que la integran, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que se celebre festivo taurino el 15 de Agosto traidero, coincidiendo con las fiestas tradicionales de la población, consistente en festeo de vaquillas en la Plaza Pública.

2º.- Que se dé cumplimiento a las normas dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

3º.- Considerar que la Corporación se halla al corriente en el pago de sus obligaciones, de acuerdo con el informe emitido por Secretaría.

4.º Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Manuel Villalpina Joubert, para que proceda a la liquidación del festejo proyectado.

JUBILACION GUARDIA MUNICIPAL DON ANTONIO GONZALEZ BORRACHERO.- Seguidamente se da cuenta de la documentación presentada por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Antonio González Borrachero, relacionada con su jubilación forzosa, al cumplir el próximo 10 de julio los 65 años de edad.

La Corporación, después de breve cambio de impresiones, por unanimidad acuerda:

1.º.- Conceder la jubilación forzosa al Guardia Municipal Don Antonio González Borrachero, con efecto de 10 de julio de 1.983.

2.º.- Que se remita la documentación referida a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local, a los efectos oportunos.

REGlamento DESCRIPCION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL.- Ato seguido, por el Secretario, se da cuenta de circular fecha 30 de Mayo pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Negociado Protección Civil, relacionado con el Reglamento Municipal de Voluntarios de Protección Civil y Organigramas.

La Corporación, previa deliberación, unanimemente acuerda:

1.º.- Aprobar el Reglamento de la Asociación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, que les ha sido leído.

2.º.- Que se le dé publicidad a los usuarios, mediante previo anuncio en bares y locales comerciales, al objeto de inscripción de voluntarios.

3.º.- Prestar igualmente colaboración al Organigrama orientado remitido, formando parte de la Junta Local de Protección Civil, por los miembros de la Corporación, actuando como Consejo Delegado de la Junta y 2.º Jefe de Protección Civil D. Manuel Méndez Carrasco.

4.º Estimar que solo se cuenta para la extinción de



incendios, con la prestación de servicios de la Junta local de Protección Civil y voluntarios, curando de otros servicios como cisternas, transportadoras de agua etc. etc..

5º.- Que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a los efectos oportunos.

PADRONES' ARBITRIOS MUNICIPALES 1.983.- A continuación, por el Secretario se da cuenta de la confección de padrones de Arbitrios Municipales para el presente ejercicio de 1.983; la Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación de dichos documentos, debiendo ser expuesto al público, por plazo reglamentario, a efecto de reclamaciones.

CYERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las Veintuna y cinco horas de indicado día, firmando los señores asistentes, como el Secretario, de que certifica.





- Señores Asistentes -

PRESIDENTE

D. Manuel Villafaina González  
CONCEALES

D. Isabel Juárez Lobo

D. Francisco Carrero Viegas

D. Manuel Méndez Carrero

D. José Selgado Viegas

D. Ildefonso Pérez Hernández

SECRETARIO

D. Fernando Lanza Caballero

En la Villa de Valle de Bustamoros, a las Diez horas del día Veintiocho de Agosto de mil Novecientos ochenta y Ocho, se reunió en Primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina González, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, Val objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION INTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el infrascripto Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada, admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Señores asistentes de firmar el acta, una vez transferida al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente por D. José Selgado Viegas y D. Ildefonso Pérez Hernández, se manifestó que el acuerdo de la imposición de Ordenanza de suministro de agua, no fué tomado por unanimidad y sí por mayoría, ya que ellos indicaron de pido aludiente hasta tener reconocimiento de los Sanjos Vaplicadas en los Pueblos limítrofes.

Estos mismos Señores manifestaron que no se les ha citado para el Pleno con la antelación suficiente y que el asunto a tratar no tiene tanta importancia, debiendo haberlo dejado para el día siguiente.

QUERRELO CRIMINAL EN CONTRA DEL SEÑOR JUEZ DE DISTRITO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.- Acto continuo por el Señor Alcalde se dió cuenta de la conversación telefónica mantenida por el Sr. Juez de Distrito de Jerez de los Caballeros, el Jefe del actual sobre los sucesos de la mañana, relacionada, según este Señor con ocasión que debía realizar el Sr. Alcalde al Juzgado de Jerez, indicándole que él no tenía que tratarlo para nada, ya que no tenía pendiente asunto alguno.

El Secretario D. Fernando Lanza Caballero, da igual-

mente cuenta de los siguientes hechos ocurridos el mismo día, con referido señor sobre las Catorce horas. "Refrendo día y a la hora indicada, se personó en el edificio de este Ayuntamiento el Sr. Juez accidental de Distrito de Paz de los Caballeros (Badajoz) D. Alejandro Martínez Martínez, preguntando se le facilitara el Padrón Municipal de Habitantes, sin previa identificación y en estado no correcto y con elevación de la voz, la quien le acompañaban el Secretario de referido Juzgado y el Juez de Paz de esta localidad, encontrándose en su despacho el que suscribe, en su calidad de Secretario accidental del Ayuntamiento, quien extrañado del comportamiento del mismo, manifestó su intención de llamar al Sr. Alcalde, al objeto de estar presente, ello en estado correcto, procediendo seguidamente el Sr. Juez a expulsar de los Dependencias Municipales a D. Manuel González Díaz, quien ostenta el cargo de Alguacil contratado del Ayuntamiento y procediendo al cierre de las puertas de acceso a dichas Dependencias, tomando de un brazo al Secretario del Ayuntamiento, a quien le obligó a sentarse junto a la máquina de escribir para mecanografiar nombres del Padrón Municipal de Habitantes e indicándole que iba a requerir a la Guardia Civil para internarlo en el calabozo, que más adelante había más, obedeciendo el Funcionario Sr. Saiz Caballero, por respeto al cargo que ostenta este señor y permaneciendo las Dependencias Municipales cerradas durante más de veinte minutos.

De todo lo expuesto anteriormente y debido a que se encontraba en el pasillo que da acceso a las Dependencias del Ayuntamiento, en espera de presentar en Secretaría los Nombres de Paz Obros y por otra parte para dar cuenta de recaudaciones elevadas a cargo por la Comisión de Festejos en referida Secretaría, puedan testificar los vecinos de esta población D. Manuel Sánchez Camacho y D. Demetrio Saiz Cortón, quienes escucharon perfectamente, debido al alto furo de voz, las amenazas al Secretario del Ayuntamiento, por parte del



St. Juez de Distrito y la forma de proceder de referido St. Juez.

El St. Juez de Distrito, manifestó posteriormente, que cumplía orden judicial, supuesto que es debido a denuncia presentada por esta Alcaldía ante el Ministerio de Justicia, contra el actual Secretario del Juzgado de Paz de esta localidad D. Anastasio Hober Méndez, a la vista de los numerosos quejas del vecindario, por no atender el mismo y siendo numerosas, prolongadas y continuas sus ausencias de la localidad, encontrándose además jubilado hace varios años."

La Corporación, una vez enterada, y con las abstenciones de los dos señores Concejales de Alianza Popular D. José Salgado Vélez y D. Celeboso Pérez Hernández, acuerda, por unanimidad:

1.º.-Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantos trámites judiciales o extrajudiciales sean necesarios para presentar Querrela Criminal por supuesto delito de Coacciones y los que se dedujeran de los hechos tratados en esta reunión, y relacionados anteriormente.

2.º.-Se le faculta igualmente al Sr. Alcalde D. Manuel Villapina Pozuelo, para contratar letrado que dirija la Querrela, para cuantos fines sean necesarios a Procuradores de Oficio de los Caballeros, Badajoz y Cáceres tanto generales para pleitos como especiales para este fin.

CIERRE.-Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las doce Breinta horas de indicado día, firmando los señores asistentes, como el Secretario, de que certifico.



- Sesión Asistida -

- PRESIDENTE -

D. Manuel Villafuina Puzalés.

- CONCEJALES -

D. Isabel Gutiérrez Lobo.

D. Manuel Gutiérrez Carrasco.

D. Francisco Carrasco Vitegas.

D. Manuel Redondo Escobar.

D. José Selgado Vitegas.

D. Ildefonso Pérez Almúndez.

SECRETARIO ACCTAL.

D. Fernando Sanz Cabellero.

En la Villa de Valle de Santamora a diez de Septiembre de mil Novecientos Ochenta y Ocho. Siendo las once y una hora, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafuina Puzalés, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen y de mi el Secretario Accidental, tal objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, por el interino Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el Funcionario actuante, la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transferida al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PRORROGA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.983 PARA 1.983. - Acto continuo por el Secretario, se dió cuenta de toda la normativa vigente, Ley 9/1.983, de 13 de Julio de Presupuestos Generales del Estado y Circulares recibidas del Rmo. Sr. Obispo de Huelva, relacionadas con la confección de Presupuestos de Entidades Locales y participaciones para el año actual.

Por referido Funcionario, se expone la conveniencia de acordar la Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.983 para 1.983, debido a lo avanzado del ejercicio, estimando que con la confección de expediente de Suplementos de Crédito, quedará el mismo ajustado al momento actual.

La Corporación, debidamente informada, previa deliberación, y con el "quorum" establecido por la Ley 40/81, de 28 de Octubre, por unanimidad, acuerda:

1.º - Prorrogar el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.983, para 1.983.

2.º - Que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, por plazo reglamentario, a efecto de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, caso de no presentarse.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Toda lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron discurridos atentamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de suplementos de Créditos por medio del superavit del ejercicio anterior, y encontrándolo conforme con los servicios que crecen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad:

1.º.- Aprobar la mentada propuesta de suplementos de Créditos en el Presupuesto Ordinario, quedando en consecuencia fijadas las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Partida	CONCEPTO	Posetas
<u>SUPLEMENTOS DE CREDITOS</u>		
125	Retribuciones Complementarias	175.000.-
161	Jornales, horas extras y demás	100.000.-
171	Retribuciones Personal Contratado	200.000.-
182	Asistencia Médico Farmacéutica Funcionarios	75.000.-
211	Gastos de Oficinas	75.000.-
223	Limpieza, calefacción edificios	75.000.-
242	Diets Personal	20.000.-
257	Suministro de Agua, gas y electricidad	500.000.-
258	Contrato prestación de servicios	100.000.-
259	Otros gastos especiales de funcionamiento	350.000.-
273	Equipos de Oficinas	150.000.-
483	Beneficiencia	20.000.-
721	Acreditación préstamo Banco Crédito Local	125.000.-
<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO</u>		<u>1.965.000.-</u>

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente, caso de no presentarse reclamaciones en su contra, durante el período de su exposición al público; caso de presentarse se resolverá al efecto, mediante suplementos de crédito, por ser éste el número legal de los miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" exigido por el artículo 3.º, dos del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de Enero y Ley 40/81, de 28 de Octubre.

2.º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, caso de no presentarse reclamaciones, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la

Provincia.

3º.- Remite a la Delegación de Hacienda de la Provincia copia del expediente.

CUENTA DE CAUDALES 3º TRIMESTRE DE 1983.- Examinada la Cuenta de Caudales del 3º Trimestre del ejercicio de 1983 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos Municipales y visto el Informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes al cuantía de rendición de cuentas de la gestión económica, se acuerda, por unanimidad, aprobar la expresada cuenta.

ESCRITO MUTUALIDAD N. DOMON. LOCAL JUBILACION D. ANTONIO GONZALEZ BORRACHERO.- Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de escrito recibido de la Mutualidad N. de Previsión de Alcañón. Local, dimanante de expediente 4-11.39880 por el que comunica la jubilación del Guardia Municipal D. Antonio González Borrachero, siendo alta en Nómina el Dño de Agosto pasado; la Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación.

ESCRITO EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.- A continuación se da cuenta de escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 27 de Julio pasado, relacionado con la denuncia recibida en contra de D. Anastasio Afanes Huidobro, por presunta responsabilidad en el funcionamiento de la Comisión Local de la Mutualidad Agraria Local, la Corporación se da por enterada y acuerda se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de posibles anomalías, tal y como el mismo interesa.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las dieciséis y cinco horas de indicado día, firmando los Señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.


la  
de  
na  
ua  
uta  
ab  
bi-  
cia  
u  
vil  
r,  
r.  
p.  
p.









